

Comienzo: Pleno 31 octubre 1995.-

Sesiones plenarias.-

Provincia de Badajoz. Partido de Jerez de los Caballeros.

Terminal Municipal de Salvación

Año de 1995.

Librería de Actas:

Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel EN PLENO celebre, comenzando el día 31 de Octubre de 1995.

Y para que conste extiendo esta Librería, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Salvación a treinta y cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.



EL SECRETARIO
Y. LUIS-ÁNGEL MARTÍN PETRO

EL ALCALDE PRESIDENTE
[Signature]

X. SALUSTIANO FLORES MARABEL

ACTA DE LA SESION DE PLENOS
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN
CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1995.

AYUNTAMIENTO
SALVALEÓN
31 OCT 1995

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE- PTE:

X. Salustiano Flores Marabel.

SRES. CONCEJALES:

X. Antonio Ferrero Mangas.

X. José Manuel Mata Torado.

X. Pedro Cruz Rodríguez.

X. Jacinta Flores González.

X. José Bermejo Rodríguez.

X. Ángel Pizarro Navarrete.

X. José González Corrales.

X. Ángel Corrales Mangas.

X. Domingo Manuel Cuenca Sijero.

X. Juan Rodríguez Contreras.

SR. SECRETARIO:

X. Luis Ángel Martín Pezón.

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 20:30 h. del día citado, se reunen en primera convocatoria los Sres. citados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

Correspondiente a la sesión plenaria de fecha 29 de Septiembre de 1995.
Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

EXPEDIENTE

1/95 DE MODIFICACION
DE CREDITOS.

Resultando insuficientes los créditos de determinadas partidas del Presupuesto General de Gastos vigente aprobado para el ejercicio de 1995, y siendo preciso realizar gastos para los cuales se carece de consignación.

Con el voto favorable del Grupo Municipal Socialista, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular y de I.V.-I.V., se aprueba el expediente.

dicente 1/95 de modificación de crédito que afecta a las siguientes partidas, por el importe que se señala:

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

Retribuciones órganos políticos	572.154.-
Dietas cargos electivos	150.000.-
Básicas funcionarios de Administración Gral.	210.575.-
Complementarias Admón. General	6.463.-
Retribuciones contratados temporales	1.150.119.-
Imprevistos	200.000.-
Jurídicos	140.000.-
Dietas del personal	40.000.-
Básicas funcionarios de Seguridad	58.585.-
Complementarias seguridad	7.559.-
Productividad seguridad	11.-
Seguridad Social	2.000.000.-
Retribuciones personal laboral fijo	40.113.-
Preusa, revistas, libros y publicaciones	90.000.-
Cultura y deporte	1.800.000.-
Gastos cobranza Diputación (recaudación)	150.000.-
Intereses préstamos	1.000.000.-
Total a incrementar	7.610.579.-

PARTIDAS QUE SE REDUCEN

Maquinaria, aportación Mancomunidad de Jerez	146.656.-
Servicio Recogida de Pasura	288.002.-
Vestuario Auxiliares de Seguridad	100.000.-
Escuelas	300.000.-
Atenciones benéficas	500.000.-
Subvenciones obras	6.275.921.-
Total a reducir	7.610.579.-

TERCERO:

RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES

Se procede a la rendición de dichas cuentas desglosando los gastos realizados por partidas presupuestarias correspondientes a los tres primeros trimestres de 1995.

Por la Alcaldía se indica que son gastos totales

per partidas: por tanto, el grupo municipal que pretenda examinar algunas cuentas en concreto deberá solicitarlo por escrito para que pueda ser atendida esa petición.

CUARTO:

OPERACIÓN DE CRÉDITO CON BANCO DE CRÉDITO LOCAL

Con el voto favorable de los grupos municipales socialista y popular y la abstención del representante de I.V.-C.V., se aprueba la concertación de la mencionada operación de crédito.

Por parte del P.P. se apoya dicha operación de crédito siempre y cuando las cantidades disponibles se utilicen única y exclusivamente para casos y unos montos realmente necesarios desde el punto de vista económico, es decir, que no se utilice de manera inmediata la cantidad disponible.

Las razones que motivan dicha operación de crédito son las siguientes:

- Para atender a posibles pagos que pudieran plantearse en próximas fechas.
- Por entender que es mejor sistema que la solicitud continuada de anticipos del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.
- Teniendo presente que sólo se dispondrá de cantidades en el supuesto de que sea necesario, y que sólo se abonarán intereses si se hiciera uso del préstamo.

CONDICIONES DE LA OPERACIÓN

- Importe: 7.000.000 pta.
- Interés nominal anual: 11'15%
- Comisión de apertura: 0'60%
- Amortización: 1 año
- Comisión de disponibilidad: 0'25% trimestre
- Comisión de estudio: 0%
- Gastos de corretaje: 0%

QUINTO:

ADQUISICIÓN MATERIAL PARA EQUIPAMIENTO CASA DE LA CULTURA

Con el voto favorable de todos los grupos políticos representados en la Corporación, se aprueba la adquisición de un video-proyector con destino a la Casa de la Cultura.

Por parte del P.P. se añade la referencia siguiente:

En épocas de austeridad económicas como la actual, a la hora de efectuar un gasto debe tenerse en cuenta el carácter realmente necesario del mismo.

Por parte de la Alcaldía se solicitaron varios presupuestos pretendiéndose adjudicar a la Casa Comercial que presentara condiciones económicas más favorables teniendo en cuenta la relación precio-calidad.

El presupuesto aprobado es el presentado por la Casa Comercial Saindo Rubio, y asciende a la cantidad de 963.600 ptas más IVA.

El pago se hará con cargo al presupuesto de 1996, en tres plazos.

Se pretende dar una mayor utilización a la sala existente en la Casa de la Cultura, a la vez que intentar ocupar de una manera benévola el tiempo libre de los jóvenes.

La oferta rechazada ha sido la presentada por la Casa Comercial Ecobadajoz S.A., cuyo importe económico ascendía a 989.660 ptas. más IVA.

Al examinar y decidir sobre ambos presupuestos se han tenido en cuenta también el tipo de producto y marca de los incluidos en los citados presupuestos.

SEXTO:

OBRAS P.E.R.
95/2ª FASE



Con motivo de haberse asignado una reserva de crédito a este municipio por parte del INEM por un importe de 6.920.000 ptas., destinadas a financiar los costes de mano de obra y Seguridad Social de trabajadores desempleados de esta localidad, procede examinar el proyecto redactado

por el Aparcajero Comarcal D. Manuel Camacho Prieto, denominado obras diversas - PER/95, 2ª fase, con un presupuesto total de 8.996.000 ptas que se desglosan a 6.920.000 ptas en mano de obra y seguridad social y 2.076.000 ptas en materiales.

Con el voto favorable de todos los grupos políticos se aprueba la ejecución de la obra citada. La solicitud del abono del coste de materiales por un importe del 30% del coste de la mano de obra, y facultar al Sr. Alcalde para la primarización de los documentos necesarios para llevar a cabo el proyecto.

Las actuaciones a realizar son las siguientes:

- acondicionamiento de un tramo de la c/ Salvatierra, con objeto de solucionar el problema que representa el acceso a la travesía, y al mismo tiempo colocación de la conducción de abastecimiento.

- Pavimentación de la travesía de la c/ Virgen de Guadalupe y red de saneamiento que recoja el agua de lluvia que discurre por la ladera del Monte Porrino.

- Refuerzo y consolidación del acorado derecho de la c/ Virgen de Guadalupe.

SEPTIMO:

ESCRITOS VARIOS,
COMUNICACIONES Y
SOLICITUDES

UNO: ESCRITO DE D. MARIA ISABEL CORRALES MACIAS.

En su calidad de contratada laboral del Ayuntamiento de Salvatierra, expone:

1.- El 31 de octubre de 1995, se cumplen 6 años de relación laboral con este Ayuntamiento, según el calendario que se acompaña:

1-7-87 a 31-12-87

26-10-88 a 26-11-88

12-12-88 a 27-1-89

2-7-90 a 31-12-90

1-1-91 a 31-10-95

2.- Solicita la asignación de una cantidad

mensual en concepto de antigüedad.

Por Secretaría se informa que la cantidad a abonar a un trabajador contratado laboral en concepto de tiempo (sólo aplicable a funcionarios), sino de antigüedad laboral, en primer lugar debe ser la fijada en convenio entre los trabajadores y la empresa. Al no existir dicho convenio (que dicho sea de paso no es de existencia obligatoria), queda a voluntad exclusiva del Pleno la fijación de la asignación mensual en concepto de antigüedad laboral por permanencia en el puesto de trabajo.

Por unanimidad se aprueba la concesión de una asignación de 2.260 ptas. correspondiente a los tres últimos años de relación laboral.

- DOS: ESCRITO BAR PISCINA

D^o. Carmen Guisado Castillo, adjudicataria del contrato de arrendamiento del bar de la Piscina Municipal, presenta escrito en el Ayuntamiento en el que Expone:

El bar mencionado reside únicamente en el periodo (aproximadamente un mes y medio) en que se encuentra en apogeo de utilización la piscina municipal.

El resto del tiempo concertado no reporta prácticamente beneficios económicos.

En base a lo anterior presenta escrito con el fin de llegar a un posible acuerdo con el Ayuntamiento, aunque no se menciona característica alguna del posible acuerdo que se pretende alcanzar.

Por unanimidad se acuerda rescindir el contrato de arrendamiento siempre y cuando el adjudicatario abone la cantidad correspondiente, al presente ejercicio de 1995.

Para la próxima temporada volverá a salir a subasta la explotación del bar referido, con el pliego

04
Juan

de condiciones que en su momento se aprueben

- TRES: SOLICITUD PUESTO PLAZA DE ABASTOS

Por unanimidad se acuerda la concesión de un puesto de venta de frutas y hortalizas en el mercado municipal a D^{ña} María Fernández Lavado con domicilio en Solana de los Barros, concesión que se refiere a los jueves y sábados de cada semana según la petición formulada por la interesada.

- CUARTO: ESCRITO DE MANUEL MANGAS LEDESMA

Por el vecino de la localidad que se indica, se ha solicitado autorización para retirada de cordua caída en el suelo dentro de la Finca Comunal: por parte de la Alcaldía se ha solicitado informe sobre este extremo al Guardia de la Finca Comunal, por parte del cual se le ha indicado que es mínima la cantidad de cordua caída existente.

Por D. Juan Dominguez Contreras se indica que ya no le interesa al vecino de expuesto en su solicitud formulada el 17 de Mayo de 1995.

- CINCO: COMPARACION ESCRITOS GANADEROS

Por haber sido acordado así en la sesión plenaria de 29 de Septiembre de 1995, se presentan los dos escritos firmados por diferentes ganaderos de la localidad (aunque en ambos escritos aparecen firmas de vecinos que no son propietarios ni de cabras ni de vacas): en uno de los citados escritos se respalda la no entrada de las cabras en la cerca de las vacas, mientras que en el otro se solicita la adopción del acuerdo contrario.

Examinados ambos escritos resulta que los propietarios de vacas firmantes, suman en total un número de 65 cabezas de ganado que multiplicadas por las 7.500 pts. de cuota resulta que contribuyen con una cantidad de 487.500 pts.

Por contra los propietarios de cabras fixarants, suman en total un número de 336 cabezas de ganado que multiplicadas por las 750 ptas. de cuota resulta que contribuyen con una cantidad de 267.000 ptas.

En base a lo anterior por la Alcaldía se informa que a su juicio es correcta la resolución que en su día adaptó el Pleno del Ayuntamiento.

SEIS: SUBASTA DE CERDOS

En anexo que se acompaña se especifica titular de la explotación de procedencia de los cerdos, nombre de la explotación, término municipal en que radica, número de cerdos y cerca dentro de la finca communal en la cual se producirá el aprovechamiento.

Asimismo se informa de que la cantidad recaudada por el Ayuntamiento ascendió a 1.338.000 ptas. siendo la cantidad a repartir por vecino titular de una parte 1468 ptas, que al descontar las 200 ptas. del precio de la cartulina resulta la cantidad de 1268 ptas.

ANEXO

TITULAR	EXPLORACION	TERM. MUN.	CERDOS	CERIA
ANTONIO VELA CARRETERO	EL LORCHO	SALVALEÓN	70	1
JESÚS PORTILLO GUTIERREZ	CHAPARRAS	BARCARROTA	211	2
PEPROMÉLIX GAGO TRIGO	LA MARIPOSA	BARCARROTA	115	3
MARÍA MARGAS MACÍAS	EL PIZANO	SALVATIERRA	235	4
JUAN VÁZQUEZ ALBARRÁN	LA SOTA	BARCARROTA	80	5
DIEGO TRIGO LORIDO	VACIATROJO	SALVALEÓN	80	5
DIEGO NAVARRETE PEREZ	VALLE LOS AMIGOS	SALVALEÓN	130	6
TOTAL				911

SIETE: SUBASTA DE BELLOTAS

Se subastaron 68 lotes, resultando una recaudación de 457.000 ptas, siendo la cantidad a repartir por vecino titular de una parte 1301 que al descontar las 200 ptas. del precio de la cartulina resulta

05
Scholar

la cantidad de 1.101 ptas.

OCHO: LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS A JURADO.

Se informa al Pleno de la mencionada lista:

NOMBRE	DIRECCIÓN
Alonso Manuel Bermejo Romo	c/ Isabel la Católica, 56
Nieves Casas García	c/ Santa María, 37
Francisca de la Cruz Flores	c/ San Antón, 1
Andrés Domínguez Torres	c/ Morena Nieto, 23
Francisco García García	c/ Melendez Valdís, 13
Segundo González Hurtado	c/ León XIII, 5
Luisa Hurtado Hurtado	c/ Juan Carlos I, 46
Cecilio José Mangas Guijarro	c/ Cardenal Cisneros, 8
Isabel Morales Cerro	c/ Daura Cortés, 5
Isabel M ^o de los Angeles Guerrero	c/ Isabel la Católica, 9
Pedro Rico Mangas	c/ V. Guadalupe, 27
Francisca Sepúlveda Trigo	c/ Morena Nieto, 34
Francisco Vázquez-Sánchez	c/ San Antón, 35

Se acuerda asimismo reunir al Organismo Competente, comunicación sobre la situación del vecino Pedro Rico Mangas.

NUEVE: ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA.

Se da lectura a la comunicación recibida del Ayuntamiento de Barcarrota, en la que se especifica que por acuerdo del Pleno del mencionado Ayuntamiento se decidió ceder al Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos del campo de Fútbol municipal para la construcción de las aulas superiores para que el Instituto de Bachillerato Nuestra Señora del Soterrano se adecue a las exigencias de la Reforma Educativa.

Por otra parte se indica en el mencionado escrito que se ha solicitado al Ministerio que el mismo edificio pueda albergar módulos profesionales que asegure a los jóvenes de la comarca ese nivel formativo.

Por último solicita al Ayuntamiento de Salvatierra apoyo a la mencionada petición ante la Dirección

Provincial de Educación, ya que a su juicio la mejora del Instituto redundaría en beneficio de los jóvenes estudiantes de nuestra localidad.

Tras debatir ampliamente la cuestión, con la abstención del representante de I.V.-L.V., y el apoyo favorable del P.P. y P.S.O.E. se acuerda lo siguiente:

- El Ayuntamiento de Salvaleón se encuentra con el derecho y el deber de apoyar la postura a favor de que los estudiantes de nuestra localidad reciban enseñanza educativa en Salvaleón durante la mayor parte de su etapa formativa.

- Se entiende asimismo que nuestra localidad cuenta con centros suficientes y adecuados para responder a las exigencias escolares de nuestros alumnos durante una buena parte de su etapa escolar.

Salvaleón dispone de un centro adecuado para impartir en su totalidad la 1ª fase de la Educación Secundaria obligatoria.

- Desgraciadamente aunque como se indica por Angel Corrales Mangas y por la Alcaldía lo más positivo sería que Salvaleón pudiera solicitar la construcción del centro en nuestra localidad, la LOGRE no posibilita que, a los efectos que nos ocupan, nuestra localidad se constituyera en centro comarcal aunque dispusiera de los terrenos oportunos para llevar a cabo en ellos la construcción de los centros de educación necesarios.

En base a todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Salvaleón no puede apoyar la iniciativa del Ayuntamiento de Barcanota, aunque tampoco rechaque que el Pleno del Ayuntamiento de Barcanota acuerde e intente conseguir lo más conveniente para sus intereses.

- DIEZ : SOLICITUD DE D. GENARO PIZARRO MENDOZA
Solicita al Ayuntamiento de Salvaleón, el abono

del importe del terreno tomado por dicho Ayuntamiento para ensanche de la vía pública en c/Granada al sitio de los Mártires. Según se desprende del escrito se trata de 400 m² según el solicitante, y de 100 m² según la comisión de obras de este Ayuntamiento.

En base a una valoración efectuada con arreglo a los valores vendidos en los cercanías, la cantidad que solicita es de 1.000.000 de ptas.

Como alternativa indica la cesión de 240 m² al fondo del referido solar.

Si no se aceptara ninguna de las anteriores propuestas, solicita la devolución del citado terreno.

Por parte del Aparejador municipal se realiza el siguiente informe:

"Realizada visita de inspección sobre el terreno localizado en c/Granada al sitio de los Mártires, en relación con la solicitud formulada por D. Genaro Pizarro Méndez

Informa:

de la situación urbanística existente sobre el terreno no se observa ni se desprende que haya existido ocupación ilegal o intromisión ilegítima por parte del Ayuntamiento en terrenos propiedad de D. Genaro Pizarro Méndez.

No obstante, si por el citado vecino se aportara documentación en la que se demostrara situación y lindero del terreno de su propiedad, volvería a realizarse por quien suscribe, visita de inspección sobre el terreno en cuestión."

Tras darse lectura a lo anterior se inicia el debate de la cuestión planteada en los siguientes términos:

- D. Angel Pizarro Navamete indica:

Por la Alcaldía, en Pleno, se ha reconocido que ha existido ocupación ilegal de terrenos por parte del Ayuntamiento.

El bordillo se encuentra en un terreno privado sin autorización del propietario.

El asunto ya ha sido debatido sobre el terreno entre ambas partes y en presencia de la anterior Comisión de Obras y de diferentes testigos vecinos de la localidad.

En aquella ocasión, que por cierto pertenece un tiempo a la legislatura anterior, el asunto sólo quedó pendiente de la cantidad que el Ayuntamiento abonaría por metro de terreno ocupado.

Si no se llegara a un acuerdo amistoso y hubiera que acudir a la vía judicial, los gastos que se derivaran de esta actuación recaerían sobre los vecinos de Salvaleón lo cual debería evitarse por parte del Ayuntamiento.

Es de conocimiento general que una zona de lo existente en la actualidad, se construyó sobre terrenos del arcado propiedad de D. Genaro Pizarro Méndez.

El Técnico Urbanístico Municipal denuncia la situación urbanística de la zona, y por tanto no es válido un informe que emita sobre la cuestión planteada.

Se está incumpliendo el acuerdo amistoso que se alcanzó en su día.

D. Salustiano Flores Marabel, manifiesta:

No ser cierto que por su parte se haya reconocido en momento alguno que ha existido una ocupación ilegal de terrenos por parte del Ayuntamiento - por contra lo que se ha manifestado es, que si se ha producido una ocupación de terrenos de un vecino, es preciso llevar a cabo la fase de negociación entre ambas partes por lo que respecta a la compensación económica de los mencionados terrenos.

07
chellu

Llegado el caso, y antes de entrar en conflictos, el Ayuntamiento estudiaba la posibilidad de quitar el bordillo en el supuesto de que estuviera ocupando terreno ajeno.

El tema que nos ocupa no está cerrado.

El Ayuntamiento ha solicitado informe al Técnico Municipal, como trámite previo a posibles negociaciones sobre precio del terreno.

Si al Técnico Municipal se le aclaran los hechos por su parte se procederá a valorar el terreno en cuestión.

Sin informe técnico no debiera adoptarse una decisión municipal.

Propone y así se acepta, que vuelva a girarse visita definitiva sobre el terreno por parte de los miembros de la Comisión de Obras y el Técnico Municipal.

ASUNTOS URGENTES

- UNO : AMPLIACIÓN CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO.

En base a un informe presentado por la trabajadora Social sobre la situación del servicio de ayuda a domicilio, del que se deduce,:

- Beneficiarios actuales : 41 de los que 23 son atendidos de 1 a 3 horas semanales siendo éstas totalmente insuficientes para sus necesidades.

- Están mínimamente atendidos un total de 7 beneficiarios, habiendo un déficit mínimo mensual de 267 horas.

- Existen en lista de espera 13 solicitudes, de las que hay 6 casos muy urgentes. El número de horas necesario es de 198.

Por unanimidad se acuerda solicitar al INSERSO la ampliación del número de Auxiliares de Hogar, concretamente 3 a tiempo completo o 6 a tiempo parcial, que permita cubrir de manera satisfactoria las necesidades existentes.

→ Dos: MOCIÓN DEL P.S.O.E.

Por el Grupo Municipal Socialista, se presenta al Pleno Moción para la cual se solicita apoyo, reprobando la actitud pública (mucha la esgrá privada) que se está llevando a cabo de manera reiterada y grave por D. Juan Domínguez Contreras por lo que respecta a actuaciones

- contrarias a los intereses municipales generales.
- de ataque verbal contra los miembros del P.S.O.E. y en especial contra D. Pedro Cruz Domínguez.

Deteriorando con ello, a juicio del P.S.O.E., la imagen de la Corporación Municipal.

Como resultado de la presentación de esta Moción se pretende conseguir un cambio radical e inmediato de actitud en la manera de proceder del representante de I.V.-L.V. que evitaría por otra parte el tener que acudir a otras instancias.

Por D. Juan Domínguez Contreras, se manifiesta lo siguiente:

D. Pedro Cruz Domínguez insiste en sus afirmaciones.

Indica que sus acciones son contrarias a dicho Concejal y no a los restantes miembros de la Corporación.

Se muestra contrario a que se utilice el Pleno como lugar para solucionar temas que no son de su competencia.

Pedro Cruz Domínguez no debiera aprovecharse de la mayoría que su grupo ostenta en Pleno.

Niega que haya afirmado que Pedro Cruz Domínguez es un ladrón.

D. Antonio Ferrás Manga, manifiesta: los recuadros personales deben desvincularse de

cuestiones políticas

D. Pedro González Domínguez, manifestar:

Indica que debe constar en acta las amercionas que en Pleno se han efectuado hacia su persona por parte de Juan Domínguez Contreras cuando este indicó:

"Para la próxima vez, ten cuidado"

Por Juan Domínguez Contreras se han producido en lugares públicos insultos contra su persona y contra los restantes miembros del P.S.O.E.

D. Juan Domínguez Contreras le ha llegado a insinuar que robaba en el Ayuntamiento: exige al representante de I.U.-L.V. que le justifique las cantidades robadas y las actuaciones que por parte de Pedro González Domínguez se han llevado a cabo de manera inconstitucional.

En su opinión, el asunto debe tratarse en Pleno por cuanto ha recibido ataques como miembro del Ayuntamiento.

Por parte del Grupo Municipal Popular, se indica:

Este grupo político reprocha cualquier actuación, independientemente de su procedencia, que vaya en contra de los intereses municipales.

En el caso concreto que nos ocupa, no se observa que estemos en presencia de un comportamiento generalizado hacia todos los miembros de la Corporación: más bien, a su juicio, nos encontramos en presencia de rencillas personales entre algunos miembros del P.S.O.E. y el representante de I.U.-L.V.

En base a lo anteriormente manifestado, la postura de este Grupo respecto a la cuestión planteada es la abstención, invitando a todos los miembros de la

Cooperación a la búsqueda de acuerdos y a la adopción de posturas de respeto hacia los demás representantes políticos.

Se niega la existencia de "pinza" de ningún tipo.
Por la Alcaldía se indica:

Es muy desagradable incidir y debatir en Pleno el asunto que nos ocupa; ahora bien, el P.S.O.E., cuando deba tratar asuntos que afecten al Ayuntamiento, lo hará en el Salón de Plenos, no en la calle ni en la oficina de Correos.

El asunto se debate en Pleno después de comprobar que la actitud de Juan Domínguez Contreras es reiterada y gravemente perjudicial para los intereses municipales, por cuanto un Concejal de este Ayuntamiento no debería dedicarse a injuriar e insultar en público a otros miembros de la Corporación, ni a descalificar a trabajadores del Ayuntamiento (caso del guarda del monte), como tampoco debería dedicarse a destruir bandos municipales y carteles de propaganda de actos patrocinados por el Ayuntamiento.

No le parece correcto que por parte del P.P. se recriminen actuaciones sólo cuando les afectan directamente a ellos.

La actitud del P.P. demuestra el apoyo a I.V.-L.V., y la existencia de una "pinza" desde el punto de vista político contra el P.S.O.E.

De persistir la actitud del representante de I.V.-L.V., cabe la posibilidad de acudir a la vía judicial y solicitar la inhabilitación de un Concejal por su actitud contraria a la Corporación Municipal.

Por última comparete el llamamiento al respeto entre Concejales efectuado por D. Domingo Manuel Granda Guzmán.

Solano

PREGUNTAS Y
PREGUNTAS :

PRIMERO. D. Angel Pizarro Marante solicita la adopción de medidas contra las basuras vertidas en zonas como el puente Valdeperera y las últimas viviendas de la calle Guadalupe.

Por la Alcaldía se le indica que en efecto son zonas que se incluirán dentro de la próxima campaña de limpieza que se va a llevar a cabo en nuestra localidad.

SEGUNDO: A instancia de una pregunta formulada por D. Domingo Manuel Cuenda Guizano, se le informa de las últimas noticias que obran en su poder respecto al Plan LEADER, fondos estructurales de la CEE, subvenciones previstas, dictamen de la Dirección General de Estructuras Agrarias, tema de adquisición de capacidades, proyectos de actuaciones que deberán presentarse...

TERCERO: D. Juan Dominguez Contreras, respecto a la béisula:

- Pregunta por el destino de las cantidades que los socios aportaron en 1983.
- Critica por excesivas las cuotas que en la actualidad hay establecidas.

Por la Alcaldía se indica:

La justificación del dinero aportado por los socios deberá pedirse y rendirse por la Cámara agraria. Esta Entidad cedió al Ayuntamiento la explotación de la béisula.

No existe el más mínimo problema pues todo lo contrario, para que la Cámara Agraria o los socios vuelvan a hacerse cargo de la explotación de la citada béisula.

CUARTO: D. Juan Dominguez Contreras pregunta sobre la situación del tema que afecta al vecino de la localidad D. Venancio Hurtado Hurtado, relativo

a la muerte de una vaca de su propiedad en la finca communal "Monte Porriño".

Por la Alcaldía se le contesta diciendo que se han efectuado los contactos oportunos con la Compañía Aseguradora, pero en cualquier caso si esa circunstancia no estuviera cubierta por el Seguro, será el Ayuntamiento quien abone la cantidad que proceda.

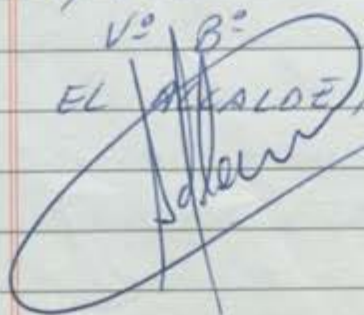
QUINTO: A instancia de una pregunta formulada por D. Angel Corrales Manga, relativa a la situación de EXPORSA, S.A., por la Alcaldía se indica que políticamente se han llevado a cabo contactos al más alto nivel autonómico con el fin de conseguir el apoyo que sea posible para hacer frente al problema planteado.

SEXTO: A instancia de una cuestión suscitada por D. Juan Dominguez Contreras respecto al visado de los proyectos de obras, por la Alcaldía se le contesta diciendo que es un requisito que no afectaba a la obra de reforma del bar "El Mirador", y que por no existir el Aparcador Municipal, no se llevo a cabo; pero es que existen casos como el suyo de manera personal, en el que a pesar de no ser obligatorio ha procedido al visado correspondiente del proyecto de obras que le afecta.

D. Juan Dominguez Contreras manifiesta que a los demás señores si se les exige el mencionado visado manifiesta que es rechazada por la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 22'10 horas, de lo que como secretario
Doy Fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON
FECHA 17.11.1995.

[Signature]

- Pres. Presidente:
Sr. Alcalde - Pte:
X. Sebastiano Plas Madal
Sr. Concejales:
X. Antonio Ferraz Moya
X. José Manuel Delata Torralba
X. Pedro Cruz Amunoz
X. José Bermejo Romáñez
X. Jacinto Plas Juaristi
X. Angel Pizarro Navarrete
X. José González Corral
X. Angel Corral Moya
X. Santiago Manuel Cruz Jarama
Sr. Secretario:
X. Luis Angel Delata Pesi

En el Ayuntamiento de Badajoz, siendo las 13.00 horas del día indicado, se reúnen los Sr. Concejales, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado órgano Colegiado.
Se produce la inasistencia de los Sr. Concejales:
X. Juan Romáñez Contreras.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el Orden del Día:

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

Correspondiente a la sesión plenaria celebrada con fecha 31 de Octubre de 1995.-
Punto noveno: Se aclara que respecto a la solicitud del Dpt. de Barcarrota, el voto del P.S.O.E. y P.P. fue en contra de la mencionada solicitud.
PUNTO DOS ASUNTOS URGENTES: Por parte del P.P. se solicita que el acta transcriba las intervenciones de los diferentes Grupos, por orden de intervención.

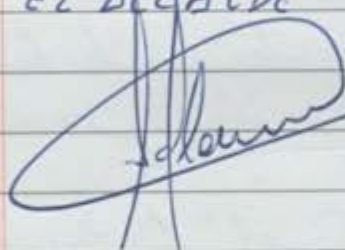
SEGUNDO:

APROBACION, EN
SU CASO, DEL
CONCIERTO DE
AYUDA A
DOMICILIO PARA
EL EJERCICIO

Se acuerda la celebración del mencionado concierto, con todas las condiciones y características que el vigente para 1995.-
El periodo de vigencia del concierto aprobado es el siguiente:
Desde el 1/1/1996 hasta el 31/12/96.

Y no habiendo más asuntos que tratar,
se levanta la sesión a las
13:10 horas, de lo que como secretario
DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE



X SALUSTIANO FLORES MARIÑEZ



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO CON FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 1995.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PTE:

X Salvatiano Flores Marañez

SRES. CONCEJALES:

X Antonio Serrano Vilanga

X José Manuel Mato Torado

X Pedro Cruz Lourenzá

X José Bermejo Lourenzá

Xª Jacinta Flores González

X Ángel Pizarro Novas

X Lourenzá Manuel Cuadros

X Juan Lourenzá Castro

SR. SECRETARIO:

X Diputación de Badajoz

X Diputación de Badajoz

En el Ayuntamiento de Salvaterra, siendo las 20:30 horas del día indicado, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario. Se publica la asistencia de los Sres. Concejales X. Ángel Corrales Vilanga y X. José Lourenzá Corrales.

Brevemente se rindió del Pleno, por parte de la Hermandad de la Virgen de las Almas, en virtud de acuerdo adoptado al efecto por su Junta Directiva, en nombre de la cual actúan X. Antonio Triño Lourenzá como Presidente y X. Francisco Alvarado Blasco como vocal, se hace entrega a la Corporación Municipal de un pergamino en reconocimiento

de la colaboración prestada por este Ayuntamiento a la citada Hermandad.

Por la H. C. se agradece la citada iniciativa de la Hermandad. A continuación, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR.

Correspondiente a la sesión plenaria que con carácter extraordinario se celebró con fecha 17 de Noviembre de 1995.

Se aprueba por unanimidad.-

SEGUNDO:

DOS FESTIVOS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

Con el voto favorable del P.S.O.E. y P.P., y el voto en contra de I.U.-C.V., se fijan como días festivos de apertura de los mencionados establecimientos, además de los establecidos por la Consejería de Agricultura y Comercio, los sigs:
13 de Octubre de 1996.
9 de Septiembre de 1996.-

TERCERO:

COMUNICACION ACUERDO COMISION DE GOBIERNO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1995.

En base a los informes favorables recibidos relativos a la elaboración de proyectos similares, así como en base a ser el presupuesto presentado más completo y adecuado a las necesidades, se acuerda adjudicar a la empresa TENISPORT S.A. la siguiente obra:
PISTA POLIDEPORTIVA:

968 M² de pavimento.
452 M² de cerramiento metálico.
Total IVA incluido: 3.697.014 pts.-

Se han rechazado las ofertas presentadas por
MSTITOS S.A.L. que comprendía sólo el
cerramiento de la pista por un importe de
638.000 pts (IVA incluido), y la presentada
por Construcciones Max Coma S.L. por un importe
de 2.649.556 pts.-

Se ha rechazado una oferta económica más
favorable, en base a los informes negativos
recibidos sobre la empresa en cuestión.

La oferta admitida corresponde a una empresa que
ha construido pistas
polideportivas de distintas características a la
pura en localidades como Oliva de la Frontera,
La Albuera y Valdivia con resultados
positivos. - Ha contado asimismo con el
Vº Bº del Técnico Urbanístico municipal.
Por otro lado el pavimento utilizado por
la empresa adjudicataria, es el más fino
según el proyecto que a los efectos tiene
establecido la Junta de Extremadura.-

A instancia de una pregunta formulada por D. Juan
Lombreras Contreras, respecto al inicio de los
trabajos por parte de la empresa,
por la Alcaldía se declara que dichos
trabajos comenzaron con posterioridad a la
adjudicación que se le obra efectúo la
Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.-

CUARTO:

APROBACIÓN DEFINITIVA
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
DE EXEDIENTE 1/95
DE MODIFICACION DE
CREDITOS

No habiéndose producido reclamaciones, sugerencias

su observaciones en relación al expediente
entradado durante el plazo correspondiente
de exposición al público, procede en
aprobación plenaria definitiva, que así se
produce con el voto favorable del P.S.O.E.
y P.P. y la abstención del representante
de I.U.-L.V.

CINCO:
APROBACION
INICIAL DE
ORDENANZAS MUNICIPALES
PARA 1996.

Con el voto favorable del P.S.O.E. y los
votos en cuenta del P.P. y de I.U.-L.V.
se aprueban las siguientes Ordenanzas
Municipales:

- De Policía de edificios y solares
- De Cementerio Municipal.
- De Cánon por enganche a la línea eléctrica del campo de fútbol.
- Por Ocupación de vía pública por parte de atracciones en feria.
- Por utilización de puestos del mercado de abastos.
- I.B.I. de naturaleza rústica y urbana.
- Kioscos en la vía pública.
- Licencias de apertura de establecimientos.
- Utilización de la piscina municipal.
- Instalación de aparatos de aviso acústico de visibilidad de la vía pública.
- Enganche de agua limpia y sucia.
- Ganado del Monte.
- Puestos en mercadillo
- Veladores no fijos.
- Actividades económicas.
- Licencia de obras.
- Ordenanza de policía y buen gobierno.

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Entrada de vehículos a través de las aceras.
- Voz pública.
- Escombros en la vía pública.
- Recogida de basuras.

Postura del P.P.:

Se manifiesta en contra de algunos aspectos de la nueva regulación, en concreto:

- No está de acuerdo con el incremento en la tasa por recogida de basuras, por cuanto el año anterior hubo sobrante.
- Se manifiesta en contra de que puedan concederse permisos especiales de autorización por lo que respecta a las puertas que abren al exterior.
- Se muestra partidario de aplicar la flexibilidad en lo que se refiere al tiempo de permanencia de los vehículos en la vía pública para que puedan considerarse abandonados.
- Es absurdo el incremento que se ha producido en el precio público por voz pública.
- Extraña la exención que afecta a empresas por lo que respecta a la tasa por licencia de obras, por cuanto en su momento se indicó que este tipo de exenciones era ilegal.

Postura del P.S.O.E.:

- La nueva regulación de la tasa por recogida de basuras se ha efectuado independientemente de la circunstancia de que un año exista sobrante y otro no, por cuanto este

medio no debe ser tenido en cuenta. J. L. L. 23
Se ha incrementado en idéntico porcentaje al
aumento que se concede al encargado del
servicio de recogida de basuras en su asignación
anual.

- Por lo que se refiere a los puertos al
exterior, no se permitirá que las existentes
en los bajos de los edificios, abran al
exterior, salvo permisos especiales que podrán
otorgarse no a particulares sino a locales
destinados a espectáculos públicos; se está
hablando de autorizar la instalación de
puertos que abran al exterior en los
supuestos en que sea obligatorio.

- También se muestran partidarios de aplicar
la flexibilidad en lo relativo al tiempo
de permanencia de los vehículos en
la vía pública para que puedan consid-
rarse abandonados.

- Por lo que se refiere al incremento en
la tarifa del precio público por vía pública,
no es significativo.

- En cuanto a la ejecución relativa a la
tasa por licencia de obra, se contempla
la posibilidad de concederla a empresas
pero no por su condición de empresas,
sino como medida de fomento del
empleo y en base a los puestos de
trabajo que se creen.

I.V.-IV: se manifiesta en contra de toda la

nueva regulación de las Ordenanzas Municipales.-

SEXTO:

ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.-

Por unanimidad se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Salvatierra y Baccaroto para el mantenimiento del servicio de recogida de residuos sólidos. Se aprueban los siguientes compromisos municipales al respecto:

- Compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura.
- Efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción situada en la localidad de Jerez de los Caballeros.
- Abonar el canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura.
- Suscripción de las pólizas de seguros necesarias para asegurar los equipos.
- Mantenimiento y conservación de los vehículos cedidos.

Por la Alcaldía se indica que se suministrará más información cuando se disponga de ella, en los aspectos relativos a selección de trabajadores y coste definitivo del servicio.

Aunque todos los grupos políticos se muestran contrarios a la instalación de contenedores en diferentes puntos de todas las vías públicas de la localidad, se admite la posibilidad de estudiar la colocación de algunos contenedores en las salidas de la localidad.

14

Se muestran partidarios de la continuación del sistema habitual de reparto.

Por parte del P.P. se proponen como puntos concretos de instalación de contenedores, las zonas de los Mártires, Puente de Valdepeñas y Cuartel de la Guardia Civil, con el fin de evitar que se depositen basuras en la carretera.

SEPTIMO:

ESCRITOS VARIOS.

* D. Pedro Rebello Manguas solicita incremento de sus retribuciones como encargado del Servicio de reparto de basuras.

Con el voto favorable del P.S.O.E. y P.P. se aprueba un incremento del 3'5%.

I.V.-L.V. se muestra contrario a lo anterior, al ser partidario de un incremento mensual de 50.000 pts.

* D. Pedro Morales Mata solicita autorización para construir un chozo y un cobertizo de bloques y barro, así como un corral de malla para encerrar el ganado, en la zona situada entre la Matanza Alta y el Lomo Losano dentro de la Finca Comunal Monte Porrino.

Se acuerda remitir escrito al interesado a fin de que concrete su solicitud ante el Concejal delegado del Monte o con el guarda de la Finca Comunal. Una vez detallada la misma, se estudiará su posibilidad de concesión.

Por parte de I.V.-L.V. se indica que debe autorizarse la solicitud, si al fin otro

recibo la Finca concedida.

OCHO:

REGULACION PODA

EN FINCA COMUNAL

Se acuerda emitir un bando municipal indicando las condiciones que regularán la poda por lo que respecta a plazos, número de jornadas, zonas de poda (Altiplano Alto y Chaparrales) y requisitos que deberán reunir los solicitantes; el control será ejercido por el Guardia y el Concejal del Monte.

Durante un año no podrán solicitar ni podar firmemente, los vecinos que en la temporada anterior incumplieron las condiciones de poda y dieron lugar a una denuncia presentada por el S.O.F. (denuncia que conlleve una sanción que deberán abonar dichos vecinos aunque su rollo dirijido y comunicado al Ayto. como propietario de la Finca). Por lo que respecta a la entresaca de encinas secas, sólo se permitirá tirar las encinas totalmente enfermas o secas.

Por parte de IV-LV. se indica que el Ayto. ha autorizado una poda de forma ilegal.

Por la Alcaldía se le contesta diciendo que en la Comisión del Monte de fecha 25.9.95, por unanimidad, se acordó la actuación a seguir en el tema que nos ocupa, y esos acuerdos no debían olvidarse por ningún representante político. En ningún momento ha existido autorización municipal

il legal, ya que se concedió permiso para actuar correctamente, no de la forma en que se llevó a cabo la quema.

El P.P. se muestra partidario de prohibir el corte durante un año, a todos los que incumplan cualquiera de las normas que se establezcan.

Por la Alcaldía, se manifiesta que el Ayuntamiento no debe ser tajante y drástico en todos los temas.

I.V.-L.V. critica que no se haya sancionado a los vecinos que este año han incumplido los plazos de recogida y quema de basuras, ya que solo plazo finalizó en Mayo.

Por la Alcaldía vuelve a reiterarse que la Comisión del Monte por unanimidad concedió un nuevo plazo por lo que no procede sanción alguna.

Por parte del P.P. se indica que debería prohibirse el corte en el Monte a todo aquel vecino que incumpla de manera reiterada las condiciones que se establezcan.

RUECOS Y
PREGUNTAS.

PRIMERO:

A instancia de una pregunta formulada por Sr. Angel Pizarro Navarrete sobre la limpieza de la entidad en las Asomadas del Monte, por la Alcaldía se le contesta diciendo que en principio se están

arando y limpiando las zonas del Monte
mas castigadas de matas.

SEGUNDO:

D. Angel Fierro Navarrete, pregunta si es
cierta la afirmación recogida en la publicación
de I.V.-I.V. relativa al enganche de la
luz del Campo de Fútbol llevado a
cabo por un vecino de la localidad con
autorización municipal.

Por la Alcaldía se le contesta lo siguiente:

- En el año de recibieron durante 1995,
diferentes solicitudes verbales de vecinos
de la localidad para poder enganchar
en el transformador del Campo de Fútbol.
- Para poder cubrir las previsibles necesidades,
se acordó instalar un transformador de
100 cabezas, teniendo en cuenta que los
gastos se cubrirían entre todos los
vecinos que utilizaran la instalación.

- Con posterioridad, el único vecino que
realmente pretendió enganchar fue el
citado en el caso que nos ocupa.
Este vecino obtuvo los permisos corres-
pondientes de Compañía Sevillana, Diputación
y de los Regentes de los cercados
afectados.

Por su parte se comentó a la Alcaldía
la posibilidad de enganchar temporal
hasta tanto se legalizara definitivamente
la instalación.

Por la Alcaldía se le concedió autorización

porque la institución estaba en marcha.

• El Ayuntamiento:

- No se ocupará del mantenimiento puesto que ha enganchado un vecino.
 - Intendrán el enganche a todos los vecinos que lo soliciten.
 - Actuará y ha actuado de igual forma con todos los solicitantes.
- En las Ordenanzas municipales se ha establecido un canon que será abonado por los vecinos que enganchen y por el que se ha enganchado, abonado que se efectuará tomando como referencia el momento en que se produzca el enganche.
- Por tanto, por lo que respecta al payffeto de I.V.-L.V., cabe decir que las vedidas a medias son las mayores mentiras.
- En cualquier caso, la repercusión del enganche efectuado, en la facturación, ha sido mínima.

TERCERO:

A instancias de una afirmación formulada por Sr. Juan Rodríguez Contreras relativa a que el Proyecto de Obras de un vecino de la localidad tiene el visado correspondiente del Colegio de Arquitectos, por la Alcaldía se indicó que se demostrará públicamente la falsedad de la anterior afirmación por cuanto únicamente existe en el caso que nos ocupa, una autorización municipal y técnica de

apertura de un establecimiento público, y no un Proyecto de Obras visado.

CUARTO:

d. Domingo Manuel Cuenda Quijano pregunta las razones relativas a por qué no se lleva a cabo la adquisición de un vehículo para uso de la Policía Local.

Por la Alcaldía se indica que no se ha estimado conveniente ni necesario efectuar ese gasto, teniendo en cuenta las circunstancias de nuestra localidad y del servicio que presta la Policía local, no se debe a problemas económicos.

El representante de I.U.-L.V. manifiesta que podría adquirirse un vehículo para el fin indicado, recordando gastos de otros partidos.

QUINTO:

d. Juan Domínguez Contreras critica por excesivo y por derroche el gasto previsto por importe de 400.000 pts. para pago de premios de Carnaval.

Por la Alcaldía se le contesta diciendo que las 400.000 pts. referidas no se destinarían a premios sino al pago de orquesta, utilización de corpa, escenario y megafonía, resultando ser una cantidad más que aceptable y para nada excesiva teniendo en cuenta el destino del gasto.

SEXTO:

[Signature]
17

Por parte del Sr. Concejal delegado de Festejos y del Sr. Alcalde, se ablaran al representante de I.V. - L.V. diferentes cuestiones:

- El P.S.O.E. no ha organizado ni pagado fiesta ninguna con un coste de 500.000 pts.

- Cuando el P.S.O.E. organiza algún acto privado, sus miembros asistentes pagan los gastos de su bolsillo y harán lo que quisieran con su dinero.

- El Ayuntamiento durante 1995 únicamente ha abonado los gastos correspondientes a la Fiesta de la Juventud que ascendieron aproximadamente a 50.000 pts más orquesta, y la fiesta organizada para la Tercera edad cuyo coste ascendió a 230.000 pts. incluyendo actuaciones musicales e invitaciones a los asistentes.

- Es decir, se está llevando a cabo una buena política social y en ningún momento se ha organizado fiesta alguna para el Alcalde ni para el Concejal de Festejos.

Si el representante de I.V. - L.V. no está de acuerdo con lo anterior, que demuestre lo contrario.

SEPTIMO:

Por la Alcaldía se aclara que en ningún momento por su parte se ha resultado en Pleno a ningún vecino, contrariamente a lo que de manera malintencionada se

manifiesta en el panfleto de I.V.-L.V.

OCTAVO:

D. Juan Benavides Contreras manifiesta su deseo de que conste en acta que la Moción presentada contra él por el P.S.O.E. en el anterior Pleno es legal.

Solicita que se vote a mano alzada el apoyo a la indicada Moción.

Indica que el P.S.O.E. debiera hacer mociones a algún miembro de su partido.

Por la fiscalía se indica:

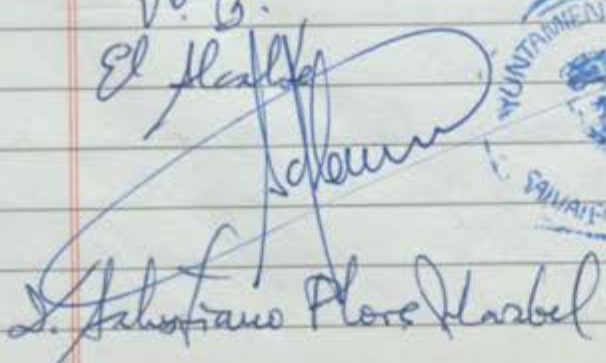
· Es absolutamente legal la Moción que se planteó, que únicamente buscaba mejorar la relación entre miembros de la Corporación, mejorar la imagen de la Corporación y criticar una actitud de un Concejal totalmente antisemocrática.

· No es necesario efectuar votación alguna por cuanto dicha Moción fue apoyada en el Pleno anterior por todos los miembros del Grupo Municipal socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21'50 horas de lo que como secretario doy fe.

v.º B.º

El fiscal


D. Sebastián Flores Masbel





Salamanca 18

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA CON FECHA 31 DE ENERO DE 1996.

Pres. Asistentes:

- Sr. Alcalde - Presidente
- D. Sebastián Flores Jimbal
- Pres. Concejales:
- D. Antonio Serrano Mangas
- D. José Manuel Peña Torrado
- D. Pedro Cruz Domínguez
- D. Juana Flores González
- D. José Benítez Domínguez
- D. Ángel Pizarro Navarrete
- D. José González Corrales
- D. Domingo M. Acosta Guiposo
- D. Juan Domínguez Contreras

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salamanca, siendo las 22:00 horas del día mencionado, se reúnen en primera convocatoria los Pres. citados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Se produce la inasistencia de D. Ángel Corrales Mangas. La entrada en pleno del D. Ángel Pizarro Navarrete se produce estando en debate el punto tercero de los incluidos en el orden del día. La entrada en pleno de D. Antonio Serrano Mangas se produce estando en debate el punto quinto de los incluidos en el orden del día.

Sr. Secretario:

D. Luis R. Martín Peyró

Abierto el Acto por el Sr. Presidente se procede a debatir los siguientes asuntos:

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

Correspondiente a la sesión plenaria celebrada con fecha 21 de Diciembre de 1995; se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONDUCTORES QUE CUBRIRÁN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN LAS LOCALIDADES DE JARAMÓN Y BARCARROTA

Con motivo de la puesta en marcha del Centro de Transferencia de residuos sólidos urbanos en Jerez de los Caballeros, y por tanto en base a la necesidad de cambiar el sistema tradicional de recogida de basuras en los municipios citados en el encabezamiento.

SE CONVOCAN DOS PLAZAS DE CONDUCTORES DE CAMIONES CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES BASES:

- 1.- Requisitos de los aspirantes:
 - Estar empadronado en los municipios de objeto del servicio.
 - Ser mayor de 18 años y menor 65.
 - Estar en posesión del permiso de conducir.



car tipo C2

- Tener conocimientos de mecánica y conservación de vehículos.

2.- Tribunal:

Estará compuesto por:

- Presidente: uno de los Alcaldes de las localidades en cuestión.

- Secretario: uno de los Secretarios de las localidades en cuestión.

- Vocales: por parte del P.S.O.E. de Salvaleón D. José Benigno Domínguez. Por parte del P.P. de Salvaleón se designará.

- dos representantes del Ayuntamiento de Paracurto.

- un conductor especializado de la Diputación Provincial nombrado por el Diputado Delegado del Parque Móvil de la usua.

3.- Pruebas selectiva y méritos.

El tribunal valorará una prueba práctica de conducción de los vehículos en un circuito urbano y una prueba de conservación y mecánica de los camiones.

El tribunal valorará el currículum profesional de los solicitantes con arreglo al siguiente baremo:

- Experiencia acreditada en la conducción de este tipo de vehículos (hasta un punto)

- Cursos de mecánica o experiencia acreditada en estas tareas (hasta 0,5 puntos)

- Cursos de formación en el manejo de estos camiones o en algunos de los aspectos relacionados con los mismos (hasta 0,5 puntos)

- Otros criterios de valoración del Tribunal (hasta dos puntos).

1996

4- Presentación de solicitudes y plazos
Las solicitudes, a las que se acompañará fotocopia del D.N.I., curriculum profesional y fotocopia del permiso de conducir se entregarán en las Secretarías de ambos Ayuntamientos hasta el día 9 de Febrero de 1996 en horario de oficinas. -

5- Pruebas y tipo de contrato.
Las pruebas tendrán lugar el día 12 de Febrero de 1996, a las 9 horas en el Polígono Industrial de la Huerta Cámara de Barcanorte.

El contrato tendrá una duración de seis meses prorrogable en caso de conformidad por ambas partes.

Las bases indicadas se aprueban por unanimidad

TERCERO: BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESOR DEL MÓDULO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE ADULTOS:

Requisitos de los aspirantes:

- Ser profesor de E.G.B.
- Estar empadronado en Salvatierra

Forma de selección:

- Presentación de Proyecto de Trabajo y Defensa del mismo en entrevista personal.

Baremo de méritos de acceso (que deberán ser justificadas documentalente para ser valorados por el tribunal):

1- Experiencia docente:

Por cada año de Servicio en Enseñanzas distintas a la Educación de adultos o alfabetización (máximo 1,5 puntos) ... 0,10/año

Por cada curso completo de Servicio en Educación de Adultos o Alfabetización (máximo 3'5 puntos pudiendo valorarse los fraccionados por año) ... 0,70/punto

2- FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL:

Por ser Profesor de E.G.B. 1.50

Por estar en posesión de títulos de Diplomado, licenciado o doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria 0.50

Por cada hora de formación específica directamente relacionada con Educación de Adultos (Cursos, Seminarios, ... reconocidos por la Administración Educativa, y siempre que tengan cada uno una duración mínima de 20 horas (hasta un máximo de 3 puntos) ... 0.01/hora

3- PROYECTO DE TRABAJO

Por proyecto de Trabajo, hasta un máximo de 1.50.

Por entrevista personal de defensa del Proyecto de Trabajo. hasta un máximo de 1.50.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente: Por delegación de la Alcaldía, D. Antonio Ferrero Mangas, siempre y cuando acepte este nombramiento y pueda ejercer su cargo.

Secretario: Luis A. Martín Peyro.

Vocales: - José Manuel Martín Ferrado
- José González Cerrada.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Hasta las 14:30 horas del día 16 de Febrero de 1996

Junto con la solicitud deberá presentarse el Proyecto de Trabajo, así como la justificación documental de todos los méritos alegados.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

En la Secretaría del Ayuntamiento.

Día de celebración de la ENTREVISTA DE DEFENSA DEL PROYECTO 20 de Febrero de 1996, a partir de las 10 horas. Las bases indicadas se aprueban en el voto favorable del P.S.P.E. y P.P. y la abstención de I.U.-L.V.

Por parte de D. José González Goral se hace constar su extraneza respecto a la circunstancia de que no se exija a los aspirantes ser demandante de empleo.

Por la Alcaldía se le indica que se han seguido los baremos orientativos remitidos por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

CUARTO:
CESIÓN DE TERRENOS
VERTEDERA MUNICIPAL

Con motivo del nuevo sistema de recogida de residuos sólidos urbanos que se va a poner en marcha, se acuerda la cesión a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (Dirección General de Medio Ambiente), del terreno destinado actualmente a vertedero, de un modo temporal para su sellado y clausura (incluyendo dichas obras); asimismo se acuerda destinar a campo de tiro la instalación que nos ocupa.

El acuerdo reflejado se aprueba por unanimidad, teniendo presente con ello se sigue el procedimiento marcado por las Directivas Comunitarias, y que el destino de la instalación no rompe con el entorno donde se encuentra situado.

QUINTO:
OBRA 19 ELIMINACIÓN
LÍNEA AEREA
BAJA TENSION

La Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz, han suscrito un convenio por el que se establecen los criterios aplicables al PLANER del ejercicio de 1995 y en el que se concretan las inversiones indicadas en el mismo; entre las obras aprobadas figura la número 19 que nos ocupa, que se refiere a la eliminación de líneas de Baja Tensión en la zona de las viviendas de Protección oficial, con un presupuesto de 2.960.000 pas a financiar de la siguiente forma:

- Aportación Junta Extremadura, 1.184.000 pas.
- Aportación Diputación, 1.480.000 pas.



- Aportación Ayuntamiento, 296.000 ptas
- Total: 2.296.000 ptas

Se acuerda por unanimidad la aprobación de la obra y la aceptación de la aportación municipal.

Se trata de disminuir el tramo de línea que se abra entre el centro de transformación y la zona donde se van a construir las viviendas de protección oficial.

SEXTO:

OBRA 69/95 DE
ALUMBRADO PÚBLICO

La Diputación Provincial de Badajoz, en sesión plenaria celebrada con fecha 23 de Noviembre de 1995, acordó conceder al Ayuntamiento de Salvaterra una subvención de 1.509.146 ptas. para alumbrado público de nuestra localidad.

El presupuesto total de la obra asciende a 2000.000 ptas., siendo la aportación municipal de 490.854 ptas.

A este respecto se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Se acepta la subvención que nos ocupa
- Se aprueba la inversión correspondiente a la aportación municipal.
- Se asume la gestión por parte del Ayuntamiento
- Se aprueba como modalidad de adjudicación la ejecución por administración.
- El Ayuntamiento se encargará de la redacción del correspondiente proyecto técnico.
- Se designa como director de la obra a D. Carlos Romero Plazencia.

La obra que nos ocupa afecta a la zona de entrada a la localidad, zona del parque y Regato de los Pozos hasta el Granada.

A los efectos de su adjudicación se solicitarán tres presupuestos a diferentes empresas del sector.

Existencias:

Banasto: 779.762 ptas

Adm. 27
UNIVERSIDAD
BADAJOZ
FACULTAD DE
DERECHO

Banco Crédito Local: 2.592.126 ptas
Caja Badajoz: Cta n: 2.6: 1.460.765 ptas
Cta n: 1.8: 6.930.270 ptas
Caja Rural: 8.445 ptas
Total existencias: 11.771.368 ptas.

OCHO:

INFORMACIÓN LISTA
DEFINITIVA A CANDIDATOS
DEL JURADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley Orgánica 5/1995 de 22 de Mayo del Tribunal del Jurado, se hace pública la lista definitiva de candidatos al jurado correspondiente al municipio de Salvaleón.

Nombre	Dirección
Alonso Manuel Bermejo Rino	c/Isabel la Católica, 56
Nieves Casas García	c/Santa María, 37
Francisca de la Cruz Flores	c/San Anton
Segundo Gonzalez Hurtado	c/León XIII, 5
Luisa Hurtado Hurtado	c/Juan Carlos, 46
Cecilio José Mangas Guijarro	c/Cardenal Cisneros, 8
Francisca Sepúlveda Tizo	c/Moreno Nieto, 34
Francisco Vázquez Sánchez	c/San Antonio, 35

NOVENO:

CUENTA SEMESTRAL
DE RECAUDACIÓN

Por unanimidad se aprueba dicha cuenta correspondiente al segundo semestre de 1995.

Recaudado correspondiente al año 1995: 1204643
Recaudado correspondiente al año 1994: 2456.927
Recaudado correspondiente al año 1993: 242.352
Recaudado correspondiente al año 1992: 56.805
Recaudado correspondiente al año 1991: 1.761
Recaudado por meses:
Julio: 2.673.417 ptas
Agosto: 4.062.580 ptas
Septiembre: 628.402 ptas
Octubre: 5.384.079 ptas
Noviembre: 713.941 ptas
Diciembre: 1.340.069 ptas.



Total ... 14.802.488 ptas

Por la Alcaldía se refleja que prácticamente todas las cantidades recaudadas correspondientes a los ejercicios de 1991/92/93, así como una parte importante de la recaudada en 1994, lo ha sido por la empresa I.T.G.

No obstante sigue siendo importante el volumen de débitos existente por parte de ciertos vecinos, respecto a los cuales no quedará otro remedio que adoptar medidas drásticas.

ASUNTOS URGENTES:

PRIMERO:

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO

Se acuerda solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo la confección de normas subsidiarias de planeamiento urbanístico municipal.

Los posteriores se redactará un anteproyecto, borrador o anteproyecto de las citadas normas, para lo cual el equipo redactor se desplazará a Salamanca a los efectos de contactar con la Alcaldía y la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento para concretar los detalles urbanísticos.

Seguidamente dicho borrador deberá publicarse en el D.O.E., en el B.O.E., y en un periódico de la de mayor difusión de la provincia, a los efectos de recibir posibles sugerencias, observaciones o reclamaciones, pasando por último a los trámites de su aprobación inicial, provisional y definitiva.

Por la Alcaldía se resalta la trascendencia del tema que nos ocupa, que deberá tratarse en su momento con la mayor dedicación e interés posible.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

D. Angel Pizarro Navarrete manifiesta en relación al Boletín Informativo local que se ha repartido a los vecinos de la localidad lo siguiente:

- Dicho boletín debe servir de información pública

22
respecto de las actuaciones municipales, pero en ningún momento debe utilizarse para criticar a los grupos de la oposición, por cuanto el mencionado boletín es pagado por todo el pueblo.

- Al tratarse en el Boletín la asistencia a Comisiones Informativas municipales, realmente lo que se lleva a cabo es una crítica a los grupos de la oposición.

- Quizás quiera insinuarse que no se asiste a dichas comisiones porque no se percibe asignación alguna.

- Debería contactarse con los miembros de las comisiones previamente a la convocatoria de las mismas a los efectos de buscar fechas y horas que faciliten la asistencia.

- Por lo que a él respecta indica que es demasiada casualidad la circunstancia de que nunca se le cite para las comisiones cuando está en la localidad.

Por la Alcaldía se indica:

- En ningún momento se ha utilizado el Boletín Informativo para criticar a los grupos de la oposición.

- Simplemente se ruega a dichos grupos su asistencia y colaboración con los órganos municipales, por cuanto esta es su obligación como representantes de la localidad.

- Es mucha casualidad que no asista ningún miembro del P.P., ni de I.U.-L.V., a las citadas comisiones. Teniendo presente que se convocan siempre normalmente una semana antes del Pleno, a veces en horario de mañana y otras de tarde.

D. Juan Dominguez Contreras, por la Alcaldia se indica que la calle de entrada al porgue y la zona en cuestión, se encuentra incluida en un proyecto de actuación de la Diputación para este año

Tal y como se trató en el último pleno, públicamente se demuestra por la Alcaldia lo siguiente:

- D. Luis Gisela Guirao, no presentó a este Ayuntamiento Proyecto de obras ni memoria alguna sobre el bar sito en el La Pileta.

- Dicha documentación fue presentada por su esposa D. Carmen Guisado Castillo y en ningún momento se trata de proyecto de obra visado, ya que no se contienen ni planes, ni mediciones, ni presupuestos. simplemente se presentó un memoria informativa relativa a la obra en cuestión.

Queda por tanto públicamente demostrada la falsedad de las afirmaciones formuladas por D. Juan Dominguez Contreras.

Por la Alcaldia se critica la utilización ruin que se ha pretendido dar a este asunto del representante de I.V. - L.V. -

A instancias de una pregunta formulada por un vecino de la localidad, por la Alcaldia se explican todas las actuaciones llevadas a cabo por lo que respecta a los cortes en el suministro eléctrico a la localidad.

J no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21.05, de lo que como Secretario doy fe

V: B.

[Signature] 23

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA
6 DE FEBRERO DE 1996.

Sres. ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Sebastián Flores Monreal

Sres. Concejales:

D. Antonio Serrano Mangas

D. José M. Mata Torcado

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Juana Flores González

D. Ángel Pizarro Navarro

D. José González Corrales

D. Ángel Corrales Mangas

D. Domingo M. Cuenca

González

D. Juan Contreras Domínguez

Sr. Secretario:

D. Luis A. Martín Pezón

En el Ayuntamiento de Salvaterra siendo las 22'05 horas, del día anteriormente mencionado, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento en primera convocatoria los Sres. citados, al ungué miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Se produce la inasistencia de D. José Bermejo Domínguez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a debatir los diferentes asuntos que integra el orden del día.

PRIMERO: ACTA ANTERIOR

Correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de Enero de 1996. Por parte del P.S.O.E. y del P.P. no se señala ninguna objeción al acta. Por parte del representante de I.V.-L.V., se manifiesta su disconformidad con la composición del tribunal que procederá a la selección de dos conductores de los camiones de recogida de basura; dicha disconformidad radica en su exclusión como miembro del Tribunal.

Por parte de la Alcaldía se le indica que las bases de la citada convocatoria así como la composición del Tribunal fueron aprobadas sin ningún voto en contra por parte de todos los grupos políticos, los cuales, por tanto, no pueden ir contra sus propios actos.

SEGUNDO:

APROBACIÓN INICIAL
PRELIMINAR MUNICIPAL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
AÑO 1996

Con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista y la abstención de resto de grupos políticos queda aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal

de Ingresos y Gastos para 1996 según el siguiente desglose que se adjunta:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 1996			GASTOS	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 1995	PRESUPUESTO 1996
111	100	RETRIBUCIONES ÓRGANOS POLÍTICOS	2582776	2982.611
111	226.01	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	206.000	206.000
111	230.00	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	659.850	659.850
122	120	BÁSICAS FUNCIONARIOS ADMIN. GENERAL	4266976	4237.757
122	121	COMPLEMENTARIAS ADMIN. GRAL.	2586.840	2677.392
122	131	RETRIBUCIONES CONTRATADOS TEMPORALES	6454767	7816.526
122	150	PRODUCTIVIDAD ADMIN. GENERAL	147.660	152.844
122	151	GRATIFICACIONES	400.000	200.000
122	220	MATERIAL DE OFICINA	721.000	2.100.000
122	226	IMPREVISTOS	1.170.508	684.264
122	226.03	JURÍDICOS	593.330	1.593.330
122	230.01	DIETAS PERSONAL	194.500	194.500
222	120	BÁSICAS FUNCIONARIOS SEGURIDAD	3205.866	3310.398.
222	121	COMPLEMENTARIAS SEGURIDAD	1509.984	1560.832
222	150	PRODUCTIVIDAD SEGURIDAD	165780	171.672
222	221.04	VESTUARIO (AUX. SEGURIDAD)	50.000	250.000
313	160.04	SEGURIDAD SOCIAL	8536.894	8835686
313	160.06	APORTACIÓN MUNICIPAL, CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO	845.422	875.012
413	212	SANIDAD	300.000	688.297
422	130	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	1766.502	3593.879
422	130.01	SERVICIO RECOGIDA BASURA	2211.998	3.600.000
	212	ESCUELAS	200.000	200.000
	221.01	ABASTECIMIENTO DE AGUA	6520.500	6748718
	220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y PUBL.	396.000	300.000

Alcalde

		CULTURA, EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MUJER		2.000.000
		DEPORTES		750.000
		FESTEJOS POPULARES Y CARNAVAL		5.000.000
		JUVENTUD		750.000
		PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL		3.000.000
		SERVICIO SOCIAL DE BASE	362.250	374.929
452	489	SUBVENCIONES	1.200.000	1.500.000
463	480	ATENCIÓNES BENÉFICAS	300.000	300.000
511	212	APORTACIÓN MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA TERREZ CROS.	1.237.664	1.280.983
513	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	360.500	360.500
513	223	TRANSPORTES	103.000	103.000
521	222.00	TELÉFONOS	618.000	618.000
610	761	GASTOS COBRANZA DIPUTACIÓN		
		RECAUDACIÓN	561.441	561.441
610	860	SERVICIO DE RECAUDACIÓN		
		I.T.G.	600.000	600.000
611	330	INTERESES PRÉSTAMOS Y AMORTIZACIÓN	4.000.000	4.634.050
611	622	PISCINA	600.000	600.000
611	625	MATERIALES Y OBRAS MUNICIPALES	12.500.000	3.500.000
611	761	SUBVENCIONES OBRAS	57.424.079	55.109.000
711	710	MONTE PARRINO	5.450.025	4.571.050
731	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA		
		(PREVISTA FACTURACIÓN)	4523.000	4681.305
		PLAN PROVINCIAL DIPUTACIÓN		2.500.000
		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA		500.000

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS : 146.835.767 Ptas.

PRESUPUESTO MUNICIPAL 1996 (INGRESOS)

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 1995	PRESUPUESTO 1996
<u>ECONÓMICA</u>			
112.00	I.B.I. RÚSTICA	532.045	620.720
112.01	I.B.I. URBANA	8.285.684	11.357.105
113	IMPUESTOS VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	3.555.169	3.679.600
130.00	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	2.691.742	2.800.000
310.03	CEMENTERIO MUNICIPAL	450.000	675.000
311.04	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO	63.600	63.600
312.00	LICENCIAS URBANÍSTICAS	3.239.000	5739.000
312.01	RECOGIDA DE BASURAS	3130.200	3.600.000
340.00	VOZ PÚBLICA	12.000	10.000
341.08	ABASTOS	113.850	141.600
341.14	POLIDEPORTIVO (PISCINA)	1.500.000	1.600.000
342.03	SUMINISTRO DE AGUA	7.907.460	8.063.990
342.04	I.V.A.	553.522	565.551
351.00	MESAS Y SILLAS	52.800	52.800
351.01	KIOSCO EN VÍA PÚBLICA	211.000	211.000
351.02	PUESTOS FIJOS	247.000	247.000
351.03	RIELES, POSTES Y PALOMILLAS	1.681.229	1.681.229
352.00	MATERIALES Y ESCOMBROS	156.560	156.560
352.01	ENTRADA DE VEHÍCULOS	210.000	210.000
352.06	PUERTAS AL EXTERIOR	55.000	55.000
391	MULTAS	1.000.000	100.000
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	2.000.000	2.000.000
420.00	PARTICIPACIÓN TRIBUTOS ESTADO	32.709.966	35.980.962
455	DE LA ADMÓN. GRAL DE LA C.C.A.A.	3.468.851	7.500.000
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES (MONTE)	5.450.025	4.571.050
910.00	SUBVENCIÓNES	63.700.000	55.109.000
	CANON POR ENGANCHE A LINEA ELECTRICA (FÚTBOL)	0	5.000
	TASAS POR INSTALACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	0	40.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		146.835.767

[Handwritten signature] 25

En la Comisión Especial de Cuentas celebrada al efecto se han examinado los justificantes de cada partida de ingresos y gastos.

Como subvenciones pendiente de recibir durante el ejercicio de 1996, se recogen las siguientes:

Residencia de ancianos	10.000.000 ptas
P.E.R.	25.000.000 ptas
Programa de Garantía Social	7.600.000 ptas
Pista Polideportiva	2.000.000 ptas
Gestor Cultural	1.000.000 ptas
Deportes	500.000 ptas
Planes Provinciales	7.500.000 ptas
Alumbrado Público	1.509.000 ptas
Total	55.109.000 ptas

TERCERO:

ESCRITO FUNCIONARIOS
Y PERSONAL CONTRATADO
DE ESTE AYUNTAMIENTO

Con la abstención del representante de I.V.-L.V., y el voto favorable del resto de grupos políticos se aprueba una gratificación por importe total de 169.790 ptas. para funcionarios y personal contratado de este Ayuntamiento.

CUARTO:

SUBVENCIÓN COLEGIO
PÚBLICO INDEX

Por unanimidad se acuerda conceder a estos efectos una subvención de 100.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 22:25 horas, de lo que como Secretario doy fe.

V: B:

EL ALCALDE,

[Handwritten signature of the Mayor]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON
FECHA OCHO DE MARZO DE 1996.

Pres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Pte:

Sr. Salustiano Flores Madrid

Pres. Concejales:

Sr. José Manuel Mata Tordo

Sr. Pedro Luis Domínguez

Sr.ª Jacinta Flores González

Sr. José Benigno Domínguez

Sr. José Sánchez Corral

Sr. Ángel Corral Mangas

Sr. Domingo Manuel Cebal

Sr. Juan Domínguez Contreras

Sr. Secretario:

Sr. Luis Ángel Martín

Firmers:

Acta anterior:

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 21'00 horas del día indicado, se reúnen en primera convocatoria los tres citados miembros del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Se produce la inasistencia de los tres Concejales Sr. Antonio Ferrero Mangas y Sr. Ángel Pierra Navarrete. Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

Correspondiente a la sesión plenaria celebrada con fecha 6 de febrero de 1996. Se aprueba por unanimidad.

Segundo:
Declaración
Institucional con
motivo de la
celebración del día
internacional de la
Mujer.

Por el Alcalde se procede a efectuar la siguiente declaración institucional:

El Ayuntamiento de Salvaleón, letrado de la ley pero hermosa tarea que nos compete a todos, personas e instituciones, tarea consistente en avanzar en el respeto de los derechos humanos, se suma al día internacional de la Mujer celebrando este Pleno extraordinario

[Signature] 26

en el que se va a proceder a la lectura por parte de la Concejalía de la Mujer, al manifiesto de adhesión a la denominada "Declaración de Pekín" que inscribieron las delegaciones de todos los países presentes en la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre las mujeres celebrada en 1955, en la capital de la República Popular China.

Conviene recordar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la 183 Asamblea General de la O.N.U. el 10 de Diciembre de 1948, proclamó que todos los seres humanos tienen idénticos derechos y libertades sin distinción de sexo.

Por otra parte la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 18 de Diciembre de 1979, resaltó el principio de la igualdad del hombre y de la mujer, e invitó a todos los Estados a establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer, sobre una base de igualdad con los derechos del hombre.

Así mismo la Constitución Española en su art. 14 indica que los españoles, sin distinción de sexo, son iguales ante la ley.

Pero todas estas normas quedarían sin valor en el supuesto de que no se llevaran a la práctica.

Por ello, como Alcalde de Salvación ajeno



a todos los vecinos de la localidad a reconocer y alabar el papel que ha llevado a cabo y desempeña cada día la mujer en nuestra sociedad y más concretamente en el medio rural. Se ha avanzado en este terreno pero aún queda mucha tarea que realizar.

Agradesco a las mujeres de Salvaterra la presencia en este acto, os animo a que sigáis defendiendo vuestros derechos, condenando todas las formas de discriminación de la mujer, pongos a vuestra disposición la Concepta de la Mujer de este Ayuntamiento y cedo la palabra a Jacinta Flores González, Concepta de la Mujer del Ayuntamiento de Salvaterra.

Por parte de S.^a Jacinta Flores González, procede a darse lectura de la declaración de la IV Conferencia Mundial de Pekín, que textualmente recoge lo siguiente:

"Señaladas a promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad.

Reconociendo las voces de las mujeres del mundo entero y teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres, rindiendo homenaje a las mujeres que han allanado el camino, e inspirados por la esperanza que reside en la juventud del mundo:

[Signature]

* Reconocemos que la situación de las mujeres ha experimentado avances en algunos aspectos importantes en el último decenio, pero que este progreso no ha sido homogéneo, viéndose acrecentada últimamente por la creciente pobreza que afecta a la mayoría de la población mundial y en especial a las mujeres, persistiendo las desigualdades entre mujeres y hombres, y enfrentándose perpetuando obstáculos importantes que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos.

* Nos comprometemos sin reservas a combatir estas limitaciones y obstáculos, promoviendo así el avance y el empoderamiento de las mujeres de todo el mundo y convenimos en que esta tarea exige una acción urgente, con espíritu decidido, de esperanza, cooperación y solidaridad.

* Reafirmamos nuestro compromiso con:
la igualdad de derechos y la dignidad humana es inherente a mujeres y hombres, así como los propósitos y principios recogidos en la Carta de las Naciones Unidas.

Hemos de asegurar la plena implementación de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, enlazado con los objetivos de lograr la igualdad, el desarrollo y la paz, incluyendo el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, y de creencias, contribuyendo así a la satisfacción de las necesidades morales,

éticas, espirituales e intelectuales de las mujeres y de los hombres.

* Estamos convencidas de que:

- la paz local, regional y mundial es alcanzable, y está inextricablemente vinculada al avance de las mujeres.
- es esencial diseñar, implementar y monitorizar, a todos los niveles, con plena participación de las mujeres, políticas y programas sensibles al género, incluyendo políticas y programas de desarrollo, lo cual favorecerá su avance y empoderamiento.
- la participación y contribución en la sociedad civil, en particular de los grupos de mujeres y redes, y de otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la comunidad.

* Estamos decididas a:

- Intensificar los esfuerzos y acciones para conseguir, antes de que termine el año, las metas de las estrategias de la III Conferencia de Nairobi orientadas hacia el futuro.
- Adoptar todas las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir los obstáculos para la igualdad de género, así como para el avance y el empoderamiento.
- Alentar a los hombres para que participen plenamente en todas las acciones emprendidas hacia la igualdad.

- Promover la independencia económica de las mujeres, y su acceso al empleo, a los recursos productivos, a las oportunidades y a los servicios públicos, incluidos y con especial preocupación, las mujeres que viven en zonas rurales.

- Asegurar la igualdad de acceso y la igualdad de trato de hombres y mujeres, en la educación y la atención a la salud.

- Garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la formación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados, como medio para promover el avance de las mujeres y las niñas, incluso mediante el aumento de su capacidad para disfrutar de los beneficios de la igualdad de acceso a esos recursos.

Nos comprometemos y adoptamos, en calidad de representantes municipales, a implementar la anterior Declaración, todo ello íntimamente asociado a la paz local, nacional, regional y mundial, vinculada inextricablemente al avance de las mujeres.

Este compromiso se une al lema adoptado por la Dirección General de la Mujer para el 8 de Marzo de 1996:

"Seguir de Pekín, y por todas".

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21:15 horas, de lo que como secretario soy fe.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE SALVATERRA CON FECHA
VEINTIDOS DE MARZO DE 1996.

SRES ASISTENTES:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

X. SALUSTIANO FLORES YARBEZ.

SRES. CONCEJALES:

* LUGAR DE CELEBRACION: SALON DE ACTOS

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

DE LA CASA CONSISTORIAL.

X. ANTONIO SERRANO MANGAS.

* HORA DE COMIENZO: 20.30 h.

X. JOSE MANUEL MATA TORRADO.

* HORA DE FINALIZACION: 22.35 h.

X. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ.

X. JOSE BERMEJO YOMINGUEZ.

* CONVOCATORIA: PRIMERA.-

X^a. JOCINTA FLORES GONZALEZ.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

* NOTA: El acceso a los debates por parte de Sr. Angel Corrales Mangas, se produce en el tercer punto del orden del día.

X. ANGEZ PIZARRO NAVARRETE.

X. JOSE GONZALEZ CORRALES.

X. ANGEZ CORRALES MANGAS.

X. YOMINGO MANUEL CUENCA GUILARRO.

I.U. . . . V.

X. YOMINGUEZ CONTRERAS.

SR. SECRETARIO:

X. LUIS ANGEZ MARTIN PEYRÓ.

29

Abierta el solemne acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR:

Correspondiente a la sesión plenaria que, con carácter extraordinario, se celebró con fecha ocho de marzo de 1996 con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Se aprueba por unanimidad, sin ninguna objeción.

SEGUNDO:

"DECLARACION
DE VALENCIA",

SOBRE CONSTRUCCION
DE LA UNION EUROPEA.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la mencionada declaración, que se inscribe así mismo por los restantes miembros del Pleno, y que reza lo siguiente:

"Nosotros, Alcaldes y responsables políticos de los Entes Locales y Regionales de Europa, acogemos con satisfacción la decisión de los gobiernos de continuar la construcción de la Unión Europea, decisión que se manifiesta en la organización de la Conferencia Intergubernamental para la revisión del Tratado de Maastricht. En este sentido creemos que Europa sólo se podrá construir con el pleno consentimiento y la participación de sus ciudadanos y con el apoyo del Parlamento Europeo de la Unión Europea.

debe dotarse de una fuerte identidad, de una estructura política sencilla y de medios eficaces basados en un proceso de toma de decisiones abierto y transparente.

El Tratado de la Unión Europea, que introdujo el concepto de ciudadanía europea y reconoció el papel de los Entes Locales y Regionales en la elaboración y aplicación de las políticas europeas a través del Comité de las Regiones, ha supuesto un progreso real.

Además a la Conferencia Intergubernamental que aproveche esta nueva etapa de la construcción europea que se abre para alcanzar la Europa de los ciudadanos, definiendo los derechos fundamentales, clarificando el funcionamiento de las instituciones de la Unión Europea e incluyendo en el Tratado:

1.- La garantía del derecho de los ciudadanos a administrar una parte sustancial de los asuntos públicos por medio de instituciones elegidas a nivel local y regional, mediante la introducción de los principios de la Carta Europea de la Autonomía Local.

2.- Una expresión más amplia del principio de subsidiariedad y de su aplicación, que reconozca el lugar de los Entes Locales y Regionales.

3.- Los fundamentos de la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno cuando los Entes Locales y Regionales tengan competencias en la aplicación de las políticas europeas.

4.- Un reforzamiento de la autonomía y una

garantía de la legitimidad democrática del Comité de las Regiones, que debe convertirse en una institución, con una representación equitativa y equilibrada de los Entes Locales y Regiones de cada Estado miembro, capaz de contribuir de forma real al proceso de toma de decisiones europeas.

Hacemos llegar a los gobiernos Europeos, reunidos en la Conferencia Intergubernamental, nuestros mejores deseos para la construcción de una Europa que progrese con el apoyo y la confianza de sus pueblos.

TERCERO:

AUTOPROMOCION DE

VIVIENDAS.

Con los votos favorables del grupo Municipal socialista y del grupo Municipal Popular, y la abstención del representante de I.V.-L.V.,

se aprueba la firma con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, del Convenio Interadministrativo para la aplicación del Decreto 14/96, de 6 Febrero, por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas.

Se faculta así mismo al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma del mencionado Convenio.

El Ayuntamiento se compromete a efectuar una reducción del 50% en la tasa sobre licencias de las obras que nos ocupan, y únicamente para las que se vean afectadas por el decreto citado. A estos efectos se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa sobre licencias de obras, incluyendo el siguiente artículo:

"Los sujetos pasivos que soliciten licencia de

obras para la construcción de una vivienda que tenga reconocido el derecho a las ayudas contempladas en el Decreto 11/1996, de 6 de Febrero, por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas, disfrutará de una bonificación en la cuota del 50% de conformidad con lo establecido en el Art. 18º de la Ley 3/1995, de 6 de Abril, de fomento de la vivienda de Extremadura.

En el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición al público, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán aprobadas con carácter definitivo, la modificación que se lleva a cabo.

El Ayte. así mismo se compromete a lo siguiente:

- Informar con carácter periódico a los vecinos interesados, sobre las actuaciones de la Junta de Extremadura en materia de viviendas.
- Dar preferencia a la tramitación de la concesión de licencias de obras para la construcción de las viviendas afectadas por este Decreto.
- Llevar a cabo la información urbanística correspondiente al solar donde vaya a construirse la vivienda, respaldada por la firma del técnico municipal competente.

La duración del presente Convenio es de carácter anual, por lo que en finalización de producirá con fecha 31 de Diciembre de 1996, si bien se establece la prórroga automática, salvo denuncia expresa de una de las partes un mes antes

[Signature]
31

de su término.

* Por la Alcaldía se informa lo siguiente:

- Estamos en presencia de un secreto abierto en principio al periodo temporal correspondiente a la actual legislatura.
- El Ayuntamiento aplicará la bonificación del 50% en la tasa sobre licencia de obras, únicamente cuando y a quien la Junta de Extensadura apruebe la solicitud correspondiente.
- La Junta hará prioridad a las solicitudes de vecinos procedentes de localidades donde el Ayuntamiento respectivo haya firmado el correspondiente Convenio.
- Es una medida positiva desde el punto de vista social.
- A instancia de una pregunta formulada por D. Angel Corrales Bahargas, por la Alcaldía se aclara que el Ayuntamiento ya no concede bonificaciones en los casos de viviendas de Protección Oficial.
- Los solicitantes deberán tramitar la realización del correspondiente Proyecto de obras, únicamente cuando su solicitud sea aprobada por la Junta de Extensadura.
- A instancia de una pregunta formulada por D. Angel Pizarro Navarrete, por la Alcaldía se indica que en la actualidad no existe concreción definitiva sobre el tema relativo a orden de prioridades en las solicitudes que se formulan.

CUARTO:

COMISION LOCAL DE
SEGUIMIENTO DEL
PROGRAMA DE AYUDA
DIPUTACION DE BADAJOZ
A DOMICILIO.

Por unanimidad se acuerda el nombramiento como miembro de la citada Comisión, de la Asistente Social S.ª María Fernanda Jorras Pavón.

QUINTO:

RENDICION DE CUENTAS, CUARTO TRIMESTRE DE 1995.

Conforme a la relación que se ha remitido a los Sres. miembros de la Comisión Especial de Cuentas y que se acompañará al acta de la presente sesión para tengan debido conocimiento todos los Sres. miembros del Pleno, se aprueban sin objeción alguna, por partidas presupuestarias, los gastos correspondientes al periodo temporal indicado, que imponen un montante económico de 41.503.851 pts.

Por la Alcaldía se indica:

- La anterior rendición de cuentas que se entregó a los Sres. Concejales, al igual que se hace en esta ocasión, se efectúa cumpliendo el acuerdo de Pleno que al efecto existe.
- No es apropiado ni correcto, por tanto, hablar de cuentas poco claras.
- Cualquiera de los Sres. Concejales que quieran consultar específicamente algunos gastos, deberán por supuesto hacerlo previo escrito solicitando a efectos de concretar día y hora para proceder a las revisiones correspondientes.
- La única salvedad que, por razones lógicas, se impone en este tema, es la prohibición de obtener fotografías de documentos contables.
- Se matiza que la relación a que se ha aludido, contiene los gastos efectuados y abonados en el periodo correspondiente, aunque se hubieran

contando los libitos en periodos anteriores.

SEXTO:

ESCRITO FENPEX.

En reunión mantenida por parte de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura con representantes del pueblo cubano, se recibió la solicitud consistente en ayuda económica para conducir las obras del hospital del municipio de Maricel.

Por unanimidad se acuerda conceder a estos efectos una subvención económica por importe de 35.000 pts.-

Aunque el voto del representante de I.V.-L.V. es favorable, sin embargo en su opinión debería ser mayor la cuantía de la subvención.

Por la Alcaldía de Mérida que si todos los Ayuntamientos de Extremadura subvencionaran con idéntica cantidad a la aprobada en nuestro caso, se cubrirían las necesidades.

SIETE:

RENOVACION

OPERACION DE

TESORERÍA.-

Con la abstención del representante de I.V.-L.V., y el voto favorable de los grupos Municipales Socialista y Popular, se acuerda renovar la operación de Tesorería que por importe de 3.800.000 pts. se inscribió con la entidad bancaria Banco de Crédito Local, aclarándose que debe procederse a la citada renovación ya que no existe disponibilidad económica para proceder a su cancelación, por cuanto en fecha reciente, por parte de este Ayuntamiento se ha procedido

al pago de 3.000.000 pts. a la Entidad Bancaria BANESTO de Sabalón, con lo que se ha cancelado una operación de tesorería con esta Entidad.-

OCHO.

SUBVENCIÓN A.P.A.

Con motivo del desplazamiento que por parte de padres de escolares de la localidad se produjo el día 25 de Marzo de 1996 a Mérida para participar en la Manifestación que a tal efecto se celebró contra el traslado de los escolares a otros centros de enseñanza situados fuera de la localidad de residencia, se acuerda por unanimidad la concesión de una subvención económica para cubrir los gastos correspondientes al transporte de un autobús.- La subvención se concede a la A.P.A.-

NUEVE:

SISTEMA DE SELECCIÓN

DE OPERARIO DEL

SERVICIO DE RECOGIDA

DE BASURAS.

Por unanimidad de todos los Grupos Políticos con representación en la Corporación, se aprueba lo siguiente:

Con motivo de la puesta en marcha del servicio de recogida de basuras para su traslado al Centro de Transparencias sito en Jerez de los Caballeros, y una vez que se han convocado y resuelto las plazas de conductores de camión, es necesario llevar a cabo la contratación de una persona que ejerce labores de recogida, de acuerdo a los siguientes requisitos y condiciones:

1.- Podrán optar a este Contrato de Trabajo,

- las personas empadronadas en Salvatierra,
capacitadas para el desarrollo de estas tareas
7 que a juicio de la Corporación Municipal,
sean personas de reconocida buena conducta.
- 2.- La edad de los aspirantes estará comprendida entre 18 y 65 años.
 - 3.- El aspirante deberá estar desempeñando en el momento de la solicitud.
 - 4.- El contrato de trabajo tendrá una duración de 6 meses, a razón de 40 horas semanales, trabajos de lunes a sábado en horario nocturno.
 - 5.- La forma de contratación se llevará a cabo por turno de lista, una vez que previo orden alfabético se sortee el número de cada aspirante por el que comenzará a correr la lista.
 - 6.- El trabajador podrá no incorporarse en su turno siempre que exista una razón que lo justifique suficientemente, produciéndose un nuevo requerimiento en el siguiente semestre.
 - 7.- En el supuesto de vacaciones o enfermedad de los conductores de los camiones, tendrán prioridad para la suplencia, los aspirantes que optaron a la plaza de conductor. Si con estas personas no se cubriera el servicio, la Corporación municipal podrá adelantar en turnos a las personas que posean permiso de conducir para estos vehículos (entre los incluidos en la lista para recoger); estos periodos sustitutorios serán tenidos de los seis meses cuando se produzca la incorporación de los mencionados trabajadores en las fechas que les correspondían por

orden de lista.

8.- El plazo de solicitud para conformar la relación que dará lugar al sorteo, finalizará el día 29 de Marzo de 1996 a las 14.30 h. A partir de esta fecha, las nuevas inscripciones pasarán al final de la lista.

9.- Junto con la solicitud se entregará fotocopia del S.N.I., fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo y fotocopia del permiso de conducir (si se posee).

DIEZ:

INFORMACION SOBRE
INVERSIONES APROBADAS.

PERIODO 1996-1999.

Las inversiones previstas por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz con destino a nuestra localidad, en el periodo temporal indicado, incluyendo Planes Provinciales de Cooperación y Plan Operativo Local, son las siguientes:

Año 1996:	Pavimentación y urbanización...	10.000.000 pts.
Año 1997:	Encanalamiento Colector Valdepeñas...	12.000.000 pts.
Año 1998:	Renovación y Mejora de la Red de Abastecimiento de Agua...	10.000.000 pts.
Año 1999:	Renovación y mejora de la Red de Abastecimiento de Agua...	4.000.000 pts.
	* Pavimentación y urbanización...	4.000.000 pts.
	* Mejora de la Red de Distribución de Agua...	10.000.000 pts.

Total de inversiones previstas: 50.000.000 pts.
Aportación municipal: 25%.

DE OPERARIO DE
VIVEROS Y JARDINES.

Jelloum
UNIVERSIDAD DE BADAJOZ
34
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y SOCIALES

Estando próxima a producirse la baja como profesor del mencionado curso, se Luis Jesús Román Cuente para incorporarse como profesor del módulo de alfabetización y educación de adultos, se precisa llevar a cabo la contratación del profesor para el curso de operario de viveros y jardines.

Los requisitos que deberán cumplir los aspirantes son los siguientes:

- Preferentemente ser profesor de E.G.B.
- Estar empadronado en Salvaleón.
- Presentación de la política correspondiente, adjuntando currículum profesional.

Las solicitudes podrán formularse hasta las 14:30 h. del día 28 del marzo de 1996. -

Por unanimidad se aprueba lo anterior. -

Por la flcaloría se adara que aunque legalmente el trabajador afectado podrá tener dos contratos a tiempo parcial, por razones éticas se actúa de la manera que se recoge en el presente acuerdo que da lugar a la contratación de personas distintas.

DOCE:

CONVENIO DE
COLABORACION
PARA MANTENIMIENTO
DEL SERVICIO DE

RECOGIDA DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS.

Se aprueba por unanimidad la firma del citado convenio de colaboración entre los Ayto. de Salvaleón y Baccarrotá, para el mantenimiento del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, en transporte al centro de eliminación de Jerca

de los Caballeros y limpiezas de contenedores.
El Ayuntamiento gestor será el de Barcarrota.

Las responsabilidades derivadas de la gestión del servicio, serán compartidas por los respectivos Ayuntamientos en proporción al número de habitantes de cada uno de ellos, siempre que no se deba a dolo o negligencia grave del municipio gestor.

El coste total del servicio será financiado por los Ayuntamientos firmantes en base al número de habitantes de la última revisión de los respectivos padrones de habitantes.

Los Ayuntamientos estarán obligados a consignar en sus respectivos presupuestos ordinarios la parte del coste del servicio que le corresponde.

El Ayto. de Barcarrota está obligado a gestionar el servicio, realizando a tal efecto cuantas actuaciones sean precisas para el buen funcionamiento del mismo.

Las contrataciones necesarias para la prestación del servicio, se realizarán en la forma que establezcan de común acuerdo los Ayto.

El Ayto. de Badajoz autoriza al de Barcarrota a abrir en una cuenta bancaria la aportación correspondiente.

El plazo de duración del presente Convenio será de diez años, a partir del inicio del servicio, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de los Ayto.

* Por lo que respecta al tema de los contenedores, por la Alcaldía de Mérida se lo refiere:
- Por parte de personal de la Dirección General

de Medio Ambiente, se ha llevado a cabo un estudio detallado respecto a los lugares de colocación de los contenedores en nuestra localidad.

- En la primera quincena del mes de Abril (Aprox.), se procederá a su instalación.
- El Ayuntamiento relará porque no se produzcan con este tema, perjuicios para los vecinos.
- A partir del sexto mes desde su colocación, el Ayuntamiento correrá a cargo del mantenimiento de los contenedores.
- Para la ubicación definitiva se procederá a la instalación de contenedores en lugares que, en principio, no supongan molestias para los vecinos.
- Se llevará a cabo una campaña de concienciación respecto a la correcta utilización de los contenedores por parte de los usuarios.

ASUNTOS URGENTES.

*PRIMERO: SUBVENCIÓN RALLIE DE SEMANA SANTA.-

Se acuerda que dicha subvención consista en 25.000 pts y trofeos.

D. Domingo Manuel Cuenda Suijorro se muestra partidario de conceder alguna cantidad más, aunque sea de manera simbólica.

Por la Alcaldía se le indica que se está aprobando la cantidad solicitada por la Organización del Rallie.

D. Domingo Manuel Cuenda Suijorro indica que, a su juicio, para el próximo año debería ser

el Ayuntamiento, quien tomara la iniciativa de colaborar, sin esperar a que se solicite subvención por parte de la Organización del evento deportivo.

SEGUNDO:

BANDA DE TAMBORES Y CORNETAS.-

Por la Alcaldía se explica la intención de este Ayuntamiento respecto a la creación de una Banda Municipal de Cornetas y Tambores.

Se aprueba la concesión de una asignación de 40.000 pts/mes (durante 1996) a D. J. M. Serrano (Director de la Agrupación).

Por D. José González Corrales se indica su postura a favor de lo anterior, aclarando que en el momento en que funcione dicha Banda Municipal, no debiera contratarse ^{en esta} paratoma localidad a la Banda de Baicarrota.

TERCERO:

OBRAS DE CONSTRUCCION DE V.P.O.

Por la Alcaldía se informa de las previsiones existentes respecto al inicio de las obras en el mes de Abril, con intención por parte de la empresa constructora de que estén terminadas a finales de año, iniciándose por tanto el proceso de adjudicación a comienzos de 1997.-

CUARTO:

COLECTOR ARROYO DE CAJAZO.

Por la Alcaldía se informa de que se encuentra aprobado el Proyecto relativo a la mencionada obra, cuyo presupuesto asciende a 41 millones de pts,

[Signature]
36

estando únicamente pendiente de su publicación y adjudicación de su obra mediante subasta.

QUINTO:

PARQUE MUNICIPAL

Por la Alcaldía se informa de su inauguración prevista para el mes de Abril.

SEXTO:

FERIAS Y

FIESTAS JULIO

1996.-

Los representantes que han ofertado presupuesto para Orquestas y Atracciones de Ferias y Fiestas son los siguientes:

- NANDO MORE.
- RAFAEL CRUZ.
- PEPE XVISO.
- FORUM T. NOZARENO.
- ANTONIO VERA.

Con el voto favorable del Grupo Municipal Socialista y los votos en contra del Grupo Municipal Popular y del representante de I.U.-L.V., se aprueba la siguiente programación:

* Día 25 de Julio:

Orquesta Canal 5.
Presupuesto: 400.000 pts. más IVA.

* Día 26 de Julio:

Orquesta Brasilia.
Presupuesto: 375.000 pts. más IVA.

* Día 27 de Julio:

Orquesta Brasilia.
Presupuesto: 375.000 pts. más IVA.

* Día 28 de Julio:

- Orquesta Libertad: - Pto: 650.000 pts. más IVA.
- Ecos del Rocío: - Pto: 1.000.000 pts. más IVA.

Todas las actuaciones indicadas, salvo la del día 25 de Julio, corresponden a la oferta presentada por Antonio Vera, corriendo a cargo de esta empresa, con carácter gratuito para el Ayuntamiento, la actuación del Duo Full Metisnoche y Festival infantil "Los Martinis".

El montante económico total asciende a 3.248.000 ptas. IVA incluido.

* Por parte de la Alcaldía se indica que se ha aceptado la oferta presentada teniendo en cuenta la relación calidad-precio.

* Por parte del opte. de T.U.-L.V. se indica que el Presupuesto de ferias es un ferrocarril total.

* D. Pedro Cruz Domínguez, manifiesta que no puede hablarse de ferrocarril por cuanto la actuación más cara correspondiente a "Ecos del Rocío", es una actuación de primer nivel que además se ofrece gratis al público.

* D. Angel Pizarro Navarrete critica el "compadreo" existente por parte del P.S.O.E. con el representante Antonio Vera.

* Por la Alcaldía no se admite bajo ningún concepto la crítica anterior por ser falsa que se actúe de la manera indicada con Antonio Vera. Como prueba de lo expresado se encuentra el hecho de que este opte. llevaba varios años sin contratar con Antonio Vera. Se lea llegado a un acuerdo con ese representante únicamente porque su oferta es la más adecuada a las intenciones de la Corporación. Por otra parte se han tenido presentes las actuaciones que se harían con carácter gratuito. Las manifestaciones

37

de X. Angel Pizarro Navarrete se deben a que Antonio Vera es del P.S.O.E.; pues bien, esta Alcaldía jamás ha contratado feria alguna teniendo en cuenta la afiliación política de quien presentaba la oferta. Nuevamente se indica como prueba que los dos años anteriores a éste, se ha contratado con Lepe Ayuso. Reto a Angel Pizarro Navarrete a que le presente una programación como la que se ha contratado con presupuestos más económicos, y en ese caso se contrataría nuevamente. No admite por tanto, las acusaciones de "camarillo".

* X. Angel Cordes Mangas indica que la calidad de las orquestas únicamente se valora a juicio del sr. Pedro Cruz Dominguez.

* X. Pedro Cruz Dominguez manifiesta que para valorar esa calidad, previamente, en diferentes ferias, se observa a todas las posibles orquestas.

* X. Angel Pizarro Navarrete señala que nunca su grupo político ha estado de acuerdo (siempre se ha opuesto) con las contrataciones que se han llevado a cabo para las ferias. Indica asimismo que el presupuesto de ferias es un derroche desde el punto de vista económico.

* Por la Alcaldía se entiende que, en cualquier caso, el asunto de las Ferias no se debate en Comisiones al no asistir

los representantes de otros grupos políticos,
porque por parte de estos grupos se
busca el enfrentamiento en Pleno.

* D. Pedro Cruz Domínguez indica que los
representantes artísticos tienen un gran interés
en hacer la feria de salobreón.

* Por la Alcaldía se afirma que con la
programación aprobada para 1996, únicamente
se pretende dar una buena imagen de
nuestra localidad, tanto para nuestros
vecinos como para todos los visitantes, y
conseguir una feria popular que aporte
beneficios económicos para los negocios de
la localidad. También con esta frase,
se ha buscado potenciar el domingo de
ferias con actuaciones de calidad, ya que el
sábado está garantizada una masiva afluencia
de público a la localidad.

* D. Pedro Cruz Domínguez señala que la
Comisión de Fiestas Populares y Casnavales se
convocará únicamente para tratar los temas
de la Feria del emigrante, así como de
las costumbres para el día de la Suventud
y Romería.

* D. Ángel Razo Parroche expresa que la
cantidad indicada como presupuesto total de
ferias, no se corresponde con la realidad ya
que existen actuaciones que hay que pagarlas
a plazos, con los créditos e intereses que se
derivan de ello.

* Por la Alcaldía se indica que no es

práctica habitual de este Ayuntamiento, al estar saneado económicamente, actuar como se indica por D. Angel Pizarro Navarro.

SEPTIMO:
ACTIVIDADES
CONCEJALIA DE
LA MUJER.

Por Sr. Lucinda Flores Jiménez, se informa de las actividades llevadas a cabo por la Concejalía de la Mujer, entre las que destacan:

- Talleres de Belenes de escayola.
- Trabajo en Cuadros Tridimensionales.
- Realización de Curso de Botillos.
- Relanzamiento de la Asociación de Mujeres de Salicrón (AMSA), habiéndose llevado a cabo a estos efectos lo siguiente:
 - Nuevos nombramientos de miembros de la Junta Directiva.
 - Realización de contratos con la Asistente Social a efectos de actividad de Subvención económica.
 - Estudios dirigidos a la inversión de una cantidad que existe aprobada y concedida desde la inicial constitución de la Asociación.
 - Planteamiento de problemáticas y necesidades a la Ilma. Srta. Dña. Jeneal de la Mujer, en su visita a la localidad.
 - Estudio de las posibilidades de organización de Talleres y Cooperativas.
 - Estudio de la posibilidad de alquilar un local-fidei.

Además de lo anterior, se llevaron a cabo una serie de actos en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

RUEGOS Y
PREGUNTAS.

1º

* A instancia de una pregunta formulada por D. Juan Domínguez Contreras, por la Alcaldía se indica que en breve se procederá al arreglo del agujero existente en Capellana.

2º

* A instancia de una pregunta formulada por D. Angel Pizarro Navarrete, por la Alcaldía se indica que en breve se procederá a grapear la manguera existente desde la C/ Grande hasta el transformador.-

3º

* Por lo que respecta a la no asistencia a las Comisiones Municipales convocadas para el día 15 de Marzo de 1996 (fecha que coincidió con la Manifestación celebrada en Mérida contra el traslado de escolares a localidades distintas a su lugar de residencia), por D. Angel Pizarro Navarrete se manifiesta que no asistió a las citadas Comisiones porque recibió un escrito de la D.P.A. del C.P. Chamizo de Salvaleón en el que se solicitaba a los miembros de la Corporación Municipal su asistencia a la Manifestación citada y en la cual estuvo presente, porque a su juicio era más importante asistir a Mérida que a las Comisiones, ya que estas podrían haberse trasladado y convocado para otra fecha.

Por la Alcaldía se señala que precisamente no asistió a Mérida por cumplir con las obligaciones de su cargo asistiendo a las diferentes Comisiones convocadas.

Por D. Angel Pizarro Navarrete se indica que si el Sr. Alcalde no asistió a Mérida, fue únicamente porque no quiso estar en la Manifestación, al igual que se produjo la ausencia de representantes del P.S.O.E. a nivel regional.

Por la Alcaldía se le contesta diciendo:

- No son ciertas las acusaciones que se están formulando por D. Angel Pizarro Navarrete.
- Si algún representante municipal se salvó al más alto nivel, ha actuado contra el traslado de escolares, ha sido él y sólo él.
- Lo que no hará como Alcalde es acudir a Manifestaciones para sacar provecho político, es decir, justo lo contrario que han llevado a cabo los representantes del Partido Popular.
- Esta Alcaldía, hace varios años ya ofreció un terreno para construir un Centro de Educación Secundaria en nuestra localidad.
- Se han llevado a cabo varias entrevistas, junto con miembros de la A.P.A. y acompañados por el Sr. del C.P. Chauizo, con la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.
- Se han formulado reiteradas protestas contra el traslado.
- El P.S.O.E. de salvación se manifestó en Plano, en contra del apoyo al Ayuntamiento de Badajoz para la construcción de un nuevo Centro de Secundaria.

Es decir, queda demostrado que a esta Alcaldía

le interesa el tema, lo ha gestionado ante las autoridades competentes y ha formulado las protestas oportunas. Además de lo anterior, también asistió a la Manifestación celebrada en nuestra localidad.

Se reitera por la Alcaldía que a la Manifestación de Interés no pudo acudir por su comparecencia en Comisiones, siendo su presencia necesaria en las mismas por cuanto D. José Benigno Domínguez y D. José Manuel Olata Torrado (Presidentes de las Comisiones convocadas), se encontraban imposibilitados para asistir.

Por último, por la Alcaldía se refleja que el tema que nos ocupa se está politizando indebidamente desde la S.P.A. de Salvación, desde el momento en que el lema de la Manifestación no era "NO A LA E.S.O.", tal y como constaba en una pancarta de la S.P.A. citada, sino "NO AL TRASLADO DE LOS NIÑOS".

D. Ángel Pizarro Navarrete manifiesta que el P.P. tampoco está en contra de la E.S.O., pero sí en contra del traslado a que se ha aludido.

(4º)

* A instancia de una pregunta formulada por D. Juan Domínguez Contreras, por la Alcaldía se aclara que ya han finalizado su contrato, los trabajadores que lo han venido desempeñando en las obras de restauración de la "Casa de la Caballería".

* Finalmente se refleja en acta, a propuesta del Sr. Concejal delegado de Deportes D. José

40

Manuel Mata Torado, que al finalizar el periodo correspondiente al Presupuesto, se rendirán detalladamente a los miembros de la Cooperación y se harán públicos, los gastos de la Partida de Reportes, que se ajustarán en todo momento a lo presupuestado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, sancionándose por el Sr. Secretario de todo lo debatido y aprobado.

Vº Bº

EL

EL SECRETARIO
DIPUTACION
DE BADAJOZ
D. SOLUSTIBANO FLORES MARABEZ

D. SOLUSTIBANO FLORES MARABEZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CEBERADA
CON FECHA TRES DE ABRIL DE 1996.

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

X. SOLUSTIBANO FLORES MARABEZ

SRES. CONCEJALES:

X. Antonio Ferrero Alangos

X. José Manuel Mata Torado

X. Pedro Cruz Román

X. José Benigno Román

X. José González Compe

X. Manuel Cuervo

X. Juan Manuel Cuervo

SR. SECRETARIO:

X. LUIS-ANGEL MARTIN PEYRÓ

En el Ayuntamiento de Salvatierra, a las 13.45 horas del día indicado, se reunen en primera convocatoria los Sres. citados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día del Pleno. Se produce la inasistencia de los Sres. Concejales Sr. Santiago Plaza González, Sr. Ángel Pedro Navarro y Sr. Ángel Corales Alangos. Abierto el acto por el Sr. Presidente se da comienzo al debate y votación de acuerdos.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

Correspondiente a la sesión plenaria celebrada con carácter ordinario, con fecha 22 de Marzo de 1996.

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

JUSTIFICACION DEL
CARACTER EXTRA-
ORDINARIO Y URGENTE.

Se precisa con carácter inmediato, remitir Certificado de acuerdo pleno, solicitud subvención de materiales del P.E.R.

TERCERO:

SOLICITUD SUBVENCIÓN
MATERIALES P.E.R.
(CONVENIO INEM-
DIPUTACION PROVINCIAL).

La Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, con fecha 15 de Noviembre de 1995, procedió a resolver la Tercera Distribución de los fondos asignados al P.E.R.; de esta Distribución corresponden 210 millones al Convenio INEM-Diputación Provincial, en el que se inscribe la Reserva de Crédito que se asignó a este fin. por un importe de 3.860.000 pts. dicha cantidad se destinará a la realización de la siguiente obra: Urbanización de la prolongación de la V.C. Juan Carlos I (Fuente Castillo), ascendiendo por tanto a 3.860.000 pts. la cantidad que se destina a mano de obra y el 30%, es decir, 1.158.000 pts. a materiales para emplear en la citada obra.

Procede en su caso:

- 1.- Aprobar en todos sus términos la ejecución

- de la obra antes citada.
- 2.- solicitar el abono del coste de los materiales.
 - 3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como sea necesario, para que se formalicen los documentos necesarios para llevar a cabo el Proyecto, así como la ejecución de las gestiones que resultaren convenientes.-

Se aprueba por unanimidad.

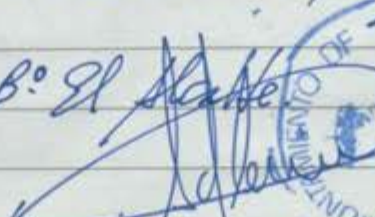
CUARTO:

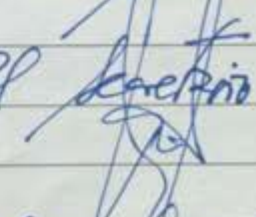
MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS SOCIALES

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación de la Constitución de la Mancomunidad de servicios sociales y Estatutos de los Municipios de Barcarrota, Salvaleón, Valle de Matagorda y Valle de Santa Ana, sin que se hayan producido alegaciones, procede en su caso, que por este Ayuntamiento se adopte acuerdo definitivo de aprobación de la Constitución de la Mancomunidad y de los Estatutos y se le otorgue de este acuerdo a los municipios promotores, y se faculte a la Alcaldía para la firma de los documentos que sean precisos a tal fin.-

Se aprueba por unanimidad.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13'55 horas, de lo que como secretario doy fe.

V.º B.º El Alcalde

 Sr. Santos Flores Sarrabel.

El Secretario

 Sr. Luis de San Mateo Pego.

ACTA DE LA SESION PLENARIA CELEBRADA CON
FECHA 25.4.96.

Pres. Prostante:

Mr. Alcalde-Prte:

D. Faustino Flores Madal

Pres. Concejal:

D. Antonio Ferrano Olvera

D. José Manuel Olata Torado

D. Pedro Luis Rodríguez

D. Jacinta Flores González

D. José Benigno Román

D. Ángel Pérez Navarrete

D. José González Corral

D. Manuel Manuel

D. Juan Rodríguez

Ac. Secretar:

D. Luis Ángel

En el pto. de la tarde, siendo las 21.30 horas del día indicado se reúnen en primera convocatoria los pres. citados miembros del Ayuntamiento Pleno al objeto de debatir los hechos ocurridos que afectan al orden del día. Se produce la inasistencia de D. Ángel Corral Olvera.

Por parte de la Alcaldía, se procede a abrir la sesión.

PRIMERO: ACTA ANTERIOR.

Correspondiente a la sesión plenaria celebrada con fecha 3 de abril de 1996. Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: PLAN

GENERAL DE COOPERACION.

En las dos primeras anualidades de este Plan, es decir, 1996-1997, se han incluido por parte de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para nuestro Municipio, las siguientes obras:

- 1996: Obra nº 172 denominada "Pavimentación y Urbanización", por importe de 10.000.000 pts.
- 1997: Obra nº 173, denominada "Encauzamiento Colector Valdejerez", por importe de 10.000.000 pts.

42

Las presiones existentes son las de revisar los expedientes de adjudicación en el mes de Abril de 1996, y para ello deben adoptarse los acuerdos municipales relativos a la aprobación definitiva de las obras y, en su caso, a la petición de la gestión de las mismas.

Por unanimidad se acuerda la aprobación definitiva de las obras y la petición de la asunción por el Ayuntamiento de la gestión de las mismas.

TERCERO: OBRA 69/95

DE ILUMINADO PUBLICO.

Por unanimidad se aprueba la subvención de 1.509.146 pts. concedidas por diputación, para la obra nº 69/95 (LOCAL III) denominada Alumbrado Público en Salvaleón, con una inversión total asociada de 2.000.000 pts., siendo la aportación municipal de 490.854 pts.

Por unanimidad se acuerda asumir la gestión de la obra para ejecución por el sistema de administración, designar como director de la misma a D. Castro Romero Dolores y aprobar inicialmente el Proyecto Técnico de dicha obra.

Por la Alcaldía se declara que en la práctica se trata de la instalación de veintidós farolas de ocho metros de altura en la zona comprendida entre la Calle Risos Cambalitos hasta la altura del Parque Municipal.

CUARTO: ADQUISICION

DE TERRENOS.

Visto el informe favorable presentado por el Ayuntamiento Municipal, se requiere en su caso la aprobación de la compra de 600 m² de terreno situado en la C/ Guadalupe de esta localidad, propiedad de S^{ra}. Isabel Leal Flores, al objeto de "intercomunicar la vía pública citada con el "camino del Colante".

El precio del m² es de 1.000 pts, ascendiendo por tanto el montante económico total de la compra a la cantidad de 600.000 pts.

P.S.O.E.: adopta acuerdo favorable.

P.P.: se manifiesta a favor de la compra, indicándose por el Sr. Angel Pizarro Navarrete que, aunque exactamente no se sabe de manera concreta como quedará definitivamente la situación de la zona, ya era hora de que por parte del P.S.O.E. se aceptara alguna de las propuestas contenidas en el programa del P.P., por parte del cual se lleva formulando durante tres legislaturas, la propuesta de intercomunicación entre la zona de la C/ Jurdalupe y el camino del Monte.

Por lo demás se manifiesta que en su momento, al estudiar el Proyecto, se examinará la situación definitiva respecto a la manera de intercomunicar las zonas afectadas.

Se indica que el P.S.O.E. no tiene problema alguno en aceptar una propuesta razonable de otro Grupo Político.

X. Juan Fernández Conteras manifiesta:

- La obra es una chapuza.
- se podía haber contactado con propietarios de otros cercados y haber realizado una obra más correcta.
- su voto es contrario a la obra que nos ocupa, aunque está de acuerdo en el precio que se va a abonar por metro cuadrado.

[Handwritten signature]
43

QUINTO: PROLONGACION
COLECTOR DEL "ARROYO
LOS LINOS"

En relación con las obras contenidas en el Proyecto de prolongación del Colector del Arroyo "Los Linos" que tiene previsto ejecutar el servicio de obras hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y como trámite previo a la realización de las mismas, por unanimidad de todos los grupos políticos representados en la Corporación, se adopta acuerdo pleno por el que el Ayuntamiento se obliga a la gestión del servicio a que la obra esté destinada, a su mantenimiento, a efectuar las reparaciones necesarias a partir del momento de su puesta en servicio, y a aceptar la cesión de la obra en el caso de que la Comunidad Autónoma adopte acuerdo de cesión.

Las obras consisten en la canalización en una longitud de 230 m. del Arroyo "Los Linos", con la misma sección que la ya ejecutada anteriormente por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Por la Alcaldía se indica que estamos en presencia de una obra prioritaria, independiente de otras que se puedan llevar a cabo.

Por el Sr. Rafael Pizarro Paravente se presta voto favorable a las obligaciones y compromisos anteriormente señalados, aunque a su juicio hay obras más prioritarias que la que nos ocupa.

SEXTO:
DELIMITACION
SUELO URBANO.



Por unanimidad se aprueba jurídicamente la modificación de la delimitación de suelo urbano con la inclusión

de las siguientes zonas dentro de esta misma delimitación:

- Prolongación c/ Juan Carlos I. (zona de Fuente Estillo)
- c/ Badajoz (Traseras Corredora)
- c/ Virgen
- Zona del Parque Municipal.
- Nueva calle de las Viviendas Sociales.
- Travesía del Monte.

La modificación se aprueba jurídicamente conforme al Proyecto presentado por el Arquitecto D. Jesús Ruiz López.

El presente acuerdo obedece a:

- la inclusión de diferentes zonas en la citada delimitación, con el fin de ajustar a la realidad, la situación urbanística de nuestra localidad.
- facilitar a solicitantes de ayudas conforme al decreto de fomento de viviendas, la posibilidad de su concesión mediante la expedición de la correspondiente cédula urbanística.
- evitar a los vecinos, la realización de proyectos independientes que tendrían que ser sufragados a su costo.

SIETE:

CALLE COMERCIAL

Se debate el tema relativo a la subvención que en su caso se concederá por parte de la Consejería de Agricultura y Comercio (Dirección General de Comercio) de la Junta de Extremadura, para acometer las obras correspondientes a la adecuación de infraestructuras del espacio público

de la C/ Comunal (C/ El Cubo).

[Handwritten signature]
44

16) * Por la Alcaldía se indica:

Con la subvención referida, se pretende adecuar la vía pública indicada para zona peatonal, dotarla de nuevos acerados, mejor iluminación, papeleras y bocas de riego para limpieza en zona de mercadillo, y adoptar medidas para evitar el riesgo existente de caídas y la peligrosidad de la calle.

Con la nueva ordenación urbanística, se evitará además la circunstancia que se da en la actualidad, de no respeto generalizado de la señal de dirección prohibida (bajada hacia la Plaza de España).

Existerá una zona de estacionamiento y coches.

En base a lo anterior, por parte del P.S.O.E. se adopta acuerdo favorable a la solicitud de subvención, estando prevista la ejecución de las obras en un plazo de seis meses.

* D. Rafael Pizarro Navarrete indica:

El P.P. está de acuerdo en que se adecue la zona y se solicite la subvención correspondiente.

Observa una innecesaria y excesiva complicación en la adecuación de la zona que pretende llevarse a cabo.

Se muestra partidario de que se permita el paso de vehículos de la C/ El Cubo hacia la Plaza de España, ante la ausencia de peligro existente en la bajada.

En su opinión, el peligro radica, y es lo
que se debería prohibir, en el
acceso de vehículos (subida) desde la
Plaza de España a la C/ El Coto.

La situación actual es un señahago
para la circulación, que no debería
modificarse en el sentido propuesto
por el P.S.O.E.

* Por la Alcaldía se indica que, a su juicio
existen otras zonas y vías públicas para
señahago de la circulación.

* D. Salustiano Flores Maribel manifiesta:
Se procederá a remitir escrito a los Hnos. Velaz
Alvarez para que no se veían
excepciones a la vía pública y no se
vea el basurero ahora existente.

* Juan López Contreras, Es particular de que no se corte el
paseo a vehículos, y de que permanezca
en su situación a la actual la
zona comprendida entre la Faruquia
y la puerta del antiguo cine.

OCHO:

AYUDA A LOS PAISES
DEL TERCER MUNDO.

Por unanimidad se aprueba destinar a este fin
la cantidad de 100.000 pts.

NUEVE:

SOLICITUD DE AYUDA
POR EL VOLCANTE DE



Con el voto favorable del P.S.O.E., se acuerda
contribuir a la intervención de trasplante de
cristales de Juan Lorenzo Gómez (vecino de

Quintana de la Serena), con la cantidad de 10.000 pts, que a su juicio no debe incrementarse ya que son otras las necesidades que deben cubrirse con la partida de Atenciones benéficas, además de que estamos en presencia de un gesto de solidaridad, nunca de una solución.

Por parte del P.P. se propone subvencionar con la cantidad de 15.000 pts.

Por parte del Grupo de I.V.-L.V. se propone subvencionar con la cantidad de 20.000 pts.

DIEZ:
RENDICION DE CUENTAS.

Con el voto favorable del P.S.O.E. y de I.V.-L.V., y la abstención del grupo popular, se aprobaban los gastos realizados durante el 1º trimestre de 1996, que ascienden a 27.593.819 pts.

ONCE:
APROBACION PROYECTOS MUNICIPALES.

Por unanimidad se aprobaban los siguientes Proyectos:

de puestas que abren al exterior: 60.000 pts

de vado permanente: 144.900 pts.

de mercado municipal: 141.600 pts.

de instalación de aparatos de aire acondicionado: 36.000 pts.

DOCE:
CONTRATACION ACTIVACIONES MUSICALES.

Por unanimidad se aprobaba la contratación de las siguientes actuaciones musicales:

- Fiesta de las Cruces: Grupo Scarabeo.
Pto: 150.000 pts. más IVA.

- Día de la Inocencia: 8 de Agosto.

Grupo Tic-Tac.

Pto: 275.000 pts. más I.V.A.

- Feria del empujante: (24 y 25 de Agosto).

Orognefta: Okarina.

Pto. total: 380000 pts. más IVA.

TRECE:

SOLICITUD INSTALACION

CASETA.

Por unanimidad se aprueba la solicitud presentada por Sr. Fco. Perogil Pulea para instalar una caseta de guardas en la Plaza de España, el día 3 de Mayo de 1996.

CATORCE:

DISTRIBUCION

PUESTOS FERIAS.

Por unanimidad se acuerda remitir escrito a todos los solicitantes, convocandoles a una reunión que se celebrará al efecto de distribuir las diferentes actuaciones y puestos, así como para proceder a un acuerdo económico.

La reunión tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1996, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salvatierra.

QUINZE:

ACION PREMIO

PRINCIPE DE ASTURIAS

DE LA CONCORDIA 1996.

Por unanimidad se adopta acuerdo favorable a la concesión del mencionado Premio a Sr. Samuel Ruiz García, Grupo de Chirpa, en reconocimiento a sus valores humanos, su labor en defensa de los indígenas, y el papel mediador que está desarrollando en la Comisión Nacional de Intermediación por el

impulsada en el conflicto ante el ^{gobierno} Gobierno Mexicano y el ejército zapatista de Liberación Nacional.

DIECISEIS:

CONVENIO EQUIPAMIENTO

CENTRO CULTURAL.

Por unanimidad se aprueba el modelo de Convenio, la forma del mismo y la autorización al Sr. Mantle para este fin, del Convenio para equipamiento del Centro Cultural en Javalón, con destino a la recepción de una subvención procedente de la Cia. de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura por importe de 1.000.000 pt. que se destinará al pago de videoprojector.

DIECISIETE:

HOMENAJE A D.

ANTONIO RODRIGUEZ

GUERRERO.

En reconocimiento a su larga y productiva trayectoria como S.T.S. de la familia, independientemente de su acreditada condición fumero, se acuerda llevar a cabo la participación municipal en los actos que se celebren.

El Ayuntamiento subvencionará con 1/3 de la cantidad, concretamente 66.666 pt., los gastos del Orfeón de Cap. Sur de Córdoba contratado para este acto, y procederá a la entrega, en nombre de todos los vecinos, de una placa de cerámica al homenajeado.

El Ayuntamiento actúa como colaborador, no como organizador de los actos.

El P.S.O.E. y el P.P. se muestran favorables a todo lo anteriormente indicado.

El rpl. de I.U.-I.V. se muestra partidario de

la celebración del promeraje, pero siempre y cuando no se opere dinero público.

DIECIOCTO:

APROBACION BASES

PARA ARRENDAMIENTO

BAR PISCINA.

Habiéndose producido la rescisión del contrato anteriormente suscrito con S^a. Carmen Guisado Castillo, rescisión que tuvo lugar de mutua conformidad entre ambas partes, por unanimidad se acuerda aprobar el siguiente PLIEGO DE CONDICIONES:

- Forma de adjudicación: Subasta.
- Cantidad mínima a ofertar: 100.000 pts/temperada.
- Fianza del adjudicatario: 100.000 pts. o equivalente en bienes inmuebles.
- Requisitos que deberá reunir el adjudicatario:
 - Estar dado de alta en I.S.E.
 - Tener la calidad de autónomo del Régimen de la Seguridad Social.
 - Cumplir los requisitos laborales legales.
 - Estar empadronado en Salvatierra.
 - Ser mayor de 18 años.
 - Ser persona de reconocida buena conducta.
- Plazo de presentación de ofertas: hasta las 14'30 horas del día 17 de Mayo de 1996.
- Otras cláusulas:
 - La duración del contrato será por dos temporadas, a saber, del 1 de Junio al 30 de Septiembre de los años 1996 y 1997.
 - La presentación de ofertas se realizará en sobre cerrado que deberá presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento y que deberá

recoger los datos del oferente, la cantidad ofertada, y el escrito de aceptación de todas las cláusulas que se recogen en el pliego de condiciones.

[Handwritten signature]

- Resultará adjudicatario aquel de los oferentes que presente una propuesta económica superior.
- Las dudas o interpretaciones que se deriven de la forma del contrato, serán resueltas por el Ayuntamiento.
- Los precios de las bebidas tanto en barra como en mesa, no podrán superar el 10% de la media correspondiente a los precios establecidos en los bares de la localidad.
- El objeto del contrato es la explotación de la barra del bar de la piscina municipal, teniendo presente que la aportación municipal de mobiliario, únicamente afecta a mesas y sillas. dicho mobiliario no podrá destinarse a otra actividad ni trasladarse a otro lugar.
- otras obligaciones del adjudicatario:
 - Conservar el mobiliario que se le entregue en condiciones de uso, debiendo responder de los deterioros que no sean consecuencia del uso normal del mismo.
 - Realizar la limpieza de las dependencias objeto del contrato y de sus alrededores.
 - Abonar los gastos de agua y luz y otros materiales de la cafetería y del salón.

- Respetar el horario de cierre correspondiente a bar de cuarta categoría.
- No podrá subarrendar el bar y la actividad de bar sin autorización del Ayuntamiento, que la podrá conceder o no a su libre albedrío.
- El adjudicatario podrá proponer otros usos o utilidades de las dependencias, distintos a los expresados, sobre los cuales decidirá el Ayuntamiento.
- El adjudicatario se compromete a hacer entrega al finalizar el contrato, de todas las instalaciones, elementos industriales y mobiliario de propiedad municipal, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Para todo lo no previsto en el contrato que se firme, así como para la interpretación de las cláusulas del mismo, se estará a lo que decide el Ayuntamiento.

DIECINUEVE:

EXPLOTACION DEL
SERVICIO DE LA
PISCINA MUNICIPAL

- Por unanimidad se acuerda lo siguiente:
- La selección de los socorristas se llevará a cabo entre personas que participaron en el Curso de Monitores Polideportivos que se celebró en nuestra localidad; para llevar a cabo la selección, se solicitará informe al monitor del Curso de Notación a efectos de que indique las personas más idóneas, teniendo presente que el Ayuntamiento rotativamente está intentando asignar de vacaciones a todos los alumnos del curso que reúnan las condiciones necesarias para el ejercicio de la actividad.

Por D. Juan José Rodríguez Contreras se pregunta si realmente hay socorristas preparados, y

presenta quejas sobre el desempeño de esta función en años anteriores por parte de los socorristas que en su día se contrataron.

Por la Alcaldía se le contesta diciendo que a juicio del Monitor del Curso sí hay personas que pueden desempeñar correctamente la función de socorristas.

A los los personas que se seleccionen, se les realizará un Contrato por obra o servicio Inter-campesino, para la temporada de baño.

- Por lo que respecta a limpieza del recinto, cobro de entradas, mantenimiento y cuidado del agua, por la Alcaldía se indica que se contratará a la persona más idónea, fiable y que se considere más responsable para el desempeño de esas tareas, y se hará una contratación directa por el Ayuntamiento, al ser necesario que se trate de una persona que cumpla escrupulosamente y fielmente el horario y las funciones que le se asignen.

VEINTE:
ESCRITO DE
GANADEROS DEL
MONTE PORRINO.

Por parte de diferentes ganaderos de la localidad, se ha presentado escrito en este Ayuntamiento, manifestando su disconformidad con el incremento de cuotas que afectan al ganado del Monte Porrino.

A su vez se manifiestan contrarios a que animales con 5 o 6 meses no sean considerados como media cabeza sino como cabezas enteras.

- *Por parte del P.S.O.E. no se admite el contenido del escrito escrito, aunque sea una medida impopular. Y no se admite en base a las siguientes razones:
- 1º) Las cuantías aprobadas no son para nada abusivas ni excesivas.
 - 2º) El Ayuntamiento debe defender los intereses generales de todos los vecinos de la localidad.
 - 3º) El Monte es de todos los vecinos y no sólo de 40 o 50 personas.
 - 4º) Durante los años precedentes, en base a la situación de sequía que se padeció, se modificó la cuota correspondiente.
 - 5º) Con la carga ganadera existente en la Finca, va a costar muchos años recuperarla en pastos.
 - 6º) Si año tras año no se lleva a cabo una revisión de cuotas, se propicia que cada vez haya más ganados en el Monte.
 - 7º) Hay que tener presente además, los subvenciones que Juan recibía los gastos.
 - 8º) Incluso con la nueva revisión de cuotas, no es posible cubrir los gastos del Monte.
 - 9º) Si se actúa cobardemente, no se arreglará la situación del Monte.

Por lo que respecta al tema de las metras caberas, el P.S.O.E. no considera oportuno admitir ~~la~~ solicitud en el escrito, en base a los informes recibidos por parte del Jefe de la Finca Comunal, y a la circunstancia de que no existe tradición que fije en un año el periodo de vida de un animal para que pueda ser considerado como cabera entera.

- * Por parte del P.P. no se está
de acuerdo con el sistema seguido.
- se propone un sistema de cuotas que atiende al número de cabezas de ganado (sistema similar al que se aplica en cuanto al consumo de agua).
 - No se está de acuerdo con que pague igual ^{por cabeza de ganado,} quien tenga p.ej. 15 o 500 ovejas

- * Por parte de I.U.-L.V. se indica:
- El Monte está muy mal administrado.
 - se manifiesta en contra del incremento de cuotas.
 - se muestra partidario de no incrementar cuotas, con el fin de favorecer a los ganaderos después de los años de sequía que se han sufrido.
 - No está de acuerdo en que se pague idéntica cantidad por una media cabeza que por una cabeza entera. Con esta media, aprobada por el P.S.O.E. tampoco se benefició en nada a los ganaderos de nuestra localidad.

VEINTIUNO:
SUBASTA BARRA
BAR ROMERÍA.

Con el voto favorable del P.S.O.E. y P.P., y el voto en contra de I.U.-L.V., se aprueban las bases para participar en la subasta para explotación de la barra del bar en el Monte Torriño (Bar de San Isidro).

Por el representante de I.U.-L.V., se justifica en

voto en contra, en base a que en
mi opinión, debiera permitirse que cualquier
vecino que quiera instalar una barria
podiera hacerlo.

* se aprueba lo siguiente:

- Forma de adjudicación: Subasta.
- Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 14:30h.
del día 8 de Mayo de 1996.
- ~ Cantidad mínima a ofertar: 15.000 pts.
- ~ El precio de las bebidas no podrá superar
el 25% de la media que rija en
los bares de la localidad.
- ~ El adjudicatario, que previamente deberá
haber presentado su oferta en sobre
cerrado, deberá estar empadronado en
salvación, ser mayor de 18 años, y
persona de reconocida buena conducta.
- ~ La cantidad ofertada deberá abonarse
al Ayuntamiento el día 15 de Mayo de
1996.

VEINTIDOS.

PADRON DE GANADO
TEMPORADA 1995/96

se aprueba por unanimidad.

Total cuota: 4.602.500 pts.

Total Ganado:

Mulas: 2

Cabras: 610

Cabras menores: 40

Ovejas: 3.097

Ovejas menores: 45

Vacas: 82

Vacas menores: 2

Jeguas: 14

Alonso

Jeguas menores: 4.
Burrros: 7.

VEINTITRES:

ALIANZA DE
SOLIDARIDAD
EXTREMEÑA.

Por parte de la O.N.G. "Alianza de Solidaridad Extremeña", se pretende, en coordinación con las Instituciones Municipales, organizar una campaña de acogida temporal en nuestra localidad (mes de agosto), de niños saharauis refugiados.

Por unanimidad se acuerda coordinar desde el ayto. la citada campaña, con el fin de recaudar 15.000 pts por niño, con destino al abono de los gastos del traslado, y recoger las solicitudes de familias que pretenden acoger a los citados niños.

ASUNTOS URGENTES:

SITUACION DE D.
PEDRO REBOLLO
MANGAS.

* Por parte de Secretaría, se emite informe jurídico relativo a la situación del anterior encasado del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

* Por parte del P.S.O.E.: se indica que al estimar que se ha actuado con arreglo a la ley, no procede reconocer derechos de tipo laboral a D. Pedro Rebollo Mangas.

* Por parte de I.U.-L.V. y del P.P. se indica que con Pedro Rebollo Mangas se ha cometido una injusticia, independientemente de que frente

el tiempo de prestación de sus servicios lo haya hecho bien o mal.

* Sr. Angel Pizarro Navarrete indica:

"Había que echarlo y se le ha echado".

"Podría haber permanecido como encargado de la recogida de basuras".

* Por la Alcaldía se indica:

~ Le sorprende negativamente la postura de Sr. Angel Pizarro Navarrete.

~ Todos los grupos políticos, por unanimidad, aprobaron las bases para contratación de un operario del servicio de recogida de basuras.

~ Ni por el P.P. ni por I.U.-L.V., se propuso en su momento que se reconocieran y tuvieran en cuenta los servicios prestados por Sr. Pedro Rebollo Mangas.

* Sr. Angel Pizarro Navarrete indica que lo único que se aprobaron fueron las bases, pero en ningún momento se ha manifestado el P.P. en contra de que Pedro Rebollo Mangas continuara prestando su servicio.

* Por la Alcaldía se indica: que todos los grupos políticos de la Corporación conocen perfectamente que la nueva estructuración del servicio de recogida de basuras y el nuevo sistema es de aplicación obsoleta por imposición de la Dirección General de Gestión Ambiental, es decir, que no es un sistema que

se haya sacado de la manga el P.S.C. para poder echar al anterior encargado del servicio.

- El P.P. lo único que pretende es quedar bien ante los señores De la Maza.
- La verdadera injusticia es precisamente querer quedar bien, cuando durante años anteriores se han estado continuamente recibiendo en el Ayuntamiento críticas de vecinos sobre el funcionamiento del servicio de recogida de basuras.
- Es lamentable que el P.S.O.E. siempre se quede solo en lo impopular, cuando por todos los grupos políticos debería únicamente atenderse a lo que fuera mejor para nuestra localidad, independientemente de lo popular o no se le da mérito a adoptar, que en el caso que nos ocupa redundará sin duda en una mejora del servicio.

RUEGOS Y
PREGUNTAS.

* X. Sr. D. Pedro Navarrete pregunta por lo hecho de
juicio de las obras de construcción de las viviendas
V.P.O.

Por la Alcaldía se le contesta diciendo que precisamente el día 5 de Mayo se procederá a un coste en el suministro eléctrico a la población, motivado por obras tendientes a que de manera inmediata empiece la construcción de las Viviendas de Protección Oficial.

* X. Sr. D. Pedro Navarrete pregunta por los medios que se han adoptado respecto a los vehículos abandonados en la vía pública.

Por la Alcaldía se le contesta que a éste, y a otros fines, se ha mantenido por su parte una reunión con los miembros de la Policía Local, a los efectos de que verifiquen el cumplimiento de la Ordenanza respectiva.

* A instancias de una pregunta formulada por D. Angel Pizarro Navarrete, por D. José Benigno Domínguez se explican las labores de arado que se han realizado en últimas fechas, en la Fraca Comunal.

* Por lo que respecta a la E.S.O.:

- D. Angel Pizarro Navarrete manifiesta que él personalmente y el P.P. de Salvaleón, no se han manifestado ni a favor ni en contra de la Ley que regula la E.S.O. porque no la conocen.

Crítica la actuación de la Alcaldía, cuando éste sin estar presente D. Angel Pizarro ha manifestado en público que D. Angel Pizarro Navarrete había asistido a la manifestación convocada al efecto en Mérida "para salir en la foto del perestroika", lo cual es incierto totalmente.

- Ato seguido, todos los Grupos Políticos se acusan mutuamente de estar politizando y aprovechando políticamente el tema de la E.S.O.

- Por la Alcaldía se manifiesta que el P.S.O.E. siempre ha estado en contra

del traslado de los escolares de nuestra localidad.

- D. Angel Pizarro se indica que el P.S.O.E. no está demostrando lo anterior.

- Por lo que respecta al cierre de locales y establecimientos que se produjo en nuestra localidad con motivo del apoyo al NO TRASLADO,

Por la planta se indica que el Ayto. no fue obligado a nadie a cerrar su local o establecimiento; en ningún momento se ha solicitado al llegar del Puzosista a efectos de que este Centro se cerrara o permaneciera abierto; el Ayto. recibió un fax de la Coordinadora, comunicando la intención de que se procediera al cierre por parte de los establecimientos comerciales; el Ayto. no es un establecimiento comercial sino un Organismo Público del que dependen muchos servicios públicos que no pueden dejar de prestarse para no perjudicar a los vecinos; como tampoco hubiera sido correcto paralizar los trabajos del P.E.R. que se estaban realizando; no estábamos en presencia de una Huelga General.

D. Angel Pizarro por parte manifestó que el Ayto. perfectamente podía y debía haberse solidarizado con los actos que tenían lugar; lo contrario, es decir, lo que se hizo, es otra forma de demostración.

de que no se está en cuenta del traslado.
Por la Alcaldía se indica que en la reunión celebrada al efecto en la Comisión de Cultura y Deporte de la FEMEX, (de la cual forma parte, y en la cual el P.P. todavía no ha designado a sus miembros y I.U.-L.V. ni asistió) se acordó redactar un documento en contra del traslado, y remitirlo a los organismos competentes.

S.^a Jacinta Flores Sánchez indica que en el Pleno en que se debatió el punto del nuevo Centro de Encuentros de Barcarotz, I.U.-L.V. se abstuvo, dando por tanto indirectamente su apoyo a la construcción del Instituto.

S. Juan Domínguez Contreras indica que ahora que conoce el tema, dice No a la iniciativa del Ayto. de Barcarotz.

Por parte de la Alcaldía se indica que el P.P. no estuvo en la Manifestación que se celebró en Salvatierra, ya que lo que le interesaba era acudir a Mérida, donde estaba Iborra, para defenderle; lo ignoro que pretenden I.U.-L.V. y P.P., es calumniar al P.S.O.E.

S. Angel Pizarro manifiesta que por la Alcaldía se está actuando de manera muy grave; si representantes del P.P. de Salvatierra asistieron a la Manifestación de Mérida y solicitaron adopción de medidas a Iborra, es porque como Presidente de la Junta, es una de

53

las personas que puede solucionar el problema planteado con el traslado de escolares, que es la única intención del P.P. y no calumniar a nadie.

* A instancias de una pregunta formulada por D. Juan Domínguez Contreras, por la Alcaldía se indica que para finales de Junio con las Deliberaciones de la Diputación, está prevista la mejora de caminos vecinales, de caminos del Monte, y por último los caminos de entrada de fincas particulares para lo cual se propondrá como otras veces se ha hecho, la colaboración económica por parte de los afectos.

* La Alcaldía, con respecto a la última publicación mensual de I.U.-L.V. correspondiente al mes de Abril, manifiesta su deseo de que conste en acta la falta a la verdad que se recibe de manera constante en dicho "pamphlet", en el que se pone en duda hasta lo recogido en las actas del Pleno, actitud que también se está llevando a cabo por parte de ciertos miembros de la S.P.A. de Badajoz.

"Por lo visto, todo vale para atacar al P.S.O.E."

Por D. Juan Domínguez Contreras se le indica que respecto a la publicación mencionada, no debe fijarse a él, que al Consejo Local de I.U.-L.V.

- * Por la Alcaldía se indica que su Grupo Político y el personalmente, son más honrados que los miembros del Consejo Local de I.U.-L.V.
- * que como queda, acudirá a los Tribunales para actuar judicialmente contra los responsables de las falsedades que de manera reiterada se recogen en el panfleto.

* A lo anterior responde Sr. Juan Lourenço Contreras Lirio que "al Sr. Alcalde le duele la verdad".

- * Por la Alcaldía se indica que a los vecinos les da igual lo que se recoge en los panfletos de I.U.-L.V., como queda demostrado en las Urnas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 23'58 p.m. de lo que como secretario DOR FE.

Vº Bº

El Alcalde

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

D. Sebastián Flores Macabiel.

54

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
CON FECHA 27 DE MAYO DE 1996.

Sres Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Salustiano Flores Marabel

Sres. Concejales:

D. Antonio Jerrau Plazas

D. José M. Plata Torrado

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Jacinta Flores Guzmán

D. José Bermejo Domínguez

D. José González Corral

D. Ángel Corral Plazas

D. Domingo M. Landa Guipoma

Sr. Secretario:

D. Luis A. Martín Rey

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salvadón, siendo las 13.00 horas del día anteriormente mencionado, se reúnen los Sres. citados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se produce la asistencia de D. Ángel Pizarro Navamete y de D. Juan Domínguez Contreras.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO.

ACTA ANTERIOR

Correspondiente a la sesión plenaria de fecha 25 de Abril de 1996:

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.

OBRAS P.E.R. /96, 1ª FASE

Con motivo de haberse asignado una reserva de crédito a este municipio por parte del INEM por un importe de 8.300.000 ptas., destinadas a financiar los costes de mano de obra y Seguridad Social de trabajadores desempleados de esta localidad, procede examinar el proyecto redactado por el Aparejador Comarcal D. Manuel Carrasco Méndez, denominado "Segunda Fase Refuerzo Acerados en el Guadalupe" con un presupuesto total de 10.790.000 ptas.

Procede en su caso, aprobar en todas sus terminas la ejecución de la obra citada, solicitar a la Junta de Extremadura el abono del coste de

materiales por un importe de 2.490.000 ptas. y facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para que se formalicen los documentos necesarios para llevar a cabo el proyecto, así como la ejecución de las gestiones que resulten convenientes.
Se aprueba por unanimidad

TÉRCERO:

OBRAS P.E.R. - JUNTA DE EXTREMADURA

Con motivo de haberse asignado una reserva de crédito a este municipio por parte del INEM (en base a cantidad previamente transferidas por la Junta de Extremadura mediante la firma del oportuno convenio de colaboración) por un importe de 3.147.574 ptas., destinada a financiar los costes de mano de obra y Seguridad Social de trabajadores desempleados de esta localidad, procede examinar el proyecto redactado por el Aparejador Comarcal D. Manuel Carrasco Méndez denominado "Urbanización interior Parque Infantil y Pista Polideportiva", con un presupuesto total de 4.091.946 ptas.

Procede así mismo en su caso, aprobar en todos sus términos, la ejecución de la obra a la que, solicitar a la Junta de Extremadura el abono del coste de materiales por un importe de 944.272. ptas y facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para que se formalicen los documentos necesarios para llevar a cabo el proyecto, así como la ejecución de las gestiones que resulten convenientes.

Se aprueba por unanimidad

CUARTO:

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por precisarse a los efectos de solicitud de subvención para actuaciones en materia de Protección Civil, procede la constitución de la Comisión Local de Protección Civil que estará integrada por el Sr.

[Signature] 55

- Alcalde, como Presidente, y como vocales:
- Un representante de cada Grupo Político.
 - Un miembro de la Policía Local.
 - Un miembro de la Guardia Civil.

Por unanimidad se aprueba designar como vocales a las siguientes personas:

P.S.D.E. : D. Pedro Cruz Domínguez

P.P. : D. Juan Domínguez Contreras

Policia Local : D. Antonio Pedro Masero Contreras

Guardia Civil : D. Arturo Gómez Argentea

QUINTO:

APROBACIÓN CONVENIO
SERVICIO SOCIAL
DE BASE

Procede en su caso la aprobación del citado convenio cuyo objeto es regular la cooperación entre las partes firmantes para la gestión de los servicios sociales, que con carácter general se dirigen a toda la población de los municipios de Salvatierra, Valle de Matagorda, Valle de Santa Ana y Barcanota.

Las funciones propias del Servicio Social de Base son:

- Información, valoración y orientación.
- Animación comunitaria.
- ayuda a domicilio.
- convivencia e inserción social.

El Ayuntamiento gestor será el de Barcanota.

El presupuesto para el ejercicio de 1996 es el siguiente:

(Anexo I)

La aportación anual del Ayuntamiento de Salvatierra asciende a 378.992 ptas.

Se aprueba por unanimidad.

ANEXO I

PRESUPUESTO AÑO 1996

S.S.B. BARCAARROTA MESES PRESUPUESTADOS 12
Nº DE MUNICIPIOS 4 Nº DE HABITANTES 8546 Nº TRAB. SOCIALES 1

CONCEPTO	PTAS. MES	PTAS. AÑO	CONSEJERÍA	AYTº
I. PERSONAL-TOTAL	253.198	3.407.820	2.726.256	681.564
- Salario de 1 AS.	184.722	2.586.108	2.068.886	517.222
- Seguridad Social	68.476	821.712	657.370	164.342
II MANTENIMIENTO (Gestón, Dietas, etc.)	49.660	595.925	476.740	119.185
III PRESTACIONES BASICAS	208.333	2.500.000	2.000.000	500.000
TOTAL PER + MANT. + PRES BAS	511.192	6.503.745	5.202.996	1.300.749
APORTACIÓN HABITANTE	59,82	761,03	608,82	152,21

SEX TO:

MANCOMUNIDAD
DE MUNICIPIOS
DE AGRICULTURA
DE MONTAÑA

En la actualidad se encuentra constituida y registrada la Asociación Paucise de Municipios de Agricultura de Montaña, integrada por los municipios de Salvaleón, Puebla del Maestro, Cabrera de Valca, Fuentes de León y Calera de León.

Es deseo de esta Alcaldía en su calidad de Presidente de la mencionada Asociación, constituir una Mancomunidad de Municipios de Agricultura de Montaña, a los efectos de poder acceder a las

56
[Signature]

subvenciones que a estos efectos se ~~confieren~~.
Se requiere por tanto en su caso acordar la
constitución de la citada mancomunidad en
la que estarían integrados los mismos municipios
anteriormente citados, y en la que regirían
los mismos estatutos que en su momento se
aprobaron para la asociación.

Se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se
levanta la sesión siendo las 13:15 horas,
de lo que como Secretario doy fe.

V: B:

EL ALCALDE,

[Signature]



[Signature]

ACTA DE LA SESION PLENARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO DE SALVALEON CON FECHA
DIECISIETE DE JUNIO DE 1996.

ASISTENTES:
SR. ALCALDE-PRTE:

X. Salustiano Flores Madrid.

SRES. CONCEJALES:

X. Antonio Ferreras Velasco.

X. José Manuel Plata Torralba.

X. Pedro Cruz Lourenço.

X.ª Jacinta Flores Jimenez.

X. José Benito Lourenço.

X. Ángel Pedro Pajarote.

X. José Manuel Corral.

X. Ángel Corral Claver.

(Firma al dorso)

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las
22:00 horas del día indicado, se reúnen en
primer convocatoria los Sres. citados, miembros
del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la
sesión de asuntos que integran el orden
del día.

Se procede a ello, una vez abierto el
acto por el Sr. Presidente.

Se hace constar que X. Manuel



D. Enrique Manuel Cuervo Sureda
D. Luis Zambrano Cortés.
A. SECRETARIO:
D. Luis José Mateo Rizo.

Cuenta Suizero se incorpora al Pleno
estando en debate el cuarto punto
de los incluidos en el orden del día,
no participando por tanto en el
debate y votación de los tres primeros
puntos ✓

PRIMERO:

ACTO ANTERIOR

Correspondiente a la sesión plenaria celebrada
con fecha 27.5.96.
Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

ESCRITO DE D.

JUAN ROMÁN

CUENTA.

Se da lectura al referido escrito en el que,
como Director Insante hace cursos del
C. P. Chamizo, agradece a las Corporaciones
presididas por D. José Gómez Tiso y por
D. Salvatierra Flores Mirabel, la colaboración
prestada con el Centro.
Por la Alcaldía, a su vez, se reconoce la labor
prestada y desarrollada por D. Juan Román
Cuervo en beneficio de los escolares de
nuestra localidad.

TERCERO:

VACACIONES

ALCALDIA.

Por la Alcaldía se propone al Pleno, de su
periodo vacacional: 1 a 15 de Julio.
16 a 31 de Agosto. 1996.

CUARTO:

ESCRITO DE D.
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
ANTONIO RODRIGUEZ
GUERRERO.

Se da cuenta del referido escrito en el que

agradece personalmente a la Alcaldía y a la Corporación municipal en general, su participación en el homenaje que se le ofreció.

QUINTO:

SOLICITUD A

CASA DE BADAJOZ.

MUSEO ETNOGRAFICO

Se pone en conocimiento del Pleno que el Grupo Municipal socialista, dentro del campo cultural, estima de máximo interés para nuestro municipio la ejecución de obras tendentes a conseguir un Museo etnográfico en Salvación, donde se expondrán objetos antiguos y costumbres que constituyan nuestras señas de identidad.

Los beneficiarios de estas instalaciones serían todos nuestros vecinos, así como cualquier persona o colectivo que desde cualquier localidad de nuestra geografía quisiera visitar el Museo.

Es intención del mencionado Grupo Municipal llevar a cabo la promoción de dicho Museo para recoger las visitas o sus instalaciones por parte de los niños en edad escolar de los distintos centros educativos de la región. A este fin se ha solicitado, a través de la obra Social, al Pleno Sr. Presidente del Consejo de Admón. de Caj. de Badajoz, la financiación total de las obras referidas, comprometiéndose este Ayuntamiento al mantenimiento de las instalaciones.

Esta iniciativa cuenta con el apoyo de los restantes grupos políticos.

SEXTO:

CONCESION DE
ACTUACIONES POR
PARTE DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
A TRAVES DE LA
FIRMA DE CONVENIO
CON CASA DE BADAJOZ
Y CASA DE EXTREMADURA.

Por las citadas Entidades se ha manifestado a este Ayuntamiento en voluntad de colaboración económica hasta un máximo de 180000 pt. cada una, con el fin de que puedan desarrollarse en nuestra localidad, las siguientes actividades culturales:

- Actuación de banda de música.
- Actuación de grupo Folklorico "Los Soteros".

Se aprobaba la realización de las citadas actividades, con el voto favorable del P.S.O.E. y P.P., y la abstención de I.U.-L.V.

SEPTIMO:

CONCESION DE
SUBVENCIONES POR
PARTE DE LA
CONSEJERIA DE
CULTURA Y
PATRIMONIO. ACEPTACION
DE LOS MISMOS.

Por parte de la citada Consejería, se conformidad con la Orden de 26 de Marzo de 1996, por la que se regula la realización de actividades culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con población inferior a 6000 habitantes, se nos ha concedido la subvención de 100.000 pt. con destino a actuación de un grupo de teatro y de 30.000 pt. con destino a la actuación de la formación de Coros y Sarsas "La Sars".

El citado importe corresponde al 50% del total del cachet de las actuaciones mencionadas.

Vela

Con el voto favorable del PSOE y PP, y la abstención de I.U.-L.U., se acuerda aceptar la desunta de las actuaciones para fomentar el empleo regional.
Se rechaza la prima de las actuaciones indicadas.

OCTAVO:

ADQUISICION DE
TERRENOS. PRESTAMO.

Con fecha 4 de Junio de 1996, por parte de la Alcaldía, en representación del Ayuntamiento de Salvaleón, se procedió a la firma con D. Luis Vela Álvarez y D. Benigno Vela Álvarez, de un contrato de Compra-Venta en el que se recoge lo siguiente:
El objeto del contrato es un molino con su terreno unido, situado en el Cubo, con una superficie de 2.900 m² aprox.
El precio de la operación asciende a 3.800.000 pt.

Por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 14.6.96 se determinó favorablemente la citada operación de compra.

A estos efectos, se ha solicitado a diversas entidades bancarias, condiciones para formalización de préstamos.

La información financiera recibida es la siguiente:
B.C. local: MIBOR (interés legal del dinero fijado por la Ley de P.G.E.) + 0'6%.

Caja de Badajoz: MIBOR + 0'55%.

Banesto: MIBOR + 1%.

Al ser escasa la diferencia porcentual existente y teniendo presente las colaboraciones económicas prestadas y solicitadas a Caja de Badajoz,

por la citada Comisión se dictaminó favorablemente concertar la operación con esta Entidad Bancaria.

Por unanimidad se ratifica todo lo anteriormente dictaminado por la Comisión, y se faculta al Sr. Alcalde para la firma de los documentos. Por el Sr. Angel Pizarro Navarrete se manifiesta que aunque su Grupo Político está de acuerdo en la compra, no lo está con el hecho de que no se informara a tiempo a los Sres. Concejales.

Por la Alcaldía se le responde diciéndole que ha sido una operación cerrada de una manera muy rápida, porque el Ayuntamiento le interesaba a efectos de que no se incrementara el precio de la venta, que existiera la más mínima publicidad sobre el tema.

La rápida obediencia también a la circunstancia de evitar una puja atrás por parte de los vendedores.

Los Sres. Concejales, han sido informados en la Comisión respectiva y ahora en el Pleno.

Es una compra a todos luces conveniente para el Ayuntamiento, en base a que el Ayuntamiento puede asumir el gasto, es una cantidad razonable y es un terreno sobre el que el Ayuntamiento ya había mostrado su interés. Por último indica que las condiciones financieras del préstamo son asumibles perfectamente, ya que se trata de una operación a largo plazo, con un periodo de

amortización de 10 años y a un ^{interés} variable, teniendo presente además que el Ayuntamiento está exento de abonar los gastos de liquidaciones patrimoniales.

NOVENO:

MEDIDAS CONTRA
DEUDORES, CORTES DE
AGUA Y EMBARGO
DE BIENES.

Con el voto favorable del PSOE, y la abstención de los restantes Grupos políticos, se aprueba lo siguiente:

Visto informe remitido por el Recaudador Municipal en el cual se hace constar que al fin de hoy (incluidos los cargos correspondientes a 1996), existe un pendiente de cobro de 15.165.561 pts, circunstancia esta que está produciendo una falta de liquidez en las arcas municipales, por lo Comisión Especial de Cuentas de fecha 14.6.96, se emitió dictamen favorable a la adopción de medidas drásticas para con los deudores que no cumplen con sus obligaciones tributarias municipales. Estas medidas que se van a llevar a efecto con carácter inmediato, consisten en el embargo efectivo de bienes y cortes en el suministro de agua.

Las medidas aplicadas hasta estos momentos que concluían con el embargo de cuentas corrientes bancarias, no son efectivas en base entre otros aspectos a la escasa o nula colaboración por parte de las citadas Entidades bancarias.

Por la Alcaldía se comenta que todo el expediente y procedimiento legal para llevar a efecto estas medidas, está concluido; los deudores afectados son vecinos que en ningún momento han realizado

el más mínimo gesto de pfo; estamos hablando de una primera de vecinos, concretamente nueve casos; es una medida lamentable pero necesaria, que evitara agravios comparativos con el resto de vecinos que cumplen con sus obligaciones tributarias municipales; estamos hablando de deuda de agua anterior al 4º trimestre de 1995 -

DEZ:

CONCESION DE
EXPLOTACION DEL
SERVICIO DE AGUAS
EN SU TOTALIDAD
ESTUDIO ECONOMICO
DE LA EMPRESA
TEDESA.

Con el voto favorable del P.S.O.E. y la abstención de los restantes grupos políticos, se acuerda la cesión del servicio a la Mancomunidad de aguas de Badajoz, para que sea esta Entidad la que gestione directamente con TEDESA, una vez que la Mancomunidad acepte la mencionada cesión. Las nuevas tarifas que entrarán en vigor una vez que la empresa se haga cargo del servicio, son las siguientes, según consumo:

Cuota fija:	600 pts.
De 10 a 10 m ³ /trimestre:	60 pts.
De 11 a 20 "	80 pts.
De 21 a 40 m ³ /trimestre:	105 pts.
Más de 41 "	127 pts.

Se establece así mismo un canon de contador, de 297 pts, ya que a partir del momento indicado será la empresa la encargada del cambio de estos aparatos de medición.

Por D. Angel Pizarro Navarrete se indica que muy elevada la subida de cuotas que

se produce.

[Signature]

Por la Alcaldía se le ruega:

- En la actualidad existe déficit en el servicio de agua.
- Se está intentando beneficiar a los vecinos que consuman menos agua.
- Los tarifas por consumo de agua no se hubieran modificado en la última revisión efectuada de la Ordenanza municipal.
- Los gastos del servicio y los obras de mantenimiento de la red, correrán a cuenta de la empresa cesionaria.

ONCE:

RECONOCIMIENTO

DE TRIENIO 4

D. MANUEL HURTADO

TRIGO.

Por unanimidad se acuerda reconocer dicho trienio, con fecha 31. Mayo. 1996. -

DOCE:

MOCION DEZ

GRUPO MUNICIPAL

SOCIALISTA.

Con el voto favorable del P.S.O.E., la abstención del P.P., y el voto de I.V.-L.V. a favor del contenido de la moción pero en contra de que se presente la misma, queda aprobada la siguiente Moción, presentada por el Grupo Municipal Socialista:

.. Por parte de la Junta de Extremadura se ha elaborado un Proyecto de Ley de Atención Farmacéutica para nuestra Comunidad Autónoma. El Estatuto de Autonomía otorga el título competencial necesario que ampara la promulgación de esta Ley, al atribuir a

nuestra Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación básica del Estado, el desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad e higiene, establecimientos sanitarios y coordinación hospitalaria en general.

El objetivo principal de la ley es establecer los criterios generales de planificación y ordenación farmacéutica a fin de encuadrar este servicio dentro del Sistema Nacional de Salud entendido como todas las funciones y prestaciones sanitarias que son responsabilidad de los poderes públicos para el debido cumplimiento del derecho a la protección de la salud.

Ello se garantiza con esta ley y requiere que puedan tener acceso a una farmacia todos los ciudadanos de la región, con independencia de que vivan en un núcleo urbano o rural, en el centro o en la periferia de las ciudades. Esto es posible permitiendo que existan en todos los municipios, entidades locales menores, poblados y pedanías y bajando el número de habitantes en las ciudades para apertura de nuevas farmacias.

Además, la ley establece que puedan ser titulares no los que hereden las farmacias o tengan más medios económicos, sino los que más se esfuerzan por tener méritos y capacidad para ello a través de un concurso de méritos. Con ello cumplimos otros derechos constitucionales, los de igualdad, publicidad y libre competencia. La ley permitirá la apertura de más de 125 nuevas farmacias en Extremadura.

TREZE:

RATIFICACION

ACUERDO DE

LA COMISION

DE GOBIERNO.

Con fecha 7 de Julio de 1996, se reunió la Comisión de Gobierno Municipal para debatir escrito recibido del área de fomento de obras de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, respecto al cual se adoptó el escrito que sigue, que es ratificado por unanimidad en pleno,:

En relación con la existencia de posibles líneas de financiación con destino a actuaciones encaminadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio cultural, se acuerda comunicar a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, las diferentes demandas y pretensiones de este municipio en relación a esos campos de infraestructura:

Tipo de obra:

- Rehabilitación o recuperación del patrimonio de interés histórico:

Rehabilitación y recuperación de Castillo y Molino Romano.

Valoración estimada de la obra: 30.000.000pt.

- Rehabilitación o aprovechamiento del entorno medio-ambiental:

Restauración de Cortijos Rurales en finca communal Monte Porrúo, así como adecuación e infraestructura de rutas de interés paisajístico dentro de la mencionada finca.

Valoración estimada de la obra: 20.000.000pt.

CATORCE:

ADJUDICACION
DE LA OBRA
69/95 DE
ALUMBRADO PUBLICO.

Presupuestos recibidos:

Electricidad Salmo: 1416.448 pts + I.V.A.

Francisco Blanco Macías: 1749.597 pts + IVA

Por parte de JOCA, no se presentó el presupuesto que se le solicitó.

En los presupuestos mencionados, está excluida la obra civil.

Con el voto favorable del P.S.O.E. e I.V.-C.U., se aprueba el Presupuesto presentado por Electricidad Salmo, al ser la propuesta económica más ventajosa.

El P.P. emite su voto en contra, porque a la hora de adjudicar la obra, no se ha tenido en cuenta que uno de los presupuestos ha sido presentado por un vecino de la localidad.

QUINCE:

CONCESION DE
SUBVENCIÓN PARA
POTENCIACION DE
ZONA DEL
MERCADILLO
MUNICIPAL.

Por ser imprescindible para adecuar el espacio público de la C/El Cubo de nuestra localidad, la realización de obras de infraestructura y equipamiento que cubran las necesidades comerciales existentes, se solicitó a la Dcción General de Comercio e Industrias Agrarias, la concesión de una subvención por importe de 9.369.567 pts. Se pone en conocimiento

Maribel

de la Corporación que ha sido concetada a los efectos que nos ocupan la cantidad de 7.027.175 ptas, concretamente el 75% de la cantidad solicitada conforme a la memoria presentada.

ASUNTOS
URGENTES.

PRIMERO: se pone en conocimiento de la Corporación la institución en la secretaría del Insufide de las de Salvación de S.^a María Remedios por S.^a Felisa Cambero Maribel.

SEGUNDO: se aprueba la siguiente inversión del Plan General de Cooperación 1996/1999:

Nº de Obra: 172-EB.

Denominación: Pavimentación y urbanización (172)
Escarriamiento Colector Valdegras

Se acuerda que la contratación la realice la Diputación Provincial.

RUEGOS Y
PREGUNTAS:

* D. Juan Quintana Contreras solicita que se modifique la instalación de la rejilla situada en la zona del Camino del Canal.

Solicita así mismo que se cambie el cerrojo de la portera del Cementerio.

Por la Alcaldía se indica que se comentarán estos temas con el encargado de obras.

- * * D. Angel Pizarro Navarrete solicita que la Maquinaria de la Mancomunidad, proceda al arreglo de las cunetas de los caminos, a la vez que se trabaja en éstas.

Por la Alcaldía se le indica que con los fondos que tenemos a nuestra disposición la citada maquinaria, se intenta que se lleven a cabo el mayor número de trabajos posibles, pretendiéndose a su vez satisfacer el mayor número de demandas.

- * D. Angel Pizarro Navarrete solicita se adopten medidas para evitar la mala imagen que se ha dado con la suciedad existente en el Pilar Barrero, segun se celebre una fiesta del Fútbol.

Por la Alcaldía se comparte con D. Angel Pizarro su malestar por el comportamiento incívico de ciertos vecinos.

- * D. Angel Pizarro Navarrete solicita se informe al vecindario sobre el peligro de incendios forestales.

Por la Alcaldía se indica que se han hecho a este respecto los anuncios y gestiones oportunas.

- * D. Angel Pizarro Navarrete solicita se gestione la posibilidad de que la Carretera Salvaleón-Pozuelo sea cedida en sujeción a la Junta de Extranjeros.

Por la Alcaldía se manifiesta que también sobre este extremo se han llevado a cabo las gestiones que son posibles.

* A instancias de una pregunta formulada por Sr. Angel Pizarro Navarrete, por la Alcaldía se aclarará el tema del blanqueo, limpieza y adicentamiento de fachadas, edificios, medianeras y solares, que afecta a todos los incluidos en el caso urbano.

* A instancias de una pregunta formulada por Sr. Angel Pizarro Navarrete, por la Alcaldía se indica que con el aparejador y el encargado de la Brigada de la Mancomunidad, se analizará el posible arreglo del Camino de la Huerta Barba.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 23:55 horas de lo que como Secretario soy fe.

Vº Bº
El Alcalde

D. Salvador Flores Masdel.

El Secretario

D. Luis Angel Martín Peñá.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN (BADAJOZ)
CON FECHA 9 DE JULIO DE 1996.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Antonio Serrano Flaquer

Sres. Concejales:

D. José M. Mata Terrado

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Juana Flores González

D. José Bermejo Domínguez

D. Domingo M. Luenda Guipara

D. Juan Domínguez Contreras

Sr. Secretario

D. Luis A. Martón Peyró

En el Ayuntamiento de Salvaleón siendo las 20.00 horas, del día indicado se reúnen los Sres. citados al margen al objeto de debatir los diferentes puntos que integran el orden del día, a lo que se procede una vez que por parte de la Alcaldía se abre la sesión.

PRIMERO:

RATIFICACIÓN DE
LA URGENCIA

Por parte de la Alcaldía se procede a explicar a los restantes miembros de la Corporación las razones justificativas de la convocatoria extraordinaria y urgente de la sesión plenaria que nos ocupa.

Motivos de la urgencia de la convocatoria de la sesión plenaria:

1.- Preurra en el tiempo para terminarse de trámite relativos a adquisición de terreno sito en el Cerro de Salvaleón.

2.- Necesidad de remitir con brevedad certificado plenario relativo a programa de mejoras a realizar en Finca Comunal.

Por unanimidad se ratifica la urgencia.

Segundo:

ACTA ANTERIOR
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Correspondiente a la sesión plenaria celebrada con fecha 17 de Junio de 1996
Se aprueba por unanimidad.

[Signature]

TERCERO:

OPERACIÓN DE INVERSIÓN

Se requiere facultar a D. Antonio Lerrano Mangua para la firma de tantos documentos sean precisos a los efectos de concertar operación de inversión por importe de 4.000.000 pta., con la Entidad Bancaria Caja de Badajoz, siendo la finalidad de la operación indicada la adquisición de terrenos sito en el EL Cubo de Salvación, terreno existente en Molino junto con su terreno anexo de 2.900 m² aproximadamente, propiedad de D. Luis Vela Alvarez y D. Remigio Vela Alvarez.

Se requiere asimismo adoptar acuerdo de la citada operación de inversión por importe de 4.000.000 pta., con un interés nominal anual de MILORA mas 0'75% y periodo de amortización de 10 años.

Se aprueba por unanimidad.

CUARTO:

PROGRAMA DE MEJORAS A REALIZAR EN FINCA COMUNAL

Se requiere acuerdo plenario sobre el programa de ayudas para la mejora de infraestructura en Finca Comunal consistente en lo siguiente:

APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROGRAMA DE MEJORAS:

A) MEJORAS A REALIZAR:

Se pretende construir una nave de 23 x 10 m (230 m²), dividida interiormente en 4 dependencias para el alojamiento del ganado y una para almacenar pienso y heno. En el exterior y adosado a la nave, irán 4 patios pavimentados de 50 m² cada uno.

La nave constará de una estructura porticada de perfiles metálicos apoyados en zapatas de hormigón armado. La cubierta es de placas onduladas de fibrocemento.

La nave irá dotada con la correspondiente red de suministro de agua y equipada con depósito de almacenamiento.

La solera será de hormigón en masa, con pendiente a fin de canalizar los vertidos orgánicos hacia una fosa séptica.

La carpintería será metálica en puertas y ventanas, estas últimas irán dotadas de sus correspondientes mosquiteras.

La red de fontanería irá en tubería de polietileno con abrevaderos regulados con sistema de cierre automático por nivel.

B) CALENDARIO DE ACTUACIÓN

Este plan de mejoras deberá estar finalizado antes del 30 de Noviembre de 1996.

C) COSTE ESTIMADO

Aportación Consejería de Agricultura y Comercio 3.750.000 ptas.

Aportación Ayuntamiento de Salvatón (Badajoz) 1.250.000 ptas.

PRESUPUESTO FINAL 5.000.000 ptas.

Se requiere asimismo que este Ayuntamiento se acoja a las ayudas para este programa de mejoras según el Decreto 183/1995 de 14 de Noviembre de la Consejería de Agricultura y Comercio a través de un convenio específico entre el Ayuntamiento y dicha Consejería, conforme al texto publicado en el D.O.E. n.º 137 de 23 de Noviembre de 1995.

Por último se requiere el compromiso municipal, de acuerdo al art. 3 del citado decreto consistente en destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorgan.

Por D. José Bermejo Domínguez se explica la zona donde pretende construirse la Nave indicada.

D. Juan Domínguez Contreras indica que todos los ganaderos no podrán utilizarla.

D. Antonio Ferrans Mangas manifiesta que en su momento se estudiará el uso y utilización que se da a la Nave.

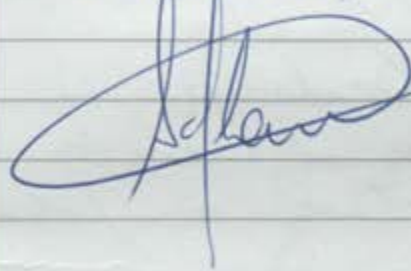
D. Juan Domínguez Contreras indica que será un tema conflictivo.

D. Antonio Ferrans Mangas manifiesta que el problema, en su caso, vendrá después; hoy únicamente se debate la aprobación del programa de mejoras citadas.

Se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20'20 horas, de lo que como Secretario doy Fe.

Jº Bº
EL ALCALDE,



Sres. Asistentes:

ACTA DE LA SESION PLENARIA CELEBRADA

CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 1996.

Dr. Alcalde - Sr.
Sr. Julián Flores Mardel
Sres. Concejales:
Sr. Antonio Iglesias Mardel
Sr. José Manuel Mardel Mardel
Sr. Pedro Cruz Zambrano
Sr. José Barreiro Zambrano
Sr. Jacinta Flores Zambrano
Sr. Angel Pizarro Navarrete
Sr. José González Ferrás
Sr. Amador Mardel Zambrano
Sr. Juan Zambrano Zambrano
Sr. Secretario:
Sr. Luis Ángel Mardel Pérez

Carácter de la Sesión: Ordinario.

Lugar de celebración: Salón de Plenos -

Hora de comienzo: 12.00 h.

Sres. Concejales insistentes: Sr. Angel Corrales

Mangas +

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

Correspondiente a la sesión plenaria celebrada con fecha 9 de Julio de 1996. Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

OBJECCION DE CONCIENCIA.

Se informa al Pleno de que por parte del Ministerio de Justicia, Dirección General de Objeción de Conciencia, se nos ha comunicado que con fecha 26 de septiembre de 1996, se producirá la incorporación a esta Entidad, como Objeto de Conciencia, de Francisco Flores González.

La prestación se realizará por un periodo de 12 meses, con un mes de vacaciones. El objeto se dedicará a labores de oficina.

Por parte de Sr. Angel Pizarro Navarrete se indica que por este objeto, no deberían realizarse tareas que supongan la privación a otra persona de un puesto de trabajo.

Por la Alcaldía se indica que realizará únicamente trabajo de apoyo para los cuales no estaba previsto contratar

a nadie.

ESTAMPADO
65
J. J. J.

TERCERO:
MOCION MEDIDAS
LIBERADORAS
DEL SUELO.

Por parte del Grupo Municipal Socialista se presenta al Pleno para su debate y posible aprobación, la siguiente Moción:

"La presente Moción tiene como objetivo poner de manifiesto el profundo desacuerdo de las Corporaciones Locales con respecto a las medidas que en materia de suelo han adoptado el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto-Ley 5/1996. Este desacuerdo no es sólo en lo relativo a las medidas aprobadas, sino también por el método adoptado en cuanto ha obrado la opinión de las Instituciones Públicas más directamente implicadas en las políticas urbanísticas. Así las medidas propuestas producen una disminución del 33% del patrimonio público del suelo urbanizable, debido a la reducción en un 5% de las cesiones a los Ayts. del suelo urbanizable y del 15% de suelo urbano, que sólo tiene como objetivo favorecer a los propietarios del suelo, y genera un grave quebranto a las políticas públicas de vivienda, así como a la dotación de infraestructuras y equipamiento, lo que redundará en perjuicio de los ciudadanos."

Igualmente la eliminación de la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado, impone que todo el suelo urbanizable pase a

tener valor de mercado. Hasta ahora, el suelo urbanizable no programado tenía tan solo el denominado valor inicial que es sustancialmente inferior al de mercado.

Ambas medidas no van a producir ningún efecto positivo, sino que por el contrario solo conllevarán favorecer la especulación del suelo y disminuir la oferta de suelo a bajo coste, beneficiando los intereses de los propietarios frente a los intereses de los ciudadanos.

Por otra parte el citado Real Decreto-Ley contiene medidas de dudosa constitucionalidad, al obviar el mandato constitucional de la participación de la sociedad en las plusvalías del suelo cuando reduce a cero esa participación en lo referente al suelo urbano. En cuanto al sistema adoptado para proceder a la aprobación de estas medidas de trascendental importancia para la vida local, y en contra de lo que ha sido norma habitual en los últimos años, no han sido consultadas ni negociadas con las Comunidades Autónomas ni con los Ayuntamientos, ante lo cual, esta Corporación desea expresar su más profundo rechazo ante este tipo de arbitrariedades.

En consideración a estos motivos el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, en el pleno de ayer se agremia la presente cuestión, manifestando

1.- Su más profundo desacuerdo con las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en el Real Decreto 5/96 tanto por su contenido según lo expuesto anteriormente, como por la ausencia de

trabajos con las Corporaciones Locales o sus entidades representativas, que en su caso este también requerido.

2.- su conversión de que medidas como ésta son regresivas para la política municipalizada y causan grave daño a la capacidad de gestión de los Ayto.º.

Queda aprobada la moción indicada con los votos favorables del P.S.O.E. e I.U.-I.V. y el voto en contra de los tres representantes del P.P.

CUARTO:

ESCRITO AYTO.
DE VALENCIA DEL
MOMBUEY.

Adopta se adopte acuerdo pleno apoyando su pretensión de arreglar la carretera local que la une con la comarcal 4311 a Otrera de la Frontera, en cuanto se trata de un paso natural de comunicación con Portugal, paso que se utilizará con motivo de la Exposición Universal a celebrar en Lisboa en 1998.
Por unanimidad se acuerda apoyar la pretensión citada.

QUINTO:

ESCRITO DE
FELIX ALVAREZ
VAZQUEZ Y OTROS.

Por parte de D. Felix Alvarez Vazquez, D. Francisco Pisco Verjanco, D. Aquilino Román Cuervo y D. Andrés Fernández Blas, se expone:

Que han adquirido una extensión de 24 m² de terreno sito en las Frasesas de la

de Cervantes, que linda con la vía pública de la Calleja del mismo nombre.

Se entiende que se beneficia la circulación de vehículos por la vía pública mediante el ensanche correspondiente.

En base a lo anterior:

Existan la suficiente colaboración del Ayuntamiento:

• Rebaje con máquina del terreno adyacente.

• Construcción con bloques de un muro de contención.

• Instalación de un punto de luz en la citada calleja.

Por unanimidad se acuerda que el Ayuntamiento llevará a cabo la construcción del muro de contención, siempre y cuando el rebaje del terreno se efectúe por parte de los propietarios del terreno, los cuales así mismo deberán separar las piedras de la tierra, para que dichas piedras puedan ser utilizadas a la hora de realizar el muro de contención.

Por lo que respecta a la instalación del punto de luz, en su momento se procederá a ello.

SEXTO: INFORMACION
ADJUDICACION OBRA
COLECTOR Y PROYECTO
CARRETERA SALVAMAN-
BARCARROTA.

Por parte de la Alcaldía se informa de la citada adjudicación y del proyecto mencionado cuya publicación se efectuó en el D.O.Z. del 23 de Julio de 1996.

Por lo que respecta a la obra del
Colector:

se ha adjudicado a la empresa
IMEX-S.A. por un importe de 27.650.000 pt.
adjudicación que ha tenido lugar tras la
preceptiva subasta.

Por lo que respecta al proyecto de la
Carretera, se ha adjudicado la redacción
del proyecto, no la ejecución de la obra.

Sobre el tema de las expropiaciones
que surta que llevar a cabo y del
tránsito definitivo que llevará la
Carretera no se dispone de información
en estos momentos.

Previsiblemente las obras podrán comenzar
en el verano de 1997.

El compromiso adquirido por parte de
los organismos oficiales con la Alcaldía,
recibe la prioridad objetiva del tramo de
carretera Bascarrate-Salvatierra, que radica
la circunvalación.

SEPTIMO:

ESCRITO DE
LORENZO FLORES
NOGALÉS.

Solicita autorización para hacer una majada
para las ovejas en la zona del Bico
San Diego.

Por unanimidad se rechaza la mencionada
solicitud, ya que la intención del Ayuntamiento es
proceder a la construcción de instalaciones ganaderas
modernas, tendiendo a que desaparezcan las
majadas y diosas que en la actualidad
se utilizan.

OCTAVO:

CONVENIO CONSERIA

DE AGRICULTURA: NAVE

INSTALACIONES GAN-

DERAS.-

La nave en cuestión de 230 m², se encuentra dividida internamente en 4 dependencias para el ganado de 50 m² y un almacén para heno y pimientos de 30 m².

En el exterior, adosado a la nave, se construirán cuatro patios pavimentados con las mismas dimensiones que las particiones de la nave.

El presente convenio es fruto de la política anteriormente mencionada consistente en la desaparición de las majadas actualmente existentes.

Por D. Angel Ferrero Bararrete se indica que en el futuro cuando se asignen nuevas naves a diferente ganaderos, debe resolverse el tema de tal manera que se evite el hecho de que por parte de los ganaderos se adquieran derechos de propiedad y exclusiva utilización de las mismas. Debe evitarse que existan asentamientos con carácter casi definitivos.

Por parte de la Alcaldía se indica que por supuesto antes de entregar una nave, habrá que analizar bien el tema y proceder a la firma con los ganaderos, de los documentos oportunos en los que se recogan las obligaciones de los mismos.

Por parte de D. José González Cordeiro se propone la redacción de Ordenanzas reguladoras de todo el tema de

Plan 59

la Finca Comunal.

Por parte de la Alcaldía se indica la pretensión de que existan instalaciones ganaderas modernas y en buenas condiciones repartidas por todas las zonas del Monte. Habrá también que pensar en la realización de un estudio que recoja la carga máxima ganadera que pueda soportar la Finca Comunal.

Por parte de D. Inan Domínguez Contreras se indica que la política mencionada, de momento favorecerá a algunos ganaderos en perjuicio de otros, y sin duda se recibirán quejas de muchos ganaderos que en la actualidad tienen el ganado pastando al aire libre.

Por parte de la Alcaldía se indica la imposibilidad de que sean construidas todas las naves al mismo tiempo.

NOVENO:

COOPERACION INTERNACIONAL

Por parte de la Asociación Paz y Desarrollo, se solicita subvención económica para el proyecto de "Ayuda en material escolar para los niños y niñas de Cuba".

Por unanimidad se acuerda subvención con la cantidad de 20.000 pts

DEZIMO:

CAMPANA MENSUAL DE AYUDA

Por parte de los Servicios Veterinarios Oficiales de la Zona de Salud de Badajoz se



ha remitido informe sobre la problemática de la campaña cívica, que concluye reconociendo la necesidad de la existencia de un veterinario de apoyo como condición indispensable para la mejora del servicio.

Por unanimidad se acuerda apoyar el informe citado, solicitar la Delegación de Veterinario de apoyo para la campaña, realizar campañas divulgativas de los problemas sanitarios ^{servicios} del municipio de los cerdos, y poner en conocimiento de la Consejería el problema existente relativo a la realización de matanzas durante los fines de semana.

ASUNTOS

URGENTES:

- 1.- Por unanimidad se acuerda subvencionar con la cantidad de 15.000 pts. al frente local, con destino a la apertura de una oficina en la Comunidad Autónoma de Extremadura que tendrá el propósito de coordinar la ayuda humanitaria y sensibilizar a la opinión pública e instituciones extranjeras sobre la situación que vive el pueblo saharaui.
- 2.- Por parte de la Alcaldía se informan de las modificaciones que se realizarán en el Proyecto de adaptación de la calle comercial, motivadas por la adquisición de terrenos que se ha producido en la C/ El Cubo.

78

3- se aprueba la memoria, valores presentada por el Arquitecto Técnico Comarcal relativo a daños producidos por lluvias torrenciales que tuvieron lugar en la primera semana de 1996.

Las vías públicas afectadas son: c/ Palmitos, c/ Badajoz, Prolongación de c/ Juan Carlos I y c/ Carolina Coronado.

Las obras se realizarán con cargo al P.E.R.

El presupuesto general asciende a 3.371.285 pts.

RUEGOS

Y

PREGUNTAS.

- D. Juan Domínguez Contreras pregunta por las nuevas farolas instaladas en prolongación de c/ Granada.
Por la Alcaldía se le indica que tendrán comienzo la próxima semana.

- A instancia de una pregunta formulada por D. Angel Pizarro Navarrete, por la Alcaldía se aclara que a pesar de encontrarse disfrutando su periodo vacacional, la delegación efectuada en el Teniente de Alcalde, excluyó la Presidencia de las sesiones plenarios.

- D. Angel Pizarro Navarrete ruega que por las próximas ferias y fiestas se remita a todos los Sres. Concejales un programa de las mismas, tal y como se ha hecho

en años anteriores.

Por Sr. Pedro Cruz Domínguez se pide que sea tradición remitir afectivamente a los Sres. Concejales el Programa de Fiestas y Fiestas.

- A Instancia de Sres. presuntas formuladas por Sr. Angel Pizarro Navarrete, se le contesta lo siguiente:

- * Fueron 30 las entradas del festejo tauromáquico que se repartieron gratuitamente por el Ayuntamiento.

- * El Ayuntamiento ha tenido que aportar la cantidad de 300.000 pts para el mencionado festejo tauromáquico.

- * No fue viable por la premura de tiempo existente, poner en conocimiento de los miembros de la Comisión de Fiestas, la contratación a última hora del festejo tauromáquico.

- * Se entregaron acreditaciones de los Sres. Concejales.

- * Respecto a los contenedores instalados en las vías públicas de nuestra localidad se le indica que las quejas recibidas en cuanto a su colocación han sido muy poco significativas. Sr. Angel Pizarro Navarrete critica la colocación de algunos contenedores por su indebida ubicación. Por Sr. Alcalde se indica que el Ayuntamiento no debe mover los contenedores existentes por cuanto se crearían más problemas de los que hay en la actualidad.

J. Calvo

- D. Josef Ricardo Navarrete solicita se adopten medidas respecto a la venta ambulante con el fin de evitar la competencia ilegal que se realiza cuando por ejemplo se tratan en lugares cercanos a los establecimientos comerciales de la localidad. Por la Alcaldía se le indica que se han adoptado las medidas oportunas respecto a la venta ambulante; se permite vender productos de temporada a aquellos vendedores ambulantes que justifiquen mediante certificado del Ayuntamiento de su residencia, que son productores o arrendatarios de las mercancías. No es factible la propuesta formulada por D. Josef Ricardo Navarrete.

- A instancia de preguntas formuladas por D. Josef Ricardo Navarrete, por la Alcaldía se le contesta:

* Las contrataciones de Agentes Censales se llevaron a cabo directamente, siendo esta fórmula legal para el caso que nos ocupa, basándose únicamente que las labores de renovación del Padrón de habitantes se realizarán por las personas más idóneas.

* Por lo que respecta a las contrataciones realizadas en la Piscina Municipal, simplemente se explicó el acuerdo plenario adoptado en su día.

* Por la Alcaldía se informó de las razones que condujeron al precepto de la Junta Municipal.

- A instancia de una pregunta formulada por D. Domingo Manuel Cuesta Jurado, por D. Antonio Serrano Almagas de ministro la información existente respecto a los programas LEADER y PRODEL, declarándose que no se trata de programas incompatibles, sino complementarios.

Por la Alcaldía, respecto a los actos institucionales que se celebraran con motivo del día de Extremadura, se indica que el día 7 de Septiembre tendra lugar la celebración del Pleno Extraordinario e izado de banderas, y que se encuentra receptivo a las ideas que todos los grupos politicos quieran aportar para incluirse en la declaración institucional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.00 horas, se lo que como secretario soy fe.

Vº Bº
El Alcalde

Alejo Flores Garbel.

[Signature] 12

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CERRADA
CON FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE 1996.

- Pres. Asistentes:
- Alcalde - Pte.
 - D. Salustiano Flores Marsel
 - Concejales:
 - D. Antonio Ferrero Wangs
 - D. Jose Manuel Matos Romo
 - D. Pedro Cruz Louinques
 - D.ª Jacinta Flores Gonzalez
 - D. Jose Bernabe Louinques
 - D. Angel Pizarro Naranjo
 - D. Jose Bernabe Corales
 - D. Angel Corales Wangs
 - D. Juan Louinques Cortes
 - Secretario:
 - D. Luis Angel Martin Perri

Hora de inicio: 22.30 h.
 Lugar de celebracion: Salon de Plenos del Ayto. de
 Azuacion.
 Preside D. Salustiano Flores Marsel.
 Se produce la inasistencia del Sr. Concejal
 D. Domingo Manuel Cuervo Guipero.

Por parte de la Alcaldia, en nombre de la Corporacion Municipal, se hace publico que D.ª Jacinta Flores Gonzalez, Concejala de este Ayuntamiento, dejara de prestar sus servicios como tal, ya que renunciara con caracter inmediato a su cargo, por motivos laborales que le obligan a fijar su residencia fuera de nuestra localidad.

Por la Alcaldia se agradece la desinteresada, intensa y fructifera labor desarrollada por D.ª Jacinta Flores Gonzalez como Concejala delegada del area de Cultura ^{de las Mujeres} de este Ayuntamiento y como representante Municipal, a la vez que se le desean las mayores venturas en las nuevas actividades que lleve a cabo fuera de nuestra localidad.

A continuacion, por parte de la Alcaldia, se procede a dar lectura a la declaracion institucional, con motivo de la celebracion

del DÍA DE EXTREMADURA

La celebración del día de Extremadura tiene que seguir teniendo para nosotros el significado de que todos los extremeños hemos conquistado con nuestro esfuerzo cotas de autogobierno y de bienestar nunca alcanzadas en nuestra historia y al mismo tiempo que lo conseguido no es suficiente, tenemos que continuar desterrando desigualdades con respecto a otras Comunidades Autónomas. Esta tarea es de todos, ciudadanos, en general. No debemos sentirnos menos capaces que otros, no debemos pensar que lo nuestro es lo peor, tenemos que seguir demostrando que este pueblo tiene capacidad de desarrollo, modernización y culturización.

Cada año estas fechas son las más indicadas para poner énfasis en todo esto, pero no serviría de nada si frente al reto del año no revitalizamos nuestras señas de identidad. Los Ayuntamientos como integrantes de esta Comunidad Autónoma somos el primer eslabón de la cadena, debemos aglutinar las movilizaciones ciudadanas para alcanzar el respeto y dignificar nuestro sentimiento que preferimos de pertenencia a la Comunidad Autónoma Extremeña. Los extremeños tenemos embajadores en todas las Comunidades del Estado, hombres y mujeres que en otros tiempos tuvieron que emigrar para vivir dignamente. Ellos/as se sienten orgullosos,

de ser extenuados, a veces todo lo nuestro, enseñan nuestras costumbres y defienden el valor de esta tierra. A ellos hay que tenerlos presentes en la celebración de este día como parte importante de este pueblo que debe luchar para ofrecerles un lugar donde puedan vivir y trabajar.

Somos una región que nunca ha planteado conflictos, se convive con los demás ni con otros pueblos, por lo tanto debemos seguir solidariándonos con los más necesitados, demostrando de esta manera que para pedir hay que saber también dar.

Los Municipios, como integrantes del Estado, debemos aprovechar también este día para reclamar más participación regional y federal. Salvaleón, nuestro pueblo, exige montarse en el tren del desarrollo y para ello queremos manifestar claramente desde la Corporación Municipal que nuestros ciudadanos, nuestros vecinos, quieren tener las mismas prestaciones y la misma consideración que cualquier otro ciudadano de la región y del Estado. Los Municipios debemos jugar un papel más importante en las decisiones que afectan a nuestros ciudadanos, a través de nuestros órganos de representación (FEMPEX y FEMP), y también en la participación de los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas, para así conseguir que nuestros

habitantes tengan los mejores servicios.

Los representantes políticos de Salvaleón
debemos trabajar conjuntamente para
poner a nuestro pueblo en lo más
alto posible.

Esta Corporación Municipal se suma a
la celebración del día de Extremadura
con el convencimiento de que con el
esfuerzo de todos conseguiremos los
fines anhelados.

¡ VIVA EXTREMADURA!

Y no habiendo más asuntos que
tratar, se levanta la sesión a las
22.45 hora, de lo que como
secretario doy fe.

10 30
El Alcalde

D. Luis Duque Masdel



Schwarz

ACTA DE LA SESION PLENARIA CERRADA CON
CARACTER EXTRAORDINARIO, CON FECHA DIECISEIS DE
SEPTIEMBRE DE 1996.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PTE:

X. SAUSTIANO FLORES HERNANDEZ.

SRES. CONCEJALES:

X. ANTONIO SERRANO HANGAS

X. JOSE MANUEL MATA TORRADO

X. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ

X. JOSE BERNABE DOMINGUEZ

X. ANGEL PIZARRO NAVARRETE

X. JOSE GONZALEZ CORRALES

X. ANGEL CORRALES MANEDS

X. JUAN DOMINGUEZ CONTRERAS

SR. SECRETARIO:

X. LUIS-ANGEL MARTIN PEYRÓ

* Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salvaleón.

* Hora de inicio: 20.30 H.

* Se produce la inasistencia del Sr. Concej. Sr. Domingo Manuel Cuenca Gujardo.

* Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los siguientes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTOS ANTERIORES

(29 DE AGOSTO Y

7 DE SEPTIEMBRE

DE 1996).

* ACTA DEL PLENO DE 29 DE AGOSTO DE 1996.

- Por Sr. Angel Pizarro Navarrete (en nombre del P.P.) se solicita que consten en acta las preguntas formuladas por su parte y las respuestas que por la Alcaldía se formularon respecto al tema del precinto de una furgoneta de propiedad municipal.

Sucedida a dicha petición por parte de los restantes grupos políticos, se incluye en acta lo siguiente:

Por Sr. Angel Pizarro Navarrete se pregunta si es cierto que el Ayuntamiento ha sido denunciado con motivo de la utilización indebida de gasóleo para la furgoneta de propiedad

municipal. Por la Alcaldía se responde afirmativamente.

Por D. Angel Pizarro Navarrete se pregunta sobre las cuantías de la sanción por el hecho indicado. Por la Alcaldía se responde que la cuantía es de 360.000 pts.

Por D. Angel Pizarro Navarrete se pregunta sobre la responsabilidad de la citada infracción:

Por la Alcaldía se asume la mencionada responsabilidad, aunque las actuaciones se llevaron a cabo sin ánimo de engaño.

Por parte de D. Pedro Cruz Domínguez se manifiesta que no está de acuerdo con que por la Alcaldía se asuma una responsabilidad que no le corresponde.

* ACTA DEL PLENO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

~ Por D. Angel Pizarro Navarrete se indica que la compensación recibida del acta citada, no se corresponde con el orden del día previamente diseñado, lo cual en modo alguno le parece serio ni correcto.

Por la Alcaldía se indica:

- Por error involuntario no se trató el primer punto del orden del día.
- se trató el tema de la renuncia al cargo de Concejal de D. Jacinta Flores Juntilla para evitar tener que celebrar una sesión extraordinaria con ese fin, y porque era el último pleno al que podía asistir la mencionada Concejal,

por lo cual se consideró por la Alcaldía que debía reconocerle y agradecerle ante la Corporación Municipal los servicios prestados.

UNIVERSIDAD
BADAJOZ

~ Por otra parte se recoge así mismo en acta, que la entrada en pleno de Sr. José Manuel Delata Torrado, se produjo principalmente como estándose dando lectura por parte de la Alcaldía, a la Declaración Institucional del Sr. de Extremadura.

SEGUNDO:

SOLICITUD DE DECLARACION DE ZONA CATASTROFICA PARA NUESTRA LOCALIDAD, CON MOTIVO DE LA PERDIDA DE LA COSECHA DE HIGOS.

* Por unanimidad se acuerda remitir escrito a la delegación del gobierno en Extremadura y a la Consejería de Agricultura, solicitando la declaración de Zona catastrófica para nuestra localidad, con motivo de la pérdida de la cosecha de higos, acuerdo que se adopte en base a las siguientes consideraciones:

- Debido a las lluvias sufridas, se ha producido la pérdida casi total de la cosecha de higos.
- De la mencionada cosecha, que se puede calcular en la presente campaña en alrededor de 1.000.000 de Kgs, se ha perdido aproximadamente el 80%, por lo cual, teniendo en cuenta, el precio medio de años anteriores que fue de 100 pts/Kg, se estiman unas pérdidas cercanas a los 80 millones de pts, en una localidad de población inferior a 3000 habitantes en la que la totalidad de los vecinos se beneficia directa o indirectamente de

la cosecha.

* Así mismo se acuerda poner en conocimiento de los citados organismos, la petición municipal de que la Entidad Nacional de Seguros Agrarios ENESA, contemple entre los productos agrarios subvencionables la cosecha de higos secos, que se pierde por circunstancias meteorológicas al menos en número de una cada tres o cuatro temporadas.

* Por último se acuerda remitir escrito a la Dirección Provincial del INEM y al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura (como Presidente de la Comisión de Planificación y Coordinación de los trabajos del P.E.R.), a los efectos de que se asigne a nuestra localidad un aumento del crédito destinado al P.E.R. motivado por la importante pérdida de jornales sufrida por la pérdida de la cosecha de higos.

TERCERO:
CONVENIO PARA
ACCESO AL
PERMISO DE
CONDUCCION
DE PERSONAS
SIN ESTUDIOS.

Por unanimidad se acuerda respaldar la adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General del Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas descritas en programas de alfabetización para el Curso Escolar 1996-97.

Y no habiendo más asuntos
que tratar, se levanta la sesión
siendo las 21:30 horas, de lo que
como secretario soy Fe.

Vº Bº

EL ALCALDE


D. SALUSTIANO FLORES MARIBEL.



*ACTO DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARACTER
ORDINARIO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA
VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 1996.*

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE- PTE.:

X. SALUSTIANO FLORES MARIBEL.

SRES. CONCEJALES:

X. ANTONIO SERRANO MANGAS.

X. JOSE MANUEL MATA TORRADO.

X. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ.

X. JOSE BERMESO DOMINGUEZ.

X. MARIA MANGAS MACIOS.

X. ANGEL PIZARRO NAVARRETE.

X. JOSE GONZALEZ CORRALES.

X. ANGEL CORRALES MANGAS.

X. DOMINGO MANUEL CUENDA GUIJARRO.

X. JUAN DOMINGUEZ CONTRERAS.

SR. SECRETARIO:

X. LUIS-ANGEL MARTIN PETRO

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento
de Salvaleón, siendo las 21:30 horas
del día indicado, se reunen en
primera convocatoria los Sres. citados,
miembros del Ayto. Pleno, al objeto
de debatir los diferentes asuntos que
integran el Orden del día.

Antes de hacer referencia a los
diferentes puntos, hay que significar
que:

- 1º) La entrada en Pleno de D.
Domingo Manuel Cuenda Guijarro,
no se produce hasta el tercer
punto del Orden del día, no
interviniendo por tanto en los
dos primeros asuntos.

29 2ª. María Inmaculada no interviene en el primer punto del orden del día.

PRIMERO:

ACTO ANTERIOR.

Correspondiente a la sesión plenaria celebrada con fecha 16 de Septiembre de 1996 ~

Queda aprobada con los votos favorables del P.S.O.E., y el voto en contra de los representantes del P.P. y de I.V.-L.V. debido a que se manifiestan no conformes con la redacción del Acta ~

SEGUNDO:

TOMA DE POSESION

DE CONCEJALA ~

Recibida Predeción de Concejala remitida por la Presidencia de la Junta Electoral Central, se procede a llevar a cabo el acto de juramento o promesa del cargo por parte de 2ª. María Inmaculada, se acuerda con la fórmula legalmente establecida una vez prometido el cargo, toma posesión de su escudo en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sahelón.
Por parte de la Alcaldía se le desean los mayores éxitos en el desempeño de su labor ~

TERCERO:

INFORME DE SECRETARIO

SOBRE JUICIO CONTRA

ENCARGADO DEL

SECRETARÍA DE REGISTRO

DE BADAJOZ
DE BÉJAR

Alcalde

* Por parte de Secretaría, en su calidad de Letado de la Corporación, se emite Informe en el que:

- se reconoce su responsabilidad exclusiva en la pérdida del caso que nos ocupa.
- se especifican las razones de su actuación.
- se recoge el convencimiento de que la actuación del Ayuntamiento respecto a D. Pedro Rebollo Mangua, ha sido correcta y fundamentada en la legislación vigente.
- se indica que a juicio de quien suscribe, sería totalmente injusto que el tema que nos ocupa se utilice para atacar políticamente al Grupo Municipal que adoptó la decisión de finalización del Contrato de prestación de Servicios suscrito con D. Pedro Rebollo Mangua, por cuanto esa decisión se basó en un informe jurídico emitido por este Letado.

* Por la Alcaldía se indica que este Sr.º ha optado por indemnizar al Trabajador en la cantidad que definitivamente se fije por el Ingreso de lo Social N.º 1 de Badajoz, desechando por tanto la posibilidad de reintegro al puesto de Trabajo.

* Por D. Angel Pizarro Navarrete se piden responsabilidades por el tema que nos ocupa.

* Por la Alcaldía se indica que habría que saber que tipo de responsabilidades se piden, y si se estima conveniente debatir en su momento el asunto.

* Por D. Juan Luis Contreras se indica que pedirá responsabilidades cuando se sabe el caso que nos ocupa.

* Por la Alcaldía se indica que el caso está cerrado desde el momento en que el Ayuntamiento ha optado por indemnizar al trabajador con arreglo al procedimiento legalmente establecido y permitido por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO:

ESCRITO DE

VECINOS C/MONSALUD

En representación de todos los vecinos de la Calle Monsalud, se ha presentado escrito al Ayuntamiento en el que se comunica el mal estado de pavimentación de la Calle San Pablo, trasera de C/ Monsalud, donde la mayoría de los vecinos tienen verrientas y tinacos.

Se acuerda dejar pendiente el asunto referido hasta que definitivamente se conozca el trazado de la obra de la carretera que podría afectar al terreno indicado.

QUINTO:

APROBACION PROVISIONAL

DELIMITACION DE

SUELO URBANO.

Se dictaminó favorablemente la mencionada aprobación provisional y por la Comisión de Urbanismo, P.R. y Cementerio se fecha 22 de Octubre de 1996, y se ratifica y aprueba por unanimidad en Pleno.

78
[Signature]

SEXTO:
INFORMACION
ACUERDOS COMISION
DE GOBIERNO.

* Con fecha 16.9.96 se aprobó el desarrollo, en el caso de ser subvencionado, del Programa de formación-empleo que a continuación se indica, para llevar a cabo en nuestra localidad, de acuerdo con la Resolución de 19.7.96 de la Secretaría General de Educación y Formación profesional.

- Programa: Agricultura y ganadería.
- Perfil profesional: Pósitos y elaboración de productos derivados de la luz de encinas (Picon y carbón vegetal).

Presupuesto: Contatación de expertos en la materia: 2.286.233 pt.-

- * Contatación de maestro de prácticas: 2.286.233 pt.-
- * Alumnado: 725.000 pt.-
- * Gastos de funcionamiento y equipamiento: 2.575.000 pt.-

Importe total del Proyecto: 7.872.466 pt.-

* Con fecha 20.9.96 se aprobó el Presupuesto para construcción de nave en la Finca Comunal Monte Perque.

Presupuestos presentados: *[Escritorio Chinarro S.L.:* 1.270.329 IVA incluida

- * EXDER C.B.: 2.000.000 IVA excluido.
- * Antonio Rocha Sauré: 1.364.972 IVA incluido.
- * Talleres Bote S.A.: 1.409.000 IVA Excluido.

Se acordó adjudicar la obra referida a
Lorano Chindrero S.L.

* Con fecha 7.10.96 se acordó aceptar
la ayuda concedida por parte de la
Consejería de Economía, Industria y Hacienda
de la Junta de Extremadura, por importe
de 1.300.000 pt. para la contratación
de los desempleados mayores de
25 años.-

SEPTIMO:

RENDICION DE
CUENTAS TERCER
TRIMESTRE 1996-

Los gastos, según relación que se ha
acompañado, ascendieron a 30.525.783 pt.-

Se aprueba por unanimidad.-

OCTAVO:

PROGRAMA DE
DINAMIZACION
DEPORTIVA MUNICIPAL.

Para optar a dicho programa, se
ha creado una Mancomunidad integrada
por los Municipios de Barcarrota, Salmerón,
Higuera de Vargas, Torre de Utriel
Secmero y Almomentel.

Se ha solicitado ayuda para contratación
de los siguiente técnicos en materia
deportiva:

- Un licenciado/a en Educación Física.
 - Dos maestros/as especialistas en Educación Física.
 - Dos técnicos deportivos de segundo nivel
- El estatuto de la formulado ante la

Consejera de Educación y Juventud
de la Junta de Extremadura.

79
[Signature]

NOVENO

PRODER.

Por parte de la Alcaldía se ha remitido escrito al Ayto. de Saca de los Caballeros, manifestando la voluntad de que nuestro Municipio participe en el grupo de Acción Local que se crea al amparo de la Orden de 23 de Septiembre de 1996, por la que se establecen las normas de aplicación en Extremadura, del Programa de Desarrollo y Diversificación del Medio Rural.

En dicho escrito así mismo se faculta a la Presidencia de la Mancomunidad de Valagüerres de los Municipios de la Sierra de Saca, para que describa un contrato de prestación de servicios con la Empresa DEPSEA S.L., para que dicha empresa lleve a cabo las actuaciones necesarias para presentar la candidatura del grupo de Acción Local a la convocatoria contenida en la Orden citada.

Igualmente se asume el compromiso de hacer frente a la parte proporcional que corresponda de la cantidad a satisfacer a la empresa citada.

Por otra parte se informa de que se entregará escrito a los industriales y autónomos de nuestra localidad, a fin de que soliciten la inclusión en el grupo de Acción Local que presentará ante la Junta de Extremadura la candidatura del Programa indicado.

Se optado por el Pleno todo lo dictaminado favorablemente por la Comisión de Fomento y desarrollo local de fecha 21 de Octubre de 1996.

DIEZ:

MOCIÓN PARA EL
DESARROLLO DE
LA LEY 42/95
de LAS TELECOMU-
NICACIONES POR
CABLE.

Por unanimidad se aprueba lo siguiente
Moción, presentada por el Grupo Municipal
Socialista.

Título de la Moción:

Solicitar a la Junta de Extremadura, dentro
del desarrollo de la Ley 42/1995, de
Telecomunicaciones por Cable, la inclusión
de este Municipio dentro de la demarcación
única de Extremadura como ámbito territorial
de prestación de estos servicios.

Justificación:

La implantación de las nuevas tecnologías
de comunicación determinará el desarrollo
de Extremadura, transformando las actuales
relaciones sociales y económicas de nuestra
Región y situándonos a un mismo
nivel respecto del resto de Comunidades
de nuestro entorno.

Resulta imprescindible concentrar todos los
esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe
un lugar destacado en la realidad
que se traduce con la implantación de
estas nuevas tecnologías, por lo que es
indispensable facilitar el acceso al

conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo presente la población media de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable apostar por una única demarcación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudades, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación este será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como un aliado para los operadores y como un seguro de acceso para los demandantes del servicio.

En este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestra Administración debe formar parte del conjunto de Municipios integrados en la Demarcación Única.

MOCIÓN

Sobritar, al amparo de lo dispuesto en el

artículo 2.3 de la Ley 42/1995, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una única demarcación Territorial para la prestación de estos servicios en Extremadura.

autorizar al pl cable la remisión al Excmo. Consejero de Obras Públicas y Transportes del acuerdo Plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la demarcación única para la prestación de servicios de telecomunicación por cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura. -

ONCE:

INFORMACION
CARRETERA
BA-302.

Por la Alcaldía se informa a los miembros de la Corporación, de las últimas noticias oficiales existentes sobre el tema, que se resumen en lo siguiente:

- Hasta el 30 de noviembre del presente año existe plazo para presentación del Proyecto en la Consejería de Obras Públicas.

- La empresa que se está encargando de la ejecución del mismo, se denomina ESSCO.

- De las tres posibles variantes que se plantearon, por parte de los

técnicos y del Ayte. se concierda en la opción que definitivamente se ha elegido.

- Si no existen problemas presupuestarios, las obras comenzarán en el verano de 1997.

- Por la Alcaldía se explican los puntos concretos de ubicación de la variante de circunvalación, que evitará la circunstancia de tener que atravesar la población, a la vez que conlleva una perspectiva panorámica muy buena de nuestra localidad.

- Por lo que respecta al coste económico del Proyecto, la cantidad se elevará a 1.180 millones de pts, siendo el coste de la variante mencionada de 180 millones de pts.

- Las obras de mejora que nos ocupan, supondrán un incremento del tráfico en nuestra zona en beneficio de la localidad, y conllevarán la solución de problemas de aislamiento.

- Se intentará disminuir en la medida de lo posible, el importante impacto medioambiental que conlleva la realización de las obras.

- Se aclara por la Alcaldía que las obras de la carretera respetarán todas

las edificaciones existentes.

- A la hora de decidir la ubicación definitiva de la variante, se ha tenido en cuenta el futuro urbanístico de nuestra población, para que no pudieran verse afectadas negativamente las ampliaciones urbanísticas que se lleven a cabo.

DOCE
INFORMACION
CAMINO SALVACION.
ALMENDRAL.

- Por la Alcaldía se informa de la última reunión que se ha celebrado con los propietarios de terrenos afectados, y de las últimas noticias existentes sobre el tema, dejando claro que:
- El fut.^o no está en disposición de pagar dinero alguno en concepto de justiprecio por expropiación.
 - Solo se admitirán cesiones voluntarias de terrenos.
 - La obra de la carretera puede solucionar parte de la problemática del Camino, ya que diversos propietarios, con terrenos cercanos a la Carretera Salvación-Nogales pueden no verse afectados por la obra de arreglo del camino.
 - Por la Alcaldía se reitera que el Ayuntamiento seguirá poniendo de su parte todo lo que esté

en su mano para que la obra se lleve a cabo. En el supuesto de que no exista colaboración por parte de los mayores beneficiarios que son los propietarios afectados, este Ayuntamiento solicitará el arreglo de otro camino situado en nuestro término municipal.

TRECE:

ADJUDICACION
DE LA OBRA
PAVIMENTACION
Y URBANIZACION
DE CALLES
(PLAN PROVINCIAL
1996)

Se informa de que la mencionada obra n.º. 1/72/96, ha sido adjudicada por un importe de 8.000.000 pt., a la empresa Pavimentaciones Asfálticas de Mérida.

Se acuerda así mismo solicitar a Diputación que el remanente que existe de la mencionada obra, sea destinado a la realización de otras obras en nuestra localidad. - (el remanente se refiere a la diferencia entre la cantidad por la que se ha adjudicado, y los 10 millones inicialmente presupuestados por la obra citada).

CUATRO: OBRAS P.E.R.

Se solicita favorablemente la ejecución de la obra P.E.R. 96/2ª Fase, con un presupuesto total de 6.422.000 pt., que se desglosan en 4.940.000 pt. para mano de obra y Seguridad Social, y 1.482.000 pt. con destino a materiales. Las actuaciones a realizar son las sgs:

- Urbanización de la c/ Batjor.
- Encanalamientos del agua procedente de la Fuente Castiella.
- Muros de contención de tierras en las traseras de la c/ Carlos Coronado.

Así mismo se dictamina favorablemente la ejecución de la obra denominada "Pavimentación c/ Juan Carlos I / P.E.R. - Luendas", con un presupuesto total de 607.900 pts, que se desglosan en 463.000 pts. que se destinan a mano de obra y Seguridad Social, y 138.900 pts. con destino a materiales.

Esta reserva de crédito se ha dispuesto para reparación de daños producidos como consecuencia de las lluvias torrenciales caídas en nuestra localidad.

Se aprobaban por unanimidad los dos Proyectos mencionados y se facultó al Sr. Alcalde-Pl. para la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines indicados.
 * (NOTA ADJUNTA, A FINAL DE LOS ACTOS).

QUINCE:
 SUBVENCIÓN
 C.P. SALVALEÓN

Con cargo al Ho. Municipal para 1997, se acuerda conceder la cantidad de 700.000 pts. -
 acuerdo adoptado por unanimidad.

[Handwritten signature and stamp]

DIECISEIS:
SUBVENCION
A.P.A.

Por unanimidad, con cargo al Pto. Municipal para 1997, se acuerda conceder la cantidad de 100.000 ptas.

DIECISIETE:
SOLICITUD
RECONOCIMIENTO
TRienio.

Se acuerda conceder el Quinto Trienio, por tiempo de servicios prestados en este Ayuntamiento, a D. Antonio Pedro Moreno Contreras.

ASUNTOS
URGENTES.

X CONVENIO ADECUACION
ESPACIO NATURAL
DEGRADADO.-

- Por unanimidad se acuerda:
- a) Aprobar la celebración de un Convenio de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, en materia de infraestructuras ambientales en espacios naturales.
 - b) Aprobar el Proyecto objeto del Convenio, denominado "Actuación en espacio natural degradado, para dotación de infraestructuras ambientales y su integración en el Parque municipal "Los Alámbres".
 - c) Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde - Pto. del Ayuntamiento de Sahalón, para la firma del citado Convenio.

D) Efectuar la reserva de crédito correspondiente para el supuesto de que la inversión supere la cantidad prevista en el Convenio.

* CUENTA
SEMESTRAL DE
RECONVOCACION.

Por unanimidad se aprueba Libro Cuenta.

- Ingresos correspondientes a recibos de 1996:
6.519.210 pts.

- Id. año 95:
3.328.148 pts.

- Id. año 94: 498.046 pts.

- Id. año 93: 29.893 pts.

- Id. año 92: 8.384 pts.

- Id. año 91: 5.251 pts.

- Id. año 90: 4.319 pts.

- Id. año 89: 4.255 pts.

Suma total: 10.397.506 pts.-

* MOCION
FINANCIACION
AUTONOMICA



Con los votos favorables del P.S.O.E. y de I.U.-L.V. y el voto en cuenta del P.P., se aprueba la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Regalista.

84
1º.- El Ayuntamiento de Salvaterra manifiesta su más firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del Gobierno del PP y CIU y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances correlativos en la provisión de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial.

2º.- El Pleno de la Corporación, insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001 propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de septiembre de 1996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

3º.- Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, apoyamos la propuesta aprobada en la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referéndum consultivo en nuestra Comunidad.

4º - Una vez aprobada esta Moción, remitase Certificación literal de la misma a los Residentes del Gobierno de España, a la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la Asamblea de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

* ASIGNACION DE
FUNCIONES Y
DELEGACIONES A
NOVA CONCEJOS

* Por parte de la Alcaldía se asignan a S.^a María Manguas Malacitas las delegaciones de Cultura y de la Mujer.

* Por unanimidad se aprueba la designación de S.^a María Manguas Malacitas como representante municipal en el Consejo Escolar del C.P. Chamuzo.

* PUNTO DE
INFORMACION
JUVENIL.

Como primer paso para la constitución en el futuro de un Consejo Local de Juventud, se adopta por unanimidad acuerdo consistente en solicitar a la Dirección General de Juventud, un Punto de Información Juvenil, que consiste en lo siguiente:

Se crea un Servicio de Información Juvenil que pone a disposición del público, constantes informativos que son proporcionados a través del Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil, y que pueden versar sobre temas de empleo, subvenciones, objeción de conciencia

85

servicio punitos, carnet joven, excursiones...
y demás asuntos de interés juvenil.

La ubicación será en la Casa de la Cultura (Biblioteca).

La encargada del Servicio será S.^a Angeles Flores Fernández.

Los labores de apoyo y administrativas correrán a cargo del Sr. Concejal delegado de Juventud Sr. Jose Manuel Delgado Torrado y de Sr. Francisco Flores González.

* GUARDERIA
RURAL.

Por unanimidad se aprueba la celebración y forma del Convenio Interaadministrativo entre la Concejalía de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y el Ay.^{to} de Salvaleón, en materia de Guardería rural (orden de 28 de Junio de 1976).

Se autoriza al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.

Se aprueba la reserva de crédito necesario para cubrir los gastos de Seguridad Social y demás derivados de las contingencias laborales de la Guardería rural.

En el citado Convenio se recoge la concesión de la cantidad de "hasta 2.500.000 pts" en concepto de subvención para la contratación de guardas rurales.

Por la Alcaldía se informa de la concesión

a nuestro Municipio de la Escuela-Taller.

* Se formalizará acta de constitución ante INEM y Dyt. de Salud.

* Para selección del personal (alumnos, dirección y personal docente) se creará un grupo de trabajo mixto entre ambas entidades - * Especialidades a impartir y número de alumnos por taller: - Alfarería: 25 alumnos / Carpintería madera: 10 alumnos / Cerrajería: 10 alumnos. - * Los alumnos deberán ser desempleados

menores de 25 años; * Para cada especialidad se seleccionará un monitor teniendo en cuenta formación, experiencia profesional y situación laboral; * Como personal de apoyo se seleccionará un Auxiliar admo.;

* Fases del Proceso de Desarrollo: A) 1.11.96 a 30.4.97

Totales asignados: 18.278.400 pts. B) 1.5.97 a 30.10.97 Totales asignados:

23.948.190 pts. - C) 1.11.97 a 30.4.98 Totales asignados:

24.110.590 pts. - D) 1.5.98 a 30.10.98 Totales asignados: 26.085.790 pts.

* Cantidad total asignada por el INEM: 92.418.970 pts.

* Por la Alcaldía se agradece la concesión otorgada por el I.N.E.M. por los beneficios que reportará para nuestra localidad, el tema que nos ocupa.

RUEGOS Y
PREGUNTAS.

* S. Rafael Pizarro Navarrete pregunta por la Reforma del Ayuntamiento, en concreto ¿Cuanto se ha invertido? y a con cargo a qué partidas se financia el gasto?

Por la Alcaldía se le contesta diciendo que se trata de una pregunta que para ser detalladamente contestada deberá formularse por escrito con anterioridad al Pleno.

No obstante, indica que la Reforma ha consistido en la construcción de un tabique, un balcón, y la instalación de una puerta, los servicios y los estanterías.

Por S. Rafael Pizarro Navarrete se pregunta quién ha trabajado en dicha reforma.

86

Por la Alcaldía se le contesta Liguero que se trata de personal contratado por el Ayuntamiento.

* A instancia se una pregunta formulada por D. Angel Pizarro Navarrete, por la Alcaldía se explican las obras de saneamiento que se han llevado a cabo en la zona de la Fuente Castillo.

Se aclara que en la zona donde existe un cercado, no se han efectuado obras de saneamiento, ya que el terreno en cuestión podría verse afectado por las Normas Subsidiarias.

* A instancia se una pregunta formulada por D. Domingo Manuel Cuesta Sureda sobre los trabajos de la maquinaria de la Mancomunidad Sierra de Terez, por la Alcaldía se le aclara que ha sido explicado detalladamente este tema por escrito al representante y portavoz de su grupo político.

* D. Juan Domínguez Contreras pregunta por las entradas del Monte.

Por la Alcaldía se le indica que los vecinos afectados deben cerrarlas en cumplimiento de la Sentencia dictada al efecto.

* D. Juan Domínguez Contreras pregunta por algún caso del que ha tenido conoci-

miento, consistente en que se han retirado parte de los cordones sin autorización del vecino correspondiente.

Por la Alcaldía se le indica que:

- es un tema particular en el que el Ayuntamiento no puede entrar.
- el sistema seguido para la retirada de cartulinas siempre ha sido el mismo.
- cuando el Pleno lo considere conveniente, el Ayuntamiento no tiene problema alguno en exigir autorizaciones por escrito para retirar las partes.

* Sr. Ángel Corrales Idrogoz ruega que la mano de obra del P.E.R. se utilice correctamente.

Por la Alcaldía se indica que el personalmente se encuentra orgulloso de cómo se aprovecha en nuestra localidad el dinero del P.E.R.

* A instancias de una pregunta formulada por Sr. Juan Domínguez Contreras en relación a la Fiesta celebrada para la tercera edad, por la Alcaldía se le indica que la representación del Ayuntamiento en un acto tal como el congreso, Alcalde, y concretamente a la Fiesta citada asistió en representación del Ayuntamiento el Concejal de Festejos y el congreso, Alcalde.

(NOTA ADJUNTA AL PUNTO 14
DEL ORDEN DEL DIA).

87
Sobran

- Por la Alcaldía se manifiesta en nombre del Grupo Municipal Socialista, su descontento con el reparto de los fondos del P.E.R., que por lo que respecta a nuestra localidad, en el presente ejercicio va a suponer una reducción de 1.854.741 pts, lo que conlleva una disminución de 370 jornales y una pérdida de 37.851 pt. para cada trabajador del P.E.R. con relación al año 1995, y todo esto a pesar de haberse solicitado un incremento de jornales y asignación debido a la pérdida de la mayor parte de la cosecha de uva.
- Por I.V.-L.V. se apoya la citada protesta.
- Por Sr. Inés Pizarro Navarrete se indica que contrastará estos datos con los Organismos oficiales correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar,
se levanta la sesión a las 23'05 H.
de lo que como secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde
Sobran

D. Sebastián Flores Garza

Sobran

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA
CON FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1996.

SRRES ASISTENTES:

- Sr. Alcalde - Presidente:

D. Salustiano Florj Morales

- Sres. Concejales:

D. Antonio Serrano Manzano

D. José M. Mata Torrado

D. Pedro Cruz Domínguez

D. María Manzano Manzano

D. Ángel Pizarro Morante

D. José González Corral

D. Domingo M. Guada Luque

- D. Juan Domínguez Gutiérrez

Sr. Secretario:

D. M. S. Martín Payró

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 13:00 H., del día indicado, se reúnen los Sres. citados, al objeto de debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día de la Sesión Extraordinaria que nos ocupa.



PRIMERO:

ACTA ANTERIOR:

Correspondiente a la sesión plenaria celebrada con fecha 24 de Octubre de 1996
Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

SOLICITUD DE D.º

AGUASANTAS RODRÍGUEZ

SAMINO ("URBANIZA-

CION ALBUQUERQUE")

Por unanimidad, previo informe favorable emitido por el técnico urbanístico municipal, se aprueban los extremos recogidos en la mencionada solicitud, que consisten en lo siguiente:

1.º Conceder licencia de segregación de los solares que aparecen en plano adjunto, con los números que a continuación se relacionan: 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83

2.º El Ayuntamiento de Salvaleón, se compromete a llevar a cabo la urbanización de dos tramos de las calles marcadas en el plano adjunto (A y B sombreados), de aprox. 800 m² cada tramo.

3.º A cambio de la urbanización por el Ayunta

mento de Salvación de dos tramos de las calles, marcadas en el plano adjunto (A y B sombreadas), de aproximadamente 800 m² cada tramo, D^{ña} Aguasanta, Rodríguez Samins, como propietaria de la "Urbanización Alburquerque", cede al Ayuntamiento de Salvación por idéntico valor los solares que figuran con los números que a continuación se relacionan:

78, 79, 80, 81, 82, 83, y el 71, este último, que deberá ser utilizado por el Ayuntamiento de Salvación para dar salida al saneamiento de los dos calles que el Ayuntamiento se compromete a urbanizar.

4^º: El Ayuntamiento de Salvación llevará a cabo la recepción de las obras en terrenos anexo a la Prolongación de la C/ Granada y el acerado en terrenos anexo al Colegio Público Luis Churrizo de Salvación.

5^º: La licencia de segregación de solares, conlleva la condición de solares edificables.

6^º: Se consente y lleva a cabo por D^{ña} Aguasanta, Rodríguez Samins, y se acepta por el Ayuntamiento, la cesión al Ayuntamiento de Salvación de 2.468 m² según plano adjunto.

7^º: Los gastos de segregación, de inscripción y de escrituras, relativos al solar de 2.468 m² y a los solares que aparezcan con los números 71, 78, 79, 80, 81, 82, y 83, correrán a cargo del Ayuntamiento de Salvación.

Así mismo, previo informe favorable emitido por el técnico urbanístico municipal, se acuerda aceptar la permuta de terrenos a cambio de obras de pavimentación, de acuerdo a las siguientes condiciones:

A): Por parte de "Urbanización Alburquerque" se aportan 1.333 m², que valoradas al precio de mercado actual, 3000 ptos/m², importan la cantidad de tres millones noventa y nueve mil pesetas (3.999.000 ptas).

B) EL Ayuntamiento de Salvaterra parimentaría las calles A y B del plano firmado por ambas partes, con fecha 7 de Noviembre de 1996, con una superficie aproximada de 1600 m², que valorados al precio de 2400 ptas/m², importan la cantidad de Tres millones ochocientos noventa mil pesetas (3.890.000) ptas.

TERCERO:

BASES CONVOCATORIA

PROFESOR MODULO DE

ALFABETIZACION

Con la abstención de D. Juan Domínguez Loutrero, y el voto favorable del resto de miembros de la Corporación asistentes, se aprueba lo siguiente:

- Plazo máximo de admisión de solicitudes:
Hasta las 12:30 H. del día 22 de Noviembre de 1996.
- Día 25 de Noviembre de 1996: reunión del Tribunal Calificador, a los efectos de valoración de méritos alegados por los aspirantes, y valoración de proyecto de trabajo.
- Día 26 de Noviembre de 1996: realización a los aspirantes, de entrevista personal de defensa del proyecto de trabajo.
- Se aprueban íntegramente las condiciones y valoración de méritos recogidos en la Orden de la Consejería de Educación y Juventud de 26 de Julio de 1996, Orden por la que se regula la concesión de ayudas económicas para la realización de acciones de Alfabetización y Educación de Adultos, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Por la entrevista personal de defensa del proyecto de trabajo, se otorgará hasta un máximo de 1'50 puntos.
- La composición del Tribunal Calificador será la siguiente:
 - Presidente: D. Antonio Serrano Manguera
 - Vocales: D. José Manuel Mata Terrado

D. José González Carralés
Secretario: - D. Luis A. Martín Peyró.

• Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a vot y voto.

CUARTO:

SOLICITUD DE D.
ELOY NAGALE GUERRERO

Por unanimidad se acuerda aceptar la mencionada solicitud, en virtud de la cual, previo informe favorable emitido por el técnico urbanístico municipal, se concede a D. Eloy Nagale Guerrero, licencia de segregación de una porción de terreno de 683 m², del total de la superficie ocupada por la parcela situada en camino Salvatierra nº 2 y 4 de Salvatierra, total que asciende a la cantidad de 1.366 m².

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:25 H., de lo que como Secretario doy fe.

U^o B^o

El Alcalde,

El Secretario,

D. Salustiano Flores Marabá

D. Luis A. Martín Peyró

SRES. ASISTENTES

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA CON CARAC-

- Sr. Alcalde - Presidente

D. Salustiano Flores Marabá

- Sres. Concejales:

- D. Antonio Serrano Mayas

- D. José Manuel Mate Torrado

- D. Pedro Cruz Domínguez

- D. José Benigno Domínguez

- D. María Eugenia Macías

- Sr. Secretario: D. Luis Ángel Martín Peyró.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salvatón, siendo las 19:30 H. del día indicado, se reúnen los Sres. citados al objeto de debatir los diferentes asuntos que integran el Orden del Día:

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

Correspondiente a la Sesión Plena celebrada con fecha 8 de Noviembre de 1996.

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

RENOVACIÓN
CRÉDITO, BANCO
DE CRÉDITO LOCAL

Por unanimidad se acuerda prestar conformidad a la renovación del crédito nº 4106275E, con la Entidad Bancaria, Banco de Crédito Local de España, crédito cuya fecha de vencimiento era del 22/11/96, límite: siete millones de pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:40 H., de lo que como Secretario doy fe.

Nº Bº EL ALCALDE

D. Salustiano Flores Merabel.

EL SECRETARIO

D. Luis Angel Martín Peyró.

10

Alfonso

ACTA DE LA SESION PLENARIA CELEBRADA
CON FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE 1997.

SRRES. ASISTENTES:

X. SALUSTIANO FLORES MORABEL (SR. ALCALDE-PRESIDENTE)

SRRES. CONCEJALES:

X. ANTONIO SERRANO MANGAS

X. JOSE MANUEL MATA TORRADO

X. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ.

X. JOSE BERMEJO DOMINGUEZ

X.^a MARIA MANGAS MACIAS.

X. JOSE GONZALES CORRALES.

X. ANGEL CORRALES MANGAS.

X. DOMINGO MANUEL CUENDA GUIJARRO.

X. JUAN DOMINGUEZ CONTRERAS.

SR. SECRETARIO:

X. LUIS ANGEL MARTIN PEYRO.

En el Ayuntamiento de Salvación, siendo las 20:30 horas del día indicado, se reúnen los Sres. citados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de debatir los diferentes asuntos que integran el Orden del Día.
Se produce la inasistencia del Sr. Concejal D. Angel Pizarro Navarrete.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR. CORRESPONDIENTE a la sesión plenaria celebrada con fecha 4.12.96.
Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

Revisión de
Ordenanzas

Municipales
DIPUTACION
DE BADAJOZ

Con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista, y los votos en contra del grupo Municipal Popular y de I.U., se aprueba la revisión de las Ordenanzas Municipales.

Las nuevas tarifas aprobadas son las siguientes:

CEMENTERIO MUNICIPAL:

- Nicho en propiedad con inclusión de licencia: 33.000 pts.
- Enterramiento en nicho nuevo: 2.000 pesetas.
- Enterramiento en nicho antiguo: 4.000 pesetas.
- Traslado de restos de nichos: 6.000 pesetas.

ATRACCIONES DE FERIA:

- Tómbola por metro lineal o fracción: 8000 pesetas
- Coches eléctricos hasta 300 m²: 125.000 pesetas
- Puestos de aparatos infantiles, por m²: 1.000 pesetas
- Casetas de tiro por m²: 1.000 pesetas
- Castillos hinchables por m²: 1.000 pesetas
- Otros aspectos infantiles por m²: 1.000 pesetas
- Puestos de churrería: 20.000 pesetas
- Puestos de pecitos calientes: 5.000 pesetas
- Puestos de baratijas y similares, por día: 2.000 pesetas

UTILIZACIÓN DE PUESTOS DEL MERCADO DE ABASTOS:

Independientemente del producto de venta, e independientemente de los días de utilización del puesto: 2000 pesetas / mes.

ORDENANZA DE POLICIA DE EDIFICIOS Y SOLARES:

Los propietarios de viviendas familiares cuya fachada se encuentra sin blanquear, deberán abonar un impuesto cuya cuantía económica ascenderá a 100 pesetas/m² año.

TASA POR UTILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL

- labores infantiles: 100 pesetas/día.
- labores adultos: 300 pesetas/día.
- Festivos infantiles: 150 pesetas/día.

- Festivos adultos : 400 pts/día.
- Bonos infantiles : 2000 pts/mes.
- Bonos adultos : 6000 pts/mes.



TASA POR LA INSTALACION DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO, VISIBLES DESDE LA VIA PUBLICA:

Para proceder a la instalación, deberá efectuarse una previa solicitud al Ayuntamiento, que lo autorizará o denegará, según el informe técnico.

Cuota anual por permanencia de la instalación, por cada aparato 2.000 pesetas.

SERVICIO DE AGUA:

- Cuota fija : 600 pesetas.
- De 0 a 10 metros cúbicos/trimestre : 62 pesetas.
- De 11 a 20 metros cúbicos/trimestre : 83 pesetas.
- De 21 a 40 metros cúbicos/trimestre : 108 pesetas.
- Más de 41 metros cúbicos/trimestre : 131 pesetas.
- Canon de contador : 297 pesetas.

TASA POR GANADO DEL MONTE:

- Cabras : 1200 pesetas.
- Ovejas : 1400 pesetas.
- Vacas : 12.000 pesetas.
- Caballos : 20.000 pesetas.
- Buecos : 3.000 pesetas.
- Mulos : 4.000 pesetas.

TASA POR IMPUESTO EN MERCADILLO:

- Puestos fijos : 40 pesetas/m²/día.
- Puestos no fijos : 50 pesetas/m²/día.

ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

vehículos abandonados: para que tenga tal

consideración, el periodo que se tendrá en cuenta será el de treinta días.

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA:
Se incrementan las cuotas aplicándoles el I.P.C.

PRECIO PÚBLICO POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS:

Varo permanente : 3.000 pesetas.

PRECIO PÚBLICO POR VOZ PÚBLICA:

Bando : 300 pesetas

TASA POR RECOGIDA DE BASURA:

Particulares : 583'3 pesetas/mes.

Industriales : 833'3 pesetas/mes.

Temporada superior a un mes : 2000 pesetas.

Temporada hasta un mes : 1000 pesetas.

Por parte del Grupo Municipal Popular se formularon preguntas respecto a la nueva regulación de las Ordenanzas de :

- Policía de Edificios y Solares.
- Cementerio Municipal
- Utilización de la Piscina Municipal
- Policía y Buen Gobierno.

TERCERO:

Operación
bancaria

Se da cuenta al Pleno de que con fecha 20 de Enero de 1997, se dictó Decreto de la Alcaldía, suscribiendo póliza de crédito con la Entidad Bancaria Baesto de Salvación, por importe de 3.000.000 de pesetas.

Se ha cancelado la anterior operación bancaria suscrita con la misma Entidad, por el mismo importe.

CUARTO :

Devolución de fianza

Se acuerda la devolución de 50.000 pesetas que en su día depositó como fianza D. Pedro Rebollo Mangas, para la prestación del Servicio de Recogida de basuras.

QUINTO :

Subvención Caja de Badajoz

Se pone en conocimiento de la Corporación Municipal, que la Comisión Ejecutiva de la Caja de Badajoz, en Sesión celebrada con fecha 28 de Noviembre de 1996, y con cargo a su obra benéfico-social, concedió a este Ayuntamiento una subvención por importe de 8.000.000 de pesetas, para la construcción de un Centro de usos múltiples para actividades socio-culturales.

SEXTO :

Ayuda de emergencia centro-africa.

Dada la situación actual por lo que respecta a las O.N.G., se acuerda dejar pendiente el asunto que nos ocupa.

SEPTIMO :

Solicitud de ayuda económica Instituto de Bachillerato "Vicente de Sotomayor" de Barcarrota.

Por unanimidad se acuerda conceder una ayuda económica de 20.000 pesetas con destino a difusión de la lectura (feria del libro).

OCTAVO :

Solicitud de Juan Angel Cereza Verges.

Se acuerda por unanimidad proceder a la devolución de la cantidad abonada por dicha persona durante los años 1992 a 1996, en concepto de Impuesto de vehículos, en base a lo dispuesto en el Artículo 94.1.D. de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, respecto a los vehículos adaptados para conducción por

personas con minusvalías físicas.

MOVIMIENTO:

Moción del P.S.O.E. Por parte del Grupo Municipal Socialista se presenta Moción relativa a la conexión multimodal entre España y Portugal. Con el voto favorable del P.S.O.E., el voto en contra del P.P., y la abstención de I.U., se acuerda lo siguiente:

1º.- Instar al Sr. Presidente del Gobierno de España a que modifique su actual posicionamiento y demande la anulación del acuerdo adoptado por el Consejo de Europa en la ciudad de Dublín.

2º.- Que asuma que Extremadura es la vía natural y geográfica de conexión entre Portugal, España y el resto de Europa en materia de comunicaciones.

3º.- Que eleve una propuesta al Consejo de Europa por la que Extremadura sea ratificada como vía de conexión prioritaria entre Portugal, España y el resto de Europa, para que dicho Consejo apruebe su prioridad y su correspondiente financiación.

Por parte del P.P. se manifiesta que el responsable de la situación actual por lo que respecta al tema que nos ocupa, es el Gobierno que firmó y aceptó la conexión multimodal en 1994. Se manifiestan a favor de que el enlace entre España y Portugal se realice a través de Extremadura. Se deja constancia de que el voto en contra de la moción no significa que se manifiesten en contra de que Extremadura sea la vía natural de conexión entre España y Portugal. Consideran que la moción presentada no es el cauce adecuado para conseguir que se modifique una situación aprobada en 1994.

Por parte del P.S.O.E se indica:

- "El anterior Gobierno de España, presidido por Felipe González, había adoptado el acuerdo de que la unión en materia de comunicaciones entre España y Portugal se realizase por Extremadura.

A propuesta del Gobierno del P.P., el Consejo Europeo de Dublín ha aprobado que la conexión multimodal entre España y Portugal se realice por Valladolid, y que dicho proyecto se considere prioritario y lo financie la Comunidad Europea.

Esta grave noticia pone, una vez más, a Extremadura en una situación de abandono por parte del Gobierno del Sr. Aznar. El Presidente del Gobierno está practicando una política de acoso y desvío contra Extremadura al no respetar temas importantes para nuestra Región. El Presidente del Gobierno, con estas actitudes no está sirviendo al interés general de España como es su obligación, sino a intereses particulares de sus amigos y socios Parlamentarios.

Muchas de las claves del Desarrollo Económico que todos queremos para la Región y en las que el Gobierno Extremeño está trabajando, están directamente relacionadas con el acuerdo por el que Extremadura está destinada, por Historia y por situación geográfica, a ser la vía de enlace entre Portugal, España y el resto de Europa.

La nueva agresión perpetrada a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Gobierno que preside D. José María Aznar, exige del Pleno del Ayuntamiento una reacción clara y contundente en defensa de los intereses que permean el desarrollo de Extremadura".

en el sentido de que se ordene el tráfico únicamente en sentido de subida desde la Plaza Reina Sofía.

Razones de la no admisión de la solicitud:

- Desorganización del tráfico (Calle Pizarro, Hermano Cortés y Santa María).
- El mejor funcionamiento del tráfico en general, teniendo en cuenta la actual ordenación de las calles cercanas a la zona.

ONCE :

Exito de reclamación sobre la modificación de la delimitación del suelo urbano. Por unanimidad se rechaza el éxito presentado por D^o Precificación Maldonado Gago, ya que la zona en que se encuentra ubicado el castillo, aparece recogida en la delimitación del suelo urbano existente con anterioridad a la modificación última llevada a cabo, sin que en su momento, que era el oportuno, se formulara reclamación alguna.

DOCE :

Estatutos de la Asociación para el Desarrollo Rural. Por unanimidad se acuerda llevar a cabo la aprobación de los Estatutos de la Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste.

Así mismo se faculta al Sr. Alcalde-Presidente o a quien este delegue para la firma de los documentos que sean precisos en relación con la citada Asociación, cuyo ámbito territorial es el siguiente:

Términos Municipales de Fregenal de la Sierra, Higuera la Real, Jerez de los Caballeros, Olive de la Frontera, Salvaterra, Salvatierra de los Barros, Valencia del Rombuero, Valle de Matagorda, Valle de Santa Ana y Zahinos.

TRCCE :

Acceso a fincas rústicas "Las Cañadas" Se pone en conocimiento de la Corporación Municipal, la denuncia presentada con fecha 16 de

94

Enero de 1997 contra los residentes en la finca "Las Cautiendas", en base a que el Ayuntamiento no autoriza el paso a la finca comunal a través del lugar pretendido por el denunciado.

CATORCE:

Creación de la Universidad Popular.

El Ayuntamiento en Pleno, considerando fundamental en su línea de actuación:

- la acción socio-cultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la comunidad.
- la acción socio-educativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo de la ciudadanía.
- la acción socio-económica dirigida a facilitar el desarrollo de posibilidades económicas y laborales mediante la formación y la promoción para el empleo:

Y considerando que la forma más idónea para el cumplimiento de estos objetivos, que incidan en el desarrollo cultural en plenitud, es la Universidad Popular, acordó:

- la creación de la Universidad Popular en Salvaterra.
- Solicitar la adhesión a la FEUP y a UPEX, cuyos Estatutos y Bases Conceptuales manifestamos conocer.
- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines expuestos.

ASUNTOS

URGENTES

Primer Padrón Total población de derecho: 2.350 personas
Municipal de Habitantes (1.203 varones, 1.147 mujeres).

Distrito 1: Viviendas habitadas .- 344.
Viviendas vacías .- 171.
Locales .- 42.

Distrito 2: Viviendas habitadas .- 438
Viviendas vacías .- 214.
Locales .- 49

Diseminados : 2

Se aprueba por unanimidad.

Segundo:

Padrón de ganado Asciende a 7.241.700 pesetas.
del Monte Se aprueba por unanimidad.

Tercero:

Padrón de Cerdos Asciende a 897.200 pesetas
Se aprueba por unanimidad.

Cuarto:

Programa "Empleo Verde". Por la Alcaldía se informa de la celebración en nuestra localidad, de una reunión relativa al citado programa.

La Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, pondrá en marcha el Proyecto "Empleo Verde". Este es un programa formativo, enmarcado dentro de la iniciativa comunitaria "youthstart", siendo el objetivo del mismo la formación, capacitación e inserción profesional de jóvenes extremeños en aquellas actividades relacionadas con las nuevas oportunidades generadas por el ocio y el medio ambiente (alojamiento rural y actividades complementarias, caza, pesca, ecoturismo, etc.).

El proyecto consta de tres fases diferentes, independientes y que permiten la obtención de conocimientos

calificación y experiencia suficiente para la inserción profesional del alumno, siendo el ámbito de aplicación del mismo el conjunto de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Las personas que pueden solicitar este proyecto son todos aquellos jóvenes extremeños que reúnan las siguientes características:

* Menores de 20 años

Población potencialmente activa.

Jóvenes desanimados con problemas de integración profesional.

Población que abandona los estudios entre los 16 y 19 años.

* Excepcionalmente población mayor de 20 años.

Se incorporarán alumnos con estas características siempre que su perfil se ajuste a la idoneidad del proyecto.

* Formación básica o inexistente.

* Nula experiencia laboral con excepción de participación en labores básicas agro-ganaderas o forestales.

* Ubicación en ámbitos rurales con escasas oportunidades formativas y de empleo.

Quinto:

Viviendas de Protección Oficial.

Por la Alcaldía se informa al Pleno de que hasta el 20 de Febrero de 1997 se encuentra abierto el plazo para presentación de solicitudes a los efectos de adjudicación de quince viviendas de Protección Oficial en nuestra localidad.

Así mismo se manifiesta por la Alcaldía, que su intención es que todos los solicitantes formen parte de la Comisión que se constituirá para examinar todas las solicitudes.

RUEGOS 4
PREGUNTAS

1º Por D. Juan Domínguez Contreras se pregunta a la Alcaldía sobre las razones de la no inclusión en el orden del día de la Sesión, de una Moción presentada por I. U.

Por la Alcaldía se le contesta en el sentido de que los motivos son los siguientes:

- Falta de identificación de la formación política que lo presenta.
- Ausencia de fecha del escrito.
- Inexistencia de firmante de la mencionada Moción.

2º Por el Grupo Municipal Popular se pregunta si se va a llevar a cabo alguna actuación contra la venta ambulante, en beneficio de los comerciantes de la localidad.

Por la Alcaldía se le indica:

- Se han celebrado reuniones sobre el tema a nivel municipal.
- Es un asunto en ocasiones difícil de controlar.
- Se han dado las órdenes oportunas de actuación a la Policía local.
- Se ha contactado y utilizado para este fin incluso a los Veterinarios de Sanidad.

3º Por Juan Domínguez Contreras se formula una pregunta respecto a si se van a cerrar las entradas del Monte.

Por la Alcaldía se le contesta en el sentido de que se solicitará del Aparejador Municipal Presupuesto relativo al coste económico de los diferentes

98
ceramientos, coste económico que posteriormente, tras el Visto Bueno del Juzgado, será repercutido sobre los obligados judicialmente al cerramiento.

4º D. Juan Domínguez Contreras critica el ocultismo que a su juicio se produce respecto a los asuntos municipales, por cuanto el conue Concejal tiene conocimiento de diferentes asuntos del Ayuntamiento con posterioridad a que se hacen públicos.

Por la Alcaldía se le indica que quizás el problema sea que D. Juan Domínguez Contreras no sabe aun cual es la función de un Concejal de la Oposición, ya que junto a los asuntos que son examinados por los diferentes Órganos Municipales (Pleno, Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas), hay otros que se deciden únicamente por el equipo de gobierno o por la Alcaldía y respecto a los cuales no hay obligación de que sean comunicados al resto de Concejales con carácter previo a hacerlos públicos.

Por parte del P.S.O.E. se niega que exista ocultismo alguno.

5º Por D. Juan Domínguez Contreras se pregunta cuando va a abonarse a Pedro Rebollo Raugas la cantidad que se le adeuda en concepto de devolución de fianza.

Por la Alcaldía se le indica que es el interesado quien debe solicitar esta información en el lugar y momento adecuados, y que no es correcto a su juicio que por parte de D. Juan Domínguez

Contreras se venga al Pleno a tratar asuntos particulares.

6º Por D. Juan Domínguez Contreras se pregunta cuando va a abonarse a D. Pedro Rebollo Mangas la cantidad que se le adeuda por el Juicio celebrado.

Por la Alcaldía no se le contesta.

7º D. Juan Domínguez Contreras pregunta por qué no se respetan algunos vados permanentes existentes en la localidad.

Por la Alcaldía se le indica que en el Ayuntamiento no se ha recibido queja alguna al respecto.

Después de la finalización del Pleno, se produce un enfrentamiento verbal entre el representante del Grupo Municipal de I.U. y la Alcaldía, que tiene su origen en las manifestaciones vertidas por D. Juan Domínguez Contreras relativas a que por la Alcaldía se deniega la información contable relativa a EXPORSA.

Por la Alcaldía se le indica:

- Que es falsa la afirmación de D. Juan Domínguez Contreras.
- Que no es un tema que incumba al Ayuntamiento y por tanto no debe tratarse en Pleno.
- Que es a la Alcaldía a quien corresponde dirigir las Sesiones Plenarias y los debates relativos a los diferentes asuntos.

97
Ante la persistencia por parte del representante de I.U. en tratar el tema de EXPORSA y tras formular contra D. Salustiano Flores Marabel la acusación de actitud dictatorial y franquista, por la Alcaldía se indica que el franquista es D. Juan Domínguez Contreras y que de persistir éste en su actitud insultante, se verá obligado a ordenar su expulsión del Salón de Plenos, hecho este que finalmente no se produce al darse por terminada la Sesión, siendo las 22:05 horas de lo que covo Secretario DOY FE.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

D. Salustiano Flores Marabel

D. Luis Angel Martín Peño

ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 13 DE MARZO DE 1997.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente: D. Salustiano Flores Marabel

Sres. Concejales:

- D. Antonio Serrano Mangas
- D. Pedro Cruz Domínguez
- D. José Bermejo Domínguez
- D.ª María Mangas María
- D. Angel Corrales Mangas
- D. Juan Domínguez Contreras

Sra. Secretaria: D.ª Estrella Blanco Galas

En el Ayuntamiento de Salvatón, siendo las 12:30 H. del día 13 de Marzo de 1997, se reunieron los Sres. arriba relacionados al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno Municipal, para debatir los diferentes asuntos que integran el Orden del Día.

Se hace constar la ausencia de los Concejales del Grupo Popular, D. Angel Pizarro Navarrete, D. José González Corrales, y D. Domingo Manuel Guenda Guijarro, quienes no justifican su no asistencia.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la Sesión reuniendo el quórum exigido para la constitución válida del pleno Municipal, previsto en el artículo 90 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, y conforme al siguiente Orden del Día:

PRIMERO:

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Por el Sr. Alcalde-Presidente se justificó la urgencia en la celebración de la Sesión Plenaria, motivándola por la necesidad de aprobar por el Pleno Municipal la realización de la construcción de la bodega de ganado que se va a instalar en la Finca Comunal "Monte Porrino" y por la urgencia en la determinación de la composición de los miembros que constituirán la Comisión Local de la Vivienda.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 79 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, queda motivada la urgencia de la sesión por unanimidad de todos los Concejales asistentes:

SEGUNDO:

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE LA VIVIENDA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de la necesidad de determinar la composición de los miembros de la Comisión Local de la Vivienda, para proceder a salvar y puntuar las solicitudes recibidas mediante aplicación del baremo establecido en el Decreto 122/96, de 30 de Julio, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comu-

unidad Autónoma de Extremadura, con fundamento en las listas provisionales de adjudicatarios que se remitirán a la Comisión Regional de la Vivienda de la Junta de Extremadura.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto 122/96, de 30 de Julio, se procedió, con el voto favorable de todos los Sres. Concejales asistentes a la sesión, a designar a los dos Concejales que deben ser nombrados por el Pleno de la Corporación, y en unanimidad de acto, determinara los restantes miembros de la Comisión Local, resultando la siguiente composición:

Presidente : D. Salustiano Flore Marabel

Vicepresidente : D. Jose Manuel Mata Torrado

Vocales :

1º Un representante de cada partido político que cuente con representación en el Ayuntamiento:

* Por el Grupo P.S.O.E.: D. Pedro Cruz Domínguez

* Por el Grupo I.V.: D. Juan Domínguez Gutiérrez

* Por el Grupo P.P.: Queda por determinar.

2º Dos Concejales designados por el Pleno de la Corporación de forma proporcional, en representación del mismo:

* Por el Grupo P.S.O.E.: D. Manu Manu Manu

* Por el Grupo P.P.: D. Angel Giraldo Manu

3º Asistente Social: D.ª Fernanda Gervás Parón.

4º Un representante de cada una de las Centrales Sindicales más representativas (C.C.O.O. y U.G.T.) resultando un total de dos vocales a designar por los sedes provinciales de los sindicatos.

5º Un número de solicitantes de vivienda igual al de vocales, designados por sorteo público entre todos los que hubieran presentado solicitud, dentro del plazo, resultando un total de ocho solicitantes.

Secretario: El de la Corporación, D.^a Estrella
Blanco Galeas

TERCERO:

APROBACIÓN, SI PROCEDE,
DE REALIZACIÓN CONSTRU-
CIÓN DE BÀSCULA DE GA-
NADO EN CENTRO DE MA-
NEJO GANADERO EN LA
FINCA COMUNAL "MONTE
PORRINO"

Habiéndose solicitado por este Ayuntamiento una subvención de la Dirección General de Producción Agraria, de la Consejería de Agricultura, destinada a la dotación de una báscula de Ganados en el Centro de Manejo Ganadero, ubicado en la Finca Comunal "Monte Porrino", y entendiéndose Acta de Comprobación Previa demostrativa de la posesión y disposición real de los terrenos, por los servicios técnicos de la Dirección General de Producción Agraria. Siendo necesario unificar acuerdo plenario, conforme a la Orden de 26 de Junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las ayudas para la construcción de Centros Rurales de Manejo y/o Sanidad Ganadera,

Este Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los Concejales asistentes, acordó lo siguiente:

- Aprobar la realización de la citada inversión, consistente en la implantación de una báscula de ganado en el Centro de Manejo Ganadero de la Finca Comunal "Monte Porrino", de este municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:50 H., se levantó la sesión, de todo lo cual doy Fe como Secretaria.

En Salvaleón a 13 de marzo de 1997.

V.^o B.^o

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



[Signature]
1997

ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER
EXTRAORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO
MUNICIPAL EL DÍA 14 DE MARZO DE 1997.

Presidente: D. Salustiano Flores Navas
Concejales Asistentes:

- D. José Manuel Mata Torrado
- D. Pedro Cruz Domínguez
- D. María Mangas Mañas
- D. José Bermejo Domínguez
- D. José González Corral
- D. Juan Domínguez Contreras

Secretaria: D. Estrella Blanco Galas.

En el Salón de Plenos, siendo las 21:00 H., del día 14 de marzo de 1997, se reunieron los Sres. Concejales arriba relacionados y debidamente condecorados conforme a lo dispuesto en el artículo 80.4 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, al objeto de celebrar sesión plenaria de carácter extraordinario.

Se hace constar la ausencia no justificada de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

- D. Antonio Serrano Mangas (Grupo P.S.O.-E)
- D. Domingo Manuel Lucena Guijano (Grupo P.P.)
- D. Ángel Pizarro Navarrete (Grupo P.P.)
- D. Ángel Corrales Mangas (Grupo P.P.)

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 21:00 H., reuniendo el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, previsto en el artículo 90 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, y conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO Y ÚNICO:

Lectura y adhesión propuesta de la Dirección General de la Mujer, en conmemoración al "Día Internacional de la Mujer".

Por el Sr. Alcalde-Presidente se justifica ante los Sres. Concejales asistentes al acto, el motivo de la celebración de la presente sesión plenaria de carácter extraordinario, siendo la adhesión a la propuesta de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura, con motivo de los actos celebrados en conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" (8 de Marzo de 1997).

Dada lectura por la Sra. Secretaria del manifiesto de adhesión propuesto, y cuyo lema elegido para este año ha sido "UN MUNDO COMPARTIDO", la Corporación en Pleno, con el voto favorable de todos los Concejales asistentes, se adhucere a la propuesta elaborada por la Dirección General de la Mujer.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21:15 H., del día 14 de Marzo de 1997, se levantó la sesión, de todo lo cual doy fe como Secretario

Vº Bº

EL ALCALDE




EL SECRETARIO,




DILIGENCIA DE CIERRE:

[Handwritten signature]
[Circular stamp]

Este libro de Actas compuesto por diez
hojas selladas con el de este Ayuntamiento
tiene las actas de las sesiones
celebradas por el pleno municipal, desde
la sesión celebrada en fecha 31 de Octubre
de mil novecientos noventa y cinco, hasta
la sesión extraordinaria de 14 de Marzo
de mil novecientos noventa y siete.

Y para que así conste extendo esta
diligencia de cierre, que uso y sello con
el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente,
en Salcedón a 15 de Marzo de 1997.

La Secretaria
[Handwritten signature]

#to: Estrella Blanco
Galera



1º Bº
El Alcalde
[Handwritten signature]
#to: Salustiano
Flores Morobal

